

bs

boletín Semanal de información agraria



Semana 3 de 2013
nº 1.169



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

bs

boletín Semanal de información agraria

Semana 3 de 2013

nº 1.169

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
SERVICIO DE ESTUDIOS Y ESTADÍSTICAS
Sevilla, 21 de enero de 2013 (Datos del 12 al 18 de enero de 2013)



1.-CLIMATOLOGÍA	4
1.1. Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía	4
1.2.Temperaturas	5
1.2.Temperaturas	6
1.3. Precipitaciones	7
1.4. Situación de los Embalses	8
2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS	10
2.1.Evolución de los cultivos.....	10
2.2. Avances de superficies y producciones. Diciembre de 2012.....	15
2.3.Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2010-2011)	27
2.4. Estado fitosanitario.....	28
3.-ESTADO DE LA GANADERIA	29
4.-PRECIOS AGRARIOS	32
4.1.Precios semanales de productos agrícolas.....	32
4.2. Precios semanales de productos ganaderos	38
5.-SEGUROS AGRARIOS	47
5.1. Plan de Seguros Agrarios 2012.....	47
5.2. Subvenciones de Contratación de Seguros Plan 2012.....	48
5.3. Calendario de Suscripción por líneas de seguros agrarios plan 2012	51
5.4. Agenda de Seguros	55
6.-OTRAS INFORMACIONES	91
7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA.....	96
8.-FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA	97
9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE	105

1.-CLIMATOLOGÍA

1.1. Incidencia del clima sobre la agricultura y la ganadería en Andalucía

Incidencia del clima

La semana se ha caracterizado por la aparición de nuevo de las lluvias que han llegado prácticamente a toda la Comunidad. Las cantidades caídas han sido importantes, sobre todo durante el fin de semana, siendo en la mayoría de los casos acompañadas de fuertes vientos que a su paso han originado bastantes daños. El observatorio de Grazalema en la comarca de la Sierra de Cádiz ha sido el que ha registrado la mayor cantidad de agua con 293,3 l/m² seguido por el de Alcalá la Real en Jaén con 99,8 l/m² y por el de Cazorla también en Jaén donde se midieron 91,6 l/m². En cuanto a las temperaturas, las máximas han tenido valores superiores a los normales para estas fechas superando una semana más las medias de las mismas los 15º C en muchos observatorios. Por lo que se refiere a las mínimas, se han mantenido en cifras propias de la estación en la que estamos, registrándose valores inferiores a los 0º C en zonas altas del interior.

Con el agua caída esta semana ha descendido el porcentaje de observatorios que han recogido, en lo que va transcurrido de año agrícola, menos agua que la media para el mismo período de los años 1980-2010, pasando el mismo del 29% en la semana pasada al 27% en esta. Continúa siendo significativo el caso de la provincia de Huelva en la que prácticamente todos los observatorios muestran un déficit en relación a esa media. Por el contrario en este período las provincias que más agua han recibido son Córdoba, Granada y Jaén con datos de agua acumulada muy superior en general a los medios.

Como ya se viene comentando en Boletines anteriores, las siembras de los cereales y leguminosas de invierno se han llevado a cabo a buen ritmo en las últimas semanas, por lo que se estima que la superficie que se va a quedar sin sembrar sobre la inicialmente prevista no va a ser apenas significativa.

En cuanto al desarrollo inicial de lo sembrado, se observa que los campos adolecen de exceso de agua y que en la mayoría de las zonas se retrasa la aplicación de los abonos de cobertera y la aplicación de los herbicidas necesarios aunque aún es pronto en general para saber como van a continuar su desarrollo.

El temporal de lluvias y sobre todo viento de los días 19 y 20 de enero, ha provocado daños en ocasiones considerables en todas las provincias.

Así en Almería ha habido algunos daños en invernaderos, con rotura principalmente de plásticos aunque en principio no parece que los desperfectos hayan sido llamativos.

En la provincia de Cádiz, se han visto afectados invernaderos de las zonas de Chipiona y Sanlúcar dedicados a la obtención de flor cortada. También se ha visto caída de naranjas y rotura de ramas de cítricos.

En Córdoba, las plantaciones de cítricos se han visto perjudicadas por el viento con caída sobre todo de naranjas Navelinas que no se habían recogido por los bajos precios y Salustianas así como mandarinas tipo Clemenules e híbridos como Nova. Los árboles han sufrido roturas de ramas pero el daño que esto haya producido no se podrá ver hasta dentro de unas dos semanas.

En Granada, los subtropicales de la costa, en concreto chirimoyas y aguacates, se han visto afectados por el viento. En los invernaderos de la costa también ha habido rotura de plásticos e incluso se han visto afectadas las estructuras de los mismos estando en estas fechas en fase de valoración de los daños que hayan podido sufrir los cultivos que había bajo los mismos. Algunos cultivos hortícolas al aire libre de la zona de Puebla de Don Fadrique (lechugas, coles, coliflores, etc.) también verán afectada su calidad comercial a causa de las lluvias.

Huelva ha sido quizá una de las provincias más afectadas por el temporal. En estas fechas, los cultivos de fresa y frambuesa están en recolección con precios significativamente altos. El viento ha arrancado plásticos e incluso levantado algunos arcos de los macrotúneles lo que ha obligado a efectuar rapidísimas reparaciones para evitar daños a la fruta. La zona más afectada parece haber sido la de Cartaya aunque como ya se ha comentado anteriormente habrá que esperar unos días para ver con claridad el alcance de los daños. En las plantaciones de cítricos el viento ha originado caída de fruta sobre todo de aquellas variedades que por falta de precio estaban en fase de sobremaduración.

En Jaén, se han visto afectados caminos rurales y las parcelas de zonas bajas de olivar se encuentran con una excesiva humedad por lo que habrá que vigilar la aparición de repilo.

En la provincia de Málaga, de momento parece que la zona más afectada es la de Álora donde se ha registrado caída de naranjas, limones y aguacates.

Por último, en Sevilla ha habido caída de naranjas Navelinas y Salustianas así como mandarinas Clemenules e híbridos tipo Nova. En la comarca del Bajo Guadalquivir se han producido daños en invernaderos dedicados a la producción de flor cortada y a hortícolas como tomate y pimiento.

Predicción meteorológica

En la semana cuarta, el tiempo va a ser variable, alternando períodos secos con algunas lluvias al paso de sucesivas bandas nubosas. Las temperaturas descenderán al principio para recuperarse al final de la semana. Durante los primeros días también serán significativos los vientos, en general de componente Oeste pudiendo llegar a soplar de fuertes a muy fuertes en las costas y zonas altas del interior.

Estado de los embalses

La cantidad total de agua almacenada en los embalses andaluces a fecha 18 de enero de 2013, es de 8.719,13 Hm³, lo que supone que están al 73,13% de su capacidad.

Por cuencas, los del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir disponían de 5.890,27 Hm³ (73,76% de su capacidad), en el distrito Hidrográfico Mediterráneo hay 849,97 Hm³ (72,22%), en el Distrito Hidrográfico Guadalete-Barbate hay 1.226,51 Hm³ (74,26%) y en el Distrito Hidrográfico Tinto-Odiel Piedras 752,38 Hm³ (67,91%).



1.2. Temperaturas

PROVINCIA	Estación de Referencia	Tas. Medias (°C) del 13/01/2013 al 19/01/2013			Tas. Absolutas (°C) del 13/01/2013 al 19/01/2013	
		MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA	MÁXIMA	MÍNIMA
ALMERÍA	Almería	17,5	11,1	14,3	20,1	8,5
	Carboneras	19,5	11,6	15,6	24,1	9,1
	Abla	11,6	4,8	8,2	15,0	2,1
	Albox	14,1	7,7	10,9	17,6	4,6
	Vélez Blanco	7,5	0,8	4,2	10,2	-2,0
	Cabo de Gata	17,2	13,0	15,1	19,4	11,7
	Laujar	9,0	1,7	5,4	12,0	-1,7
	Garrucha	18,2	11,6	14,9	23,2	9,6
	Adra	18,6	11,7	15,2	20,8	9,9
CÁDIZ	Cádiz	15,6	11,7	13,7	17,4	7,6
	Algeciras	15,9	11,1	13,5	17,4	7,8
	El Bosque	12,8	7,2	10,0	14,6	0,6
	Jerez de la Fra.	15,3	8,0	11,7	17,5	0,5
	Olvera	11,4	6,2	8,8	14,0	2,1
	San Fernando	15,3	11,1	13,2	17,1	6,9
	San Roque	16,7	9,9	13,3	19,6	6,0
	Tarifa	14,2	9,7	12,0	16,0	5,7
	Vejer de la Fra.	13,9	9,7	11,8	15,9	6,3
CÓRDOBA	Córdoba	14,4	6,4	10,4	16,9	0,1
	Aguilar de la Fra.	12,3	5,8	9,1	15,0	0,8
	Benamejé	10,7	5,8	8,3	13,0	1,9
	Espiel	12,0	4,7	8,4	14,2	-1,0
	La Rambla	13,3	5,2	9,3	16,6	-0,8
	Montoro	13,7	5,8	9,8	15,7	-0,4
	Pantano Guadalupe	11,3	4,6	8,0	13,9	-0,4
	Vva. de Córdoba	9,4	3,4	6,4	11,4	-0,5
	GRANADA	Granada	12,0	3,7	7,9	14,0
Granada Cartuja		10,8	3,7	7,3	13,7	0,3
Loja		10,8	3,4	7,1	13,9	-0,6
Baza		10,2	4,4	7,3	13,6	1,8
Motril		18,1	12,3	15,2	21,0	10,8
Guadix		10,6	3,5	7,1	14,0	-2,0
Illora		8,4	3,1	5,8	10,0	0,0
Lanjarón		12,4	4,6	8,5	14,7	-0,1
Iznalloz		8,6	3,6	6,1	11,0	-1,0
Valor		12,2	3,7	8,0	16,3	1,1
Castell de Ferro		15,7	10,4	13,1	19,0	9,0
HUELVA	Huelva	15,9	8,8	12,4	18,6	4,3
	Alájar	11,0	6,3	8,7	12,8	3,8
	Almonte	15,9	8,0	12,0	18,3	2,6
	Alosno	13,4	7,2	10,3	15,6	2,5
	Aroche	13,0	6,2	9,6	15,5	-0,8
	Ayamonte	16,2	9,3	12,8	19,1	4,8
	Cala	10,7	5,0	7,9	12,6	1,5
	Cartaya	16,0	8,1	12,1	19,1	3,5
	El Campillo	12,1	6,4	9,3	13,5	2,3
	Moguer "Arenosillo"	15,2	9,1	12,2	16,5	3,7
Valverde	13,8	6,9	10,4	15,5	1,7	
JAÉN	Jaén	11,1	6,0	8,6	13,3	1,5
	Pontones	3,3	0,6	2,0	6,0	-4,0
	Andujar	12,6	8,7	10,7	13,5	7,1
	Villardompardo	11,3	3,8	7,6	12,8	0,8
	Alcalá la Real	8,5	3,1	5,8	10,2	-0,8
	Torres	8,0	3,2	5,6	10,0	-0,9
	Bailén	11,6	5,8	8,7	13,2	0,6
	Vva. del Arzobispo	9,7	4,2	7,0	12,0	-0,1
	Cazorla	8,3	4,2	6,3	11,8	0,5
Santa Elena	8,4	3,4	5,9	10,8	-0,1	
MÁLAGA	Málaga	17,2	10,6	13,9	20,6	8,0
	Nerja	15,9	9,5	12,7	17,3	8,9
	Fuengirola	17,1	12,0	14,6	20,0	9,5
	Torremolinos	17,6	11,0	14,3	20,6	9,0
	Torrox	16,6	11,1	13,9	19,2	7,5
	Bobadilla	12,7	6,5	9,6	15,5	-0,7
	Ronda	10,4	5,1	7,8	12,8	1,4
	Alora	15,2	9,4	12,3	18,5	6,0
	Marbella - P. Banús	18,4	11,2	14,8	22,4	7,9
	Estepona	17,8	11,2	14,5	19,8	7,5
	Algarrobo	16,7	10,8	13,8	19,0	8,0
Alpandeire	11,6	6,7	9,2	14,2	4,0	
SEVILLA	Sevilla	15,6	7,4	11,5	19,1	1,6
	Carmona	15,2	7,3	11,3	18,1	1,3
	Carrion	15,5	6,8	11,2	17,8	1,1
	Cazalla	10,9	4,7	7,8	12,7	-0,5
	Guadalcanal	9,8	4,5	7,2	12,3	1,1
	La Puebla de los Infantes	14,0	3,4	8,7	17,1	-2,9
	Las Cabezas de S.Juan	14,3	7,5	10,9	16,4	2,5
	Moron	14,9	7,2	11,1	18,2	1,8
	Osuna	13,0	7,7	10,4	15,9	4,4

Período comprendido entre el 13/01/13 y el 19/01/13.

(*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.3. Precipitaciones

PROVINCIA	Estación de Referencia	Precipitación del 13/01/2013 al 19/01/2013 (mm)	Precipitación acumulada desde 01/09/2012 (mm)	P.N.A. Hasta el 19/01/2013 (mm)	Exceso (+) Déficit (-) (mm)	Porcentaje
ALMERÍA	Almería	5,4	152,9	114,1	38,8	34%
	Carboneras	1,2	126,2	127,1	-0,9	-1%
	Abla	14,5	153,1	161,4	-8,3	-5%
	Albox	2,2	214,2	141,8	72,4	51%
	Vélez Blanco	13,8	249,9	182,3	67,6	37%
	Cabo de Gata	1,6	49,6	117,2	-67,6	-58%
	Laujar	38,8	332,4	330,4	2,0	1%
	Garrucha	0,2	51,8	145,0	-93,2	-64%
CÁDIZ	Adra	17,1	169,7	137,7	32,0	23%
	Cádiz	24,2	395,9	326,7	69,2	21%
	Algeciras	50,8	614,8	586,4	28,4	5%
	El Bosque	64,6	502,8	467,0	35,8	8%
	Grazalema	293,3	1405,3	973,0	432,3	44%
	Jerez de la Fra.	21,6	385,9	354,2	31,7	9%
	Olvera	47,2	458,4	348,8	109,6	31%
	San Fernando	28,4	410,6	301,5	109,1	36%
	Tarifa	41,3	541,0	375,3	165,7	44%
Vejer de la Fra.	33,6	592,5	449,5	143,0	32%	
CÓRDOBA	Córdoba	26,9	417,7	344,1	73,6	21%
	Aguilar de la Fra.	31,0	416,4	301,8	114,6	38%
	Benamejí	28,6	422,0	275,8	146,2	53%
	Doña Mencía	44,1	489,1	275,6	213,5	77%
	Espiel	42,8	492,0	269,9	222,1	82%
	La Rambla	34,6	467,8	295,6	172,2	58%
	Montoro	52,2	531,1	342,5	188,6	55%
	Pantano Guadalupe	56,6	602,2	438,0	164,2	37%
	Vva. de Córdoba	44,6	436,4	308,9	127,5	41%
GRANADA	Granada	39,8	374,3	197,1	177,2	90%
	Granada Cartuja	42,6	371,2	216,6	154,6	71%
	Loja	28,2	376,2	231,4	144,8	63%
	Motril	22,4	294,6	240,1	54,5	23%
	Lanjarón	67,4	372,4	266,7	105,7	40%
	Valor	32,4	324,2	268,3	55,9	21%
	Castell de Ferro	33,0	312,6	205,0	107,6	52%
HUELVA	Huelva	27,3	267,0	314,4	-47,4	-15%
	Alájar	51,4	546,1	676,7	-130,6	-19%
	Almonte	17,4	212,4	353,0	-140,6	-40%
	Alosno	26,0	336,2	398,7	-62,5	-16%
	Aroche	28,6	280,2	423,4	-143,2	-34%
	Ayamonte	16,3	287,9	331,5	-43,6	-13%
	Cala	38,4	443,8	388,0	55,8	14%
	Cartaya	22,0	265,7	372,1	-106,4	-29%
	El Campillo	37,8	365,1	440,6	-75,5	-17%
	Moguer "Arenosillo"	19,8	244,7	366,7	-122,0	-33%
Valverde	29,8	346,0	439,4	-93,4	-21%	
JAÉN	Jaén	42,6	426,9	251,9	175,0	69%
	Andújar	33,7	433,1	308,0	125,1	41%
	Alcalá la Real	99,8	521,6	351,8	169,8	48%
	Torres	57,8	426,2	302,0	124,2	41%
	Bailén	36,0	358,8	309,7	49,1	16%
	Vva. Del Arzobispo	76,8	598,2	324,9	273,3	84%
	Cazorla	91,6	480,2	326,7	153,5	47%
	Santa Elena	81,8	526,8	300,8	226,0	75%
MÁLAGA	Málaga	15,7	416,6	321,0	95,6	30%
	Nerja	27,4	403,8	299,4	104,4	35%
	Fuengirola	25,5	434,3	299,7	134,6	45%
	Torremolinos	23,6	441,2	425,5	15,7	4%
	Bobadilla	24,3	349,3	225,0	124,3	55%
	Ronda	52,6	566,6	367,5	199,1	54%
	Alora	19,4	574,2	313,3	260,9	83%
	Marbella-P.Banús	17,6	371,2	389,8	-18,6	-5%
	Estepona	18,8	398,4	446,0	-47,6	-11%
	Algarrobo	22,2	342,6	252,7	89,9	36%
Alpandeire	62,6	1021,0	606,7	414,3	68%	
SEVILLA	Sevilla	18,1	298,4	325,3	-26,9	-8%
	Carmona	17,6	355,0	278,4	76,6	28%
	Carrión	23,2	321,2	349,0	-27,8	-8%
	Cazalla	43,8	461,5	544,7	-83,2	-15%
	Ecija	29,7	370,7	312,6	58,1	19%
	Guadalcanal	29,8	396,6	403,8	-7,2	-2%
	Puebla de los Infantes	38,2	468,7	405,5	63,2	16%
	Las Cabezas de S. Juan	34,2	408,4	336,4	72,0	21%
	Morón de la Fra.	19,6	280,2	313,5	-33,3	-11%
Osuna	30,6	344,8	334,1	10,7	3%	

P.N.A.: Precipitación normal acumulada desde el día 01/09/n al 19/13/n+1 estimada con datos climatológicos medios de la serie 1.980-2010.

(*) Datos facilitados por la Delegación de la A.E.MET. en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.4. Situación de los Embalses

DISTRITO HIDROGRAFICO DEL GUADALQUIVIR				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
ARENOSO	Cordoba	167,00	116,14	69,54
BEMBÉZAR	Cordoba	342,10	247,93	72,47
GUADALMELLATO	Cordoba	146,60	112,12	76,48
GUADANUÑO	Cordoba	1,60	1,45	90,9
IZNÁJAR	Cordoba	981,10	711,55	72,53
LA BREÑA	Cordoba	823,00	676,86	82,24
MARTÍN GONZALO	Cordoba	17,80	16,52	92,8
PUENTE NUEVO	Cordoba	281,70	183,56	65,16
RETORTILLO	Cordoba	61,20	50,62	82,72
SAN RAFAEL DE NAVALLANA	Cordoba	156,50	105,28	67,27
SIERRA BOYERA	Cordoba	40,90	37,50	91,68
YEGUAS	Cordoba	228,70	197,32	86,28
CANALES	Granada	70,00	40,73	58,19
COLOMERA	Granada	40,20	37,31	92,82
CUBILLAS	Granada	18,70	16,82	89,95
EL PORTILLO	Granada	32,90	26,42	80,31
FRANCISCO ABELLÁN	Granada	58,20	33,42	57,42
LOS BERMEJALES	Granada	102,60	87,55	85,33
NEGRATIN	Granada	567,10	363,01	64,01
QUÉNTAR	Granada	13,50	12,28	90,95
SAN CLEMENTE	Granada	117,90	21,12	17,92
ARACENA	Huelva	126,80	81,93	64,61
ZUFRE	Huelva	175,30	148,21	84,55
AGUASCEBAS	Jaen	6,40	6,46	100,97
DAÑADOR	Jaen	4,10	4,18	101,94
GIRIBAILE	Jaen	475,10	324,01	68,2
GUADALÉN	Jaen	168,00	144,11	85,78
GUADALMENA	Jaen	346,50	314,90	90,88
JÁNDULA	Jaen	322,00	262,85	81,63
LA BOLERA	Jaen	53,20	31,71	59,61
LA FERNANDINA	Jaen	244,50	196,19	80,24
QUIEBRAJANO	Jaen	31,60	20,28	64,19
RÚMBLAR	Jaen	126,00	109,30	86,75
TRANCO DE BEAS	Jaen	498,20	328,67	65,97
VADOMOJÓN	Jaen	163,20	117,97	72,28
VÍBORAS	Jaen	19,10	10,51	55,01
CALA	Sevilla	58,80	39,51	67,19
EL AGRIO	Sevilla	20,30	15,23	75,01
EL PINTADO	Sevilla	212,80	166,70	78,34
GERGAL	Sevilla	35,00	31,36	89,59
HUESNA	Sevilla	134,60	102,17	75,91
JOSE TORÁN	Sevilla	113,20	79,37	70,12
LA MINILLA	Sevilla	57,80	43,01	74,42
MELONARES	Sevilla	185,60	163,12	87,89
PUEBLA DE CAZALLA	Sevilla	73,70	39,19	53,18
TORRE DEL AGUILA	Sevilla	64,40	13,78	21,40

DISTRITO HIDROGRAFICO MEDITERRANEO				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
BENÍNAR	Almeria	61,7	14,71	23,85
CUEVAS DE ALMANZORA	Almeria	161,3	37,59	23,3
CHARCO REDONDO	Cadiz	81,6	46,03	56,41
GUADARRANQUE	Cadiz	87,7	59,63	68
BÉZNAR	Granada	52,9	46,51	87,92
RULES	Granada	110,8	95,87	86,52
CONDE DE GUADALHORCE	Malaga	66,5	58,81	88,43
EL LIMONERO	Malaga	24,7	12,57	50,9
CASASOLA	Malaga	23,5	13,52	57,64
GUADALTEBA	Malaga	153,3	144,05	93,96
GUADALHORCE	Malaga	125,7	114,18	90,84
LA CONCEPCIÓN	Malaga	61,9	54,87	88,64
LA VINUELA	Malaga	165,4	151,65	91,69

DISTRITO HIDROGRAFICO GUADALETE BARBATE				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
ARCOS	Cadiz	14,6	12,12	83,00
ALMODÓVAR	Cadiz	5,7	4,86	85,23
BARBATE	Cadiz	228,1	149,32	65,46
BORNOS	Cadiz	200,2	120,45	60,17
CELEMIN	Cadiz	44,8	30,40	67,86
GUADALCACÍN	Cadiz	800,3	596,92	74,59
LOS HURONES	Cadiz	135,3	96,95	71,66
ZAHARA	Cadiz	222,7	215,48	96,76

DISTRITO HIDROGRAFICO TINTO-ODIEL-PIEDRAS				
EMBALSE	PROVINCIA	CAPACIDAD	VOLUMEN	EMBALSADO
		Hm3	Hm3	% CAP.
ANDEVALO	Huelva	634,4	455,59	71,81
CHANZA	Huelva	341,4	199,09	58,32
CORUMBEL BAJO	Huelva	18,0	7,17	39,81
JARRAMA	Huelva	42,6	40,85	95,89
LOS MACHOS	Huelva	12,0	10,17	84,72
PIEDRAS	Huelva	59,5	39,52	66,42

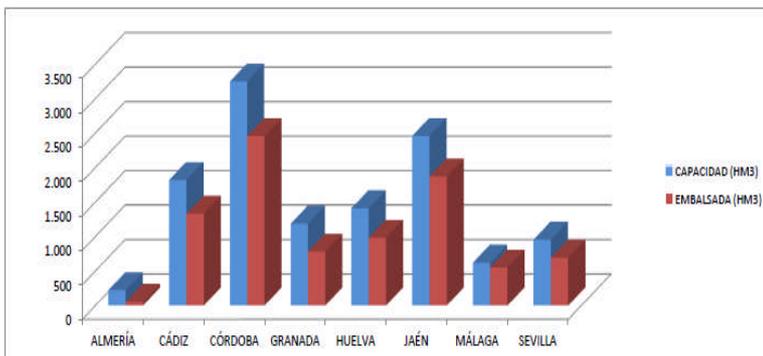
TOTAL ANDALUCÍA 11.922,03 8.719,13 73,13%

Situación de los embalses a 18 de enero de 2013.

Fuente: Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

DATOS POR DISTRITOS/DEMARCACION HIDROGRÁFICA, SISTEMAS DE EXPLOTACIÓN(1) Y PROVINCIAS								
DISTRITOS HIDROGRÁFICOS	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA	VARIACION (HM3)			% DE LLENADO		
			EN 24 H	En una semana	EN 1 AÑO DATOS PROVISIONALES	HOY	HACE UNA SEMANA	HACE UN AÑO
GUADALETE-BARBATE								
TOTAL	1.651,70	1.226,51	0,30	1,32	-80,37	74,26%	74,18%	79,12%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
GUADALETE	1.373,10	1041,92	0,44	1,24	-62,99	75,88	75,79	80,47
BARBATE	278,6	184,58	-0,15	0,07	-17,39	66,25	66,23	72,49
PROVINCIAS								
CADIZ	1.651,70	1.226,51	0,30	1,32	-80,37	74,26%	74,18%	79,12%
GUADALQUIVIR								
TOTAL	7.985,50	5.890,27	15,93	44,51	-196,33	73,76%	73,20%	76,22%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
ABASTECIMIENTO DE JAÉN	50,70	30,79	0,36	1,28	0,29	60,73	58,21	60,16
ABASTECIMIENTO DE SEVILLA	639,30	507,14	-0,47	-0,83	-16,97	79,33	79,46	81,98
ALMONTE-MARISMAS	20,30	15,23	-0,01	-0,16	-1,69	75,01	75,81	83,35
ALTO GENIL	245,00	194,70	0,31	1,92	-3,05	79,47	78,69	80,71
ALTO GUADIANA MENOR	204,00	79,26	2,23	3,30	1,98	38,85	37,24	37,88
BEMBÉZAR-RETORTILLO	403,30	298,56	0,22	1,00	-25,28	74,03	73,78	80,3
HOYA DE GUADIX	58,20	33,42	0,04	0,23	-4,3	57,42	57,03	64,81
RIVERA DEL HUESNA	134,60	102,17	0,01	-0,05	-14,79	75,91	75,94	86,89
VIAR	212,80	166,70	0,14	0,71	-7,22	78,34	78	81,73
SISTEMA DE REGULACIÓN	6.017,30	4462,30	13,10	37,11	-125,3	74,16	73,54	76,24
PROVINCIAS								
CÓRDOBA	3.248,20	2.456,86	3,86	15,76	-99,49	75,64	75,15	78,7
GRANADA	1.021,10	638,68	0,97	4,68	-13,16	62,55	62,09	63,84
HUELVA	302,1	230,14	0,07	-0,15	-38,73	76,18	76,23	89
JAÉN	2.457,90	1.871,15	11,34	23,79	0,76	76,13	75,16	76,1
SEVILLA	956,2	693,44	-0,31	0,43	-45,71	72,52	72,48	77,3
MEDITERRÁNEO								
TOTAL	1.176,93	849,97	-1,11	-3,13	39,47	72,22%	72,49%	68,87%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
SERRANIA DE RONDA	624,85	503,65	-1,15	-2,27	-2,17	80,6	80,97	80,95
SIERRA DE FILABRES - ESTANCIAS	161,3	37,59	-0,04	-0,6	26,41	23,3	23,68	6,93
SIERRA DE TEJEDA Y ALMIJARA	165,4	151,65	0,10	0,23	4,74	91,69	91,55	88,82
SIERRA NEVADA	225,38	157,08	-0,02	-0,49	10,49	69,7	69,91	65,04
PROVINCIAS								
ALMERIA	222,98	52,29	-0,09	-0,87	28,97	23,45	23,84	10,46
CADIZ	169,3	105,66	0,01	-0,32	-22,1	62,41	62,6	75,46
GRANADA	163,7	142,38	0,03	-0,22	7,93	86,97	87,11	82,13
MÁLAGA	620,95	549,64	-1,06	-1,72	24,67	88,52	88,79	84,54
TINTO ODIEL PIEDRAS								
TOTAL	1.107,90	752,38	0,18	-0,69	-131,20	67,91%	67,97%	79,75%
SISTEMAS DE EXPLOTACION								
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (GUADIANA)	975,80	654,68	0,18	-0,68	-127,47	67,09	67,16	80,15
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (PIEDRAS)	60,60	48,02	0,01	0,01	-3,62	79,23	79,22	85,21
TINTO-ODIEL-PIEDRAS (TINTO)	71,50	49,69	0,00	-0,01	-0,10	69,49	69,51	69,64
PROVINCIAS								
HUELVA	1107,90	752,38	0,18	-0,69	-131,20	67,91%	67,97%	79,75%
TOTAL GENERAL	11.922,03	8.719,13	15,30	42,01	-368,43	73,13%	72,78%	76,22%

(1) Sistemas de explotación de Recursos (SER). Fuente: Secretaría de Aguas y Medio Ambiente. Consejería Agricultura, Pesca y de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.



SITUACIÓN PROVINCIAL DE LOS EMBALSES				
EMBALSE	CAPACIDAD (HM3)	EMBALSADA (HM3)	%	EMBALSADA HACE UN AÑO (HM3)
ALMERÍA	222,98	52,29	23,45	23,32
CÁDIZ	1821,00	1332,17	73,16	1434,64
CÓRDOBA	3248,20	2456,86	75,64	2556,35
GRANADA	1184,80	781,05	65,92	786,29
HUELVA	1410,00	982,52	69,68	1152,45
JAÉN	2457,90	1871,15	76,13	1870,39
MÁLAGA	620,95	549,64	88,52	524,97
SEVILLA	956,20	693,44	72,52	739,15
ANDALUCÍA	11922,03	8719,13	73,13	9087,56

2.-ESTADO DE LOS CULTIVOS

2.1.Evolución de los cultivos

- **En los cultivos hortícolas protegidos de la costa mediterránea están empezando a transplantarse los primeros melones Galia y Cantalup al terreno de asiento, para las producciones que se destinen a los mercados europeos.**
- **La presencia de temperaturas bajas en esta época favorece el estado fenológico de ahijado en que se encuentran los cereales de muchas zonas.**
- **En las zonas menos frías, variedades más tempranas de almendro como la Comuna comienzan a florecer.**
- **En general, en la región, casi la totalidad de las explotaciones de olivar ya han finalizado su recolección. En Jaén, ya se ha recolectado el 99% de lo que se espera en esta campaña de aceituna, solo quedan algunos rezagados que probablemente no puedan finalizar ya que el fuerte viento de este fin de semana ha tirado la poca aceituna que pudiera quedar en el árbol.**

CEREALES

De invierno: Prosigue por lo general el periodo vegetativo de los cereales que es aquel que comprende desde la siembra hasta el comienzo del encañado. Más en concreto se alcanza ya el estado de ahijamiento. El desarrollo de este ahijado va a depender entre otros factores de la variedad, de las condiciones climáticas y de la riqueza del suelo en nitrógeno. El poder de ahijamiento es un carácter varietal, pero le influyen como comentamos diferentes factores desde la temperatura hasta la fecha de siembra, factores estos que van a condicionar la duración del ahijamiento.

En **Cádiz** las siembras de cereales, fundamentalmente trigos, se pueden dar por finalizadas, aunque algunas sembradoras han estado trabajando estos días de oreo, aprovechando el buen tempero de las tierras, en aquellas zonas más bajas donde anteriormente no se pudo entrar. El estado fenológico más abundante de los cereales es 13, siguiendo la codificación BBCH, es decir, pleno desarrollo de las hojas (tallo principal), con tres hojas desplegadas. Hay cereales, los más tempranos, en estado 23, "macollando" los brotes laterales o hijuelos. Al mismo tiempo, los más atrasados, o recién sembrados, están en la fase de emergencia del coleóptilo, traspasando la superficie del suelo. La presencia de temperaturas bajas en esta época, está favoreciendo un mayor ahijado o macollaje de los cereales. Los alcaceles sembrados tempranamente en el otoño, han tenido tan buen desarrollo debido al régimen de lluvias, que, no es raro verlos pastado ya por el ganado vacuno o caballo.

En la provincia de **Córdoba** los cereales presentan un aspecto muy favorable, muchos de ellos en fase de ahijado, a pesar de las dificultades habidas para la siembra, pues el terreno ha estado muy húmedo durante toda la época de siembra, tan es así que durante la semana pasada todavía estaban sembrándose algunas parcelas. En las parcelas sembradas temprano se están realizando labores de abonado nitrogenado de cobertera y de control de malas hierbas. En los barbechos se realizan labores de eliminación de malas hierbas, bien mediante tratamientos fitosanitarios o con labores mecánicas.

En **Granada, en la Vega**, en las siembras más tempranas, el desarrollo es normal con buena nascencia y una fase de crecimiento muy lenta, debido a las bajas temperaturas actuales. Se dan por finalizadas las operaciones de siembra en cebadas, trigos, avenas, etc. En el **Valle de Lecrín**, se observa una evolución muy favorable en la germinación en todas las siembras. La mayoría de las siembras están en el inicio del desarrollo. En las **Altiplanicies**, han finalizado las siembras de cereales de invierno, solamente se observan escasas siembras de cebadas de ciclo corto. Las siembras en general presentan buen estado, evolucionando muy lentamente. En el **Poniente Granadino y Montes**, las labores de siembra de cereal se encuentran prácticamente finalizadas, aunque se siguen realizando sobre todo en terrenos de texturas más arcillosas donde todavía el nivel de humedad es alto. Los cultivos más tempranos siguen su desarrollo en buenas condiciones.

En **Huelva** en el cultivo del trigo, y en su principal zona productora, La Campiña, destaca la superficie y distribución del Trigo Duro, con una presencia del 80% del total sembrado, y como principales variedades sembradas las Don Ricardo y la Don José. De trigo Blando, con una distribución de sobre un 20% del total sembrado, destaca la variedad Jerezano. Diremos que se sembró todo lo que en un principio estaba calculado, son trigos de ciclo medio y ya se ha compensado un tanto el retraso inicial en las siembras debido a la climatología adversa. Las siembras evolucionan favorablemente y las más tempranas están en fase de ahijado. Si evoluciona el clima aproximadamente como hasta ahora, se piensa ya en la generalización de faenas de aplicación de abonado de cobertera en el grueso del cultivo en un futuro inmediato (10-12 días).

En **Jaén** estos cultivos tienen paralizada su fenología. El desarrollo sigue siendo lento a causa de las intensas heladas y el encharcamiento ha vuelto a acentuarse por las últimas lluvias y está impidiendo el ahijado correctamente y conduce a un desarrollo radicular escaso. Las plantas tienen unos 15 cm de altura y siguen sin cubrir totalmente el terreno. Las hojas basales están amarilleadas.

CEREALES (Continuación)

De invierno: En **Málaga** en la comarca de **Antequera** se están iniciando los abonados de cobertera, sobre las primeras parcelas sembradas de avenas y forrajes (Avena-Veza).

En **Sevilla**, las plantaciones de cereales se muestran aún pequeñas, ahijando. Aún no se puede acceder adecuadamente a todas las parcelas debido a las lluvias y la situación se verá algo dificultada por las precipitaciones del fin de semana del 19-20 de enero. En algunas zonas de **Écija**, ya sea en trigo duro o blando, se aprecian incidencias debido, posiblemente, al mosquito del trigo (Mayetiola) o a nematodos. Son casos, no generalizados. En zonas de Fuentes de Andalucía, sí se han detectado incidencias reseñables, sobre todo en trigo blando por exceso de humedad, existiendo en toda la provincia áreas donde el trigo no está enraizando correctamente, esencialmente en zonas con demasiada humedad.

LEGUMINOSAS GRANO

El desarrollo vegetativo de las **habas** sigue siendo muy variado, la mayoría de las plantaciones se encuentran ya nacidas. Se observan desde nascencias en buen estado vegetativo, a otras con flores. Se siguen apreciando rodales en algunas zonas donde las plantas presentan daños a consecuencia del exceso del agua. En la **Vega de Granada**, se observan alturas de plantas de habas de hasta 20 cm, en las que el crecimiento es muy retardado.

Se están preparando los terrenos para la próxima siembra de garbanzo.

En **Granada**, en la **comarca de la Vega**, en la **veza**, ha finalizado la siembra, la mayoría de las parcelas se encuentran nacidas, apreciándose una buena nascencia, con plantas de muy poco porte, con crecimiento muy retardado. En el **Poniente Granadino y Montes**, no se aprecian nuevas siembras de **veza** salvo en algunos invernaderos para su uso como abono verde. Los cultivos tempranos continúan con un buen desarrollo vegetativo.

CULTIVOS FORRAJEROS

En el cultivo de la **avena**, en el **Poniente Granadino y Montes**, se han realizado abonados de cobertera, mientras la climatología lo ha permitido. El desarrollo vegetativo es bueno, favorecido por las excelentes condiciones de humedad de suelo y temperatura.

CULTIVOS HORTÍCOLAS

Esta semana el estado de los cultivos hortícolas protegidos en la **comarca del Poniente Almeriense** es el siguiente:

Pimientos: Algunos invernaderos están blanqueando las cubiertas, con objeto de retrasar la maduración de frutos y así obtener un mejor precio, ya que es habitual que aumenten éstos en próximas fechas. En esta época los pimientos tipo Italiano es cuando alcanzan unas mayores producciones.

Tomate: En las plantaciones de tomate "suelto", algunos agricultores hartos de los bajos precios desde el inicio de campaña, están arrancando sus cultivos para implantar melón o sandía.

Berenjenas: Las cantidades producidas han descendido, motivado porque esta hortaliza es más exigente en sus necesidades de calor para su mejor desarrollo. Continúan labores como el deshojado con los objetivos de adelantar la maduración y mejorar la ventilación de las plantas.

Pepinos: Debido al salto térmico del día a la noche, la planta reacciona con un descenso de los kilos producidos en todos los tipos de pepinos, aun así las plantaciones se mantendrán mientras tenga alta cotización esta hortaliza.

Calabacín: Los calabacines de las plantaciones tardías ahora empiezan a producir los primeros frutos, se entutorarán después de recoger estos. A los nuevos cultivos plantados a partir de navidad se les proporciona más abrigo, como manta térmica o doble techo, porque el frío nocturno bloquea el desarrollo vegetativo de la planta y provoca un retraso en la entrada en producción.

Melón: Están empezando a transplantarse los primeros Galia y Cantalup al terreno de asiento, para las producciones que se destinen a los mercados europeos.

TUBÉRCULOS PARA CONSUMO HUMANO

La recolección de la patata tardía de la comarca de Antequera de Málaga se encuentra muy retrasada por las precipitaciones de hace algunas semanas y los encharcamientos que han provocado que solo se haya recolectado de momento el 40% de la producción, registrándose importantes porcentajes de pérdida de cosecha por estos encharcamientos e incluso parcelas aradas y no recolectadas.

CULTIVOS INDUSTRIALES

Azúcar: En **Cádiz**, la remolacha azucarera sembrada durante el mes de noviembre, presenta actualmente un excelente estado de desarrollo, con una buena densidad de población, libre de malas hierbas y con una perfecta sanidad. Las plantas están en pleno desarrollo de la roseta, con un porcentaje de cobertura de entre el 10 y el 20% (códigos BBCH 31 - 32, del 10 al 20% de las plantas se tocan entre sí entre las hileras).

En **Sevilla**, en el cultivo de la remolacha, se aplican entre otras, labores de adición de herbicidas de postemergencia y también la primera cobertura de nitrogenados.

CULTIVOS HORTÍCOLAS (Continuación)

Semillero: La actividad en estas instalaciones sigue incrementándose, con la preparación de injertos de sandía y las siembras de melones tempranos y tardíos, la estancia en el semillero de esta hortaliza es de 30 a 40 días; con este número de días la plántula este lista para su trasplante. También se están preparando partidas de calabacín o pepino.

En la provincia de **Granada**, en la **comarca de la Vega** la mayoría de las parcelas de **espárrago** se están preparando para la próxima campaña. En las plantaciones de **ajos** se aprecia una paralización total del crecimiento en ajos chinos con plantas que tienen varias hojas bien formadas pero con aspecto vegetativo poco deseable. En la **comarca de la Costa** los **puerros** muestran un buen enraizamiento, favorecido por las temperaturas y comienzan a engrosar. Se realiza eliminación de las malas hierbas de forma manual. Las plantaciones de **lechugas** se encuentran en diversos estados. Desde trasplante hasta recolección. También hay **escarolas, coliflores y coles chinas**, en diversos estados fenológicos y con buen enraizamiento y estructura aérea. Se han desarrollado mucho en esta semana y la tierra vuelve a tener niveles de humedad más aceptables para su desarrollo. Finalizan los trasplantes de coles china. Los trasplantes que se realizaron en las semanas de las lluvias muestran cierto retraso y amarilleamiento en sus primeras hojas, consecuencia del exceso de humedad. En las **altiplanicies** se observa el crecimiento generalizado de las primeras plantaciones de ajos. En germinación los ajos de siembra más tardía. En la zona del **Poniente Granadino y Montes**, se realizan algunas recolecciones de **coles y coliflores**, aunque muy mermadas por las bajas temperaturas. Continúan las tareas de eliminación de plantas y tutores. No se realizan nuevas siembras, salvo **ajo**. Algunos agricultores, inician las tareas de estercolado y enterrado con vertedera. En los **espárragos** continúan las cortas y eliminación de esparragueras, así como labores de binado y acaballonado. En las plantaciones de **coles y coliflores** continúan aisladamente las recolecciones, mientras las plantaciones más tardías continúan su desarrollo muy lentamente, encontrándose cultivos en varias fases de desarrollo. No se realizan nuevas plantaciones. Los cultivos más adelantados de **ajos** presentan buen porte con varias hojas ya formadas. Continúan algunas siembras ya muy aisladas de ajo castellano.

En los cultivos hortícolas protegidos de la **Costa Granadina**, las plantaciones de **tomates** se encuentran en plena producción. Las variedades presentan problemas de enfermedades de naturaleza criptogámica en fruto y en planta. Las plantaciones han incrementado el ritmo de maduración de frutos como consecuencia de las temperaturas habidas en las últimas semanas. El enraizamiento de los nuevos trasplantes se desarrolla sin graves problemas de hongos o nematodos. Los **guisantes y tirabeques** siguen también en plena producción. Siguen mostrando flores, pero en menor cantidad. Los cultivos siguen evolucionando con buen enraizamiento y desarrollo vegetativo y generativo. Las plantaciones de **judía** que están en recolección van disminuyendo. La calidad de la judía bajó debido a las bajas temperaturas y a las lluvias de semanas anteriores. En las zonas más cálidas de la Costa se han trasplantado o se han sembrado judías. Comienzan a liarse sus tallos en los tutores de hilo de rafia. En los **pepinos** se desarrolla la recolección de los del emparrillado. Los tallos están volcados para hacer los "techos", en los que se desarrollarán los rebrotes. Se espera que con la caída de temperaturas disminuya el ritmo de producción y se estabilice el precio al alza. Ya ha finalizado el cultivo en la zona de playa Granada y las plantaciones de Puntalón.

En **Huelva**, va dando comienzo tímidamente la campaña de la fresa 2012-13 y prosigue la de otras berries (especialmente frambuesa). Se observan daños en plantaciones durante el pasado fin de semana debido a vientos muy fuertes que se dejaron sentir especialmente en las comarcas occidentales. Las fuertes rachas de viento han roto como ya comentábamos en el apartado incidencia de la climatología algunos plásticos y han levantado incluso algunos arcos de los macrotúneles. En cuanto a la frambuesa, siguen las recolecciones y las exportaciones a buen ritmo. Se observa una buena calidad con una buena venta fuera de nuestras fronteras. Sin mucha competencia de fruta extranjera aunque se supone que próximamente baje el precio debido a la entrada en producción de nuevas plantaciones. Precios buenos por lo ajustado de la oferta y la estacionalidad del consumo.

En **Jaén** las habas sembradas más precozmente tienen las hojas basales amarilleadas debido a las heladas que se están produciendo, aunque no se aprecian daños más importantes.

En **Málaga**, en la comarca de **Ronda**, aprovechando las lluvias se trasplantan lechugas, coliflores, coles. Se están, escardando y abonando los ajos, que se encuentran en buen estado vegetativo. Continúan los trasplantes de cebollas. En la comarca de **Cártama** continúa la cosecha de alcachofas, habas, guisantes, lombardas, brócolis, lechugas, acelgas, espinacas, cebolletas, puerros, etc. En algunas fincas, antes de que llegaran las lluvias de esta semana, se ha tenido que regar por estar el suelo algo seco y haber hecho días calurosos. Se están preparando los suelos para la plantación de melones, que este año parece que va a aumentar su superficie de cultivo.

CÍTRICOS

En Huelva y Sevilla, continúa la corta de cítricos de temporada en nuestra Comunidad: **Clementinas** -Orogrande, Clemenules, Hernandinas. Híbridos como Clemenville y Nova. **Naranjas** como New Hall, Navelina, Washington Navel, Navelate, Salustiana y otras variedades de menos extensión. Se observan algunos problemas fitosanitarios (elevado índice en el ataque de Aguado) derivados del exceso de humedad ambiental permanente y también daños por golpeo y caídas de frutos debido a los vientos muy fuertes del último temporal.

CÍTRICOS

En **Córdoba** continúa la recolección de cítricos, principalmente de la variedad Salustiana, mientras que la variedad Navelina está prácticamente terminada y lo poco que queda se destina a industria. La tendencia de los precios es a la baja.

FRUTALES NO CÍTRICOS

Frutos secos: En la comarca de Albox, en Almería, tímidamente han comenzado a florecer las variedades tradicionales de almendro, aunque aún no se está en plena floración.

A los almendros, en Jaén, no le han afectado las heladas, y ya tiene acumuladas sus horas frío. Las yemas de flor empiezan a engrosar, las de madera no.

En los almendros, en la **Vega de Granada**, continúan las podas aunque la mayoría de las parcelas se encuentran ya podadas. En fenología se observan movimientos de savia en variedades muy tempranas con yemas en estado B (yema hinchada) y C (aparición de sépalos). En variedades tardías la mayoría de las yemas se encuentran en estado A (yema de invierno). En el **Valle de Lecrín**, podemos distinguir dos zonas atendiendo a la fenología del almendro, la zona alta del Valle y la zona baja. En la zona alta los almendros se encuentran en reposo o en el desborre de yemas, mientras que en la zona baja aparecen diferentes estados fenológicos dependiendo de las variedades de todas ellas destacan:

Comuna: Aparición de estambres (E) a plena floración (F).

Desmayo: Apertura de sépalos y desborre de yemas.

Sabana: Desborre de yemas

Guara y Tuono: Desborre de yemas.

La falta de introducción de insectos polinizadores principalmente abejas, y la actual ocurrencia de condiciones climáticas adversas (temperaturas, viento, lluvia y nieblas...) inadecuadas para su vuelo, dan como resultado una polinización compleja para las variedades que actualmente se encuentran en floración. Por lo que se prevé pérdida en la cosecha de esta campaña en dichas variedades. Se realizan labores de poda y eliminación de malas hierbas. En **Las Alpujarras**, se ha producido la caída de hoja, su estado fenológico es (A), yema dormida o parada invernal. Se están podando las plantaciones. En las zonas muy bajas se aprecian las variedades más tempranas en floración y otras en las que sus yemas de flor muestran hinchazón. En las **Altiplanicies**, las podas son escasas y es la única actividad observada en campo. Las labores de cultivador, han sido suspendidas por la lluvia. El estado vegetativo generalizado, es de yema de invierno (Estado fenológico A), si bien las variedades tempranas como "Desmayo" están en yema hinchada (Estado fenológico B) y algún ejemplar aislado de la variedad "Comuna" comienza a mostrar en sus yemas de flor el cáliz (Estado fenológico C). En las zonas más elevadas y frías de la Comarca, estas variedades tempranas están bastante más atrasadas en su fenología. En el Poniente Granadino y Montes, se realizan labores de suelo y podas. Las temperaturas en los últimos 15 días han favorecido el movimiento de yemas de flor, siendo apreciable su hinchado, hasta el punto de que en las zonas de mejor exposición, las variedades más tempranas han iniciado la floración.

FRUTALES NO CÍTRICOS (Continuación)

Frutales de hueso y pepita

Continúan las podas de invierno y tratamientos preventivos contra diversas plagas y enfermedades.

Subtropicales:

En los **chirimoyos**, en las fincas en las que ha finalizado la recolección se está procediendo a la poda y a su quema. En los **nísperos** las plantaciones muestran el estado fenológico (G) caída de pétalos. Marchitez de pétalos y estambres; algunos pueden permanecer unidos al pomo. En los **aguacates** prosigue la variedad Hass en recolección. Las plantaciones de **mango** han finalizado la recolección.

VIÑEDO

En los viñedos, continúan las labores de poda, así como la recogida y el quemado de sus restos. Es momento, también, de reparar y mantener en buen estado la estructura en espaldera de las viñas, reponiendo y tensando algún tramo de alambre, y, afianzando los postes. Se procura, igualmente, aprovechando el tempero del suelo, mantenerlo libre de hierbas.

OLIVAR

Aceituna de almazara

En general, en la región, casi la totalidad de las explotaciones ya han finalizado su recolección ratificándose las bajas producciones que se esperaban.

En **Almería**, desde la **Comarca de Albox**, nos comentan que ha terminado la campaña de recolección de la aceituna. En esta comarca, las producciones en secano han sido prácticamente nulas aunque es cierto que cada vez el olivo en secano es más marginal en la comarca. En cambio las producciones en regadío han sido aceptables, como una campaña normal, tal vez un 10 % inferior. Los rendimientos han sido buenos.

En **Córdoba**, en muchas zonas de la provincia la recolección ha terminado o lo hará en pocas semanas, siendo La Subbética la zona más atrasada, pues predomina la variedad Hojiblanca. En los secanos de la variedad Picual es donde menor producción de aceituna ha habido, y sobre todo en producción de aceite ya que los rendimientos grasos han bajado 3-4 puntos con respecto a un año medio, mientras que en la variedad Hojiblanca el descenso de producción está siendo menos acusado y los rendimientos no han descendido tanto como en el Picual. En las zonas en las que ha terminado la recolección, ya ha empezado la tala.



OLIVAR (Continuación)

Aceituna de almazara

En **Granada**, en la comarca **La Vega**, está finalizando la recolección de aceituna con un 95% de la superficie recolectada. Aumentan las podas y eliminación de ramones. Se van confirmando las bajas producciones y rendimientos grasos obtenidos en esta campaña, que en la mayoría de los casos son inferiores a lo previsto. En **la Costa**, se puede dar por finalizada la recolección de la aceituna. En el **Valle de Lecrín**, el olivar se encuentra finalizando la recolección. La variedad Lechín continúa con su recolección, básicamente del suelo. En **la Alpujarra** las plantaciones se encuentran en recolección, fenológicamente más adelantadas que con respecto al año anterior en las mismas fechas. La recolección se está realizando en malas condiciones debido a las intensas lluvias y a los fuertes vientos. Ésta se realiza manualmente, siendo la recolección mecanizada muy poco representativa, debido también al fuerte minifundio existente en la comarca. En las zonas más frías aparecen aceitunas con mancha verde que se están cosechando. En la zona de **Huéscar-Baza-Guadix**, la mayoría de las almazaras dan por finalizada esta campaña que arroja una cosecha peor de lo que ya se preveía. A falta de datos precisos, se calcula que en las Comarcas no se hayan superado los 10 millones de kilos de recepción de aceituna. Se han iniciado las podas y eliminación de restos de la misma. En el **Poniente Granadino y Montes**, el estado fenológico dominante es mayoritariamente "J2". La recolección se encuentra muy avanzada, siendo las labores de poda más comunes que la recolección. La climatología y humedad del suelo favorecen el desarrollo de las malas hierbas, por lo que los tratamientos de suelo con herbicidas son muy frecuentes, así como los de cobre a la hoja. El descenso en la producción de aceite por zonas respecto a la campaña precedente es generalizado, estimándose una bajada en torno al 50% en la zona de Loja y del 25% en la de Alhama.

En **Huelva**, prácticamente ha finalizado la recogida. Se registra una caída en la producción con respecto a la campaña pasada en un porcentaje sobre el 16%. Los rendimientos industriales son bajos con respecto a la campaña pasada y se sitúan de media entre el 15-17% (en la pasada se alcanzó el 21%).

En **Jaén**, ya se ha recolectado el 99% de lo que se espera en esta campaña de aceituna, solo quedan algunos rezagados que probablemente no puedan finalizar ya que el fuerte viento de este fin de semana ha tirado la poca aceituna que pudiera quedar en el árbol. Por lo tanto podemos dar por finalizada la campaña. Se están sacando rendimientos más bajos que en años anteriores, con una media del 19%. Según los datos suministrados por las almazaras se han superado los datos más pesimistas recolectándose solo el 10% respecto al año anterior. El olivar está en Fase A "Yema de Invierno".

En **Málaga**, la recogida va igualmente muy avanzada y en **Sevilla** se da por terminada.

2.2. Avances de superficies y producciones. Diciembre de 2012.

Se presentan en esta publicación a nivel del total de la Comunidad Autónoma de Andalucía las últimas estimaciones disponibles a la fecha 31 de diciembre de 2012 sobre superficies y producciones de los cultivos que más importancia tienen en ella. Estas estimaciones tienen carácter coyuntural y se actualizan mensualmente. Para una información desagregada a nivel de provincia consultar el apartado ESTADÍSTICAS AGRARIAS –Avances de Superficies y Producciones- de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.cap.junta-andalucia.es

Resumen de los avances de superficies y producciones a 31 de diciembre de 2012.

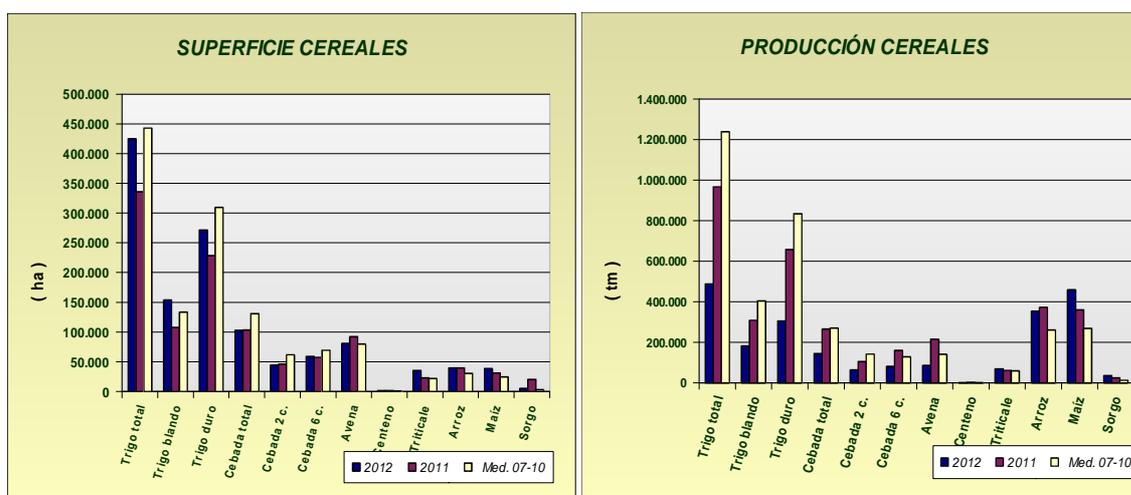
Al disponer de las cifras definitivas correspondientes al año 2011 que figurarán en el anuario de dicho año, por este motivo se han cambiado las que se venían dando como provisionales en la correspondiente columna.

Cereales de invierno. Aumento de la superficie sembrada de trigo en 2012 en relación al año 2011 de un 27%; para el trigo blando la superficie sembrada presenta un aumento del 43% y para el trigo duro un aumento del 19%. Conviene recordar que las subidas respecto a 2011 han sido debidas a que el año pasado a causa de las lluvias del otoño-invierno se quedó bastante superficie sin sembrar. Por eso, si comparamos la superficie total sembrada de trigo con la media de los años 2007-2010 resulta ser un -4% menor. De cebada total se sembró casi lo mismo que en 2011. Se observa que bajó la superficie de cebada de 2 carreras (-4%) y sube la superficie de cebada de 6 carreras (3%). En relación con la media de los cuatro últimos años la cebada total presentó un descenso del -21%.

Bajó en relación al año anterior la superficie cultivada de avena en un -12% y subieron las de centeno y triticale en un 3% y 54% respectivamente.

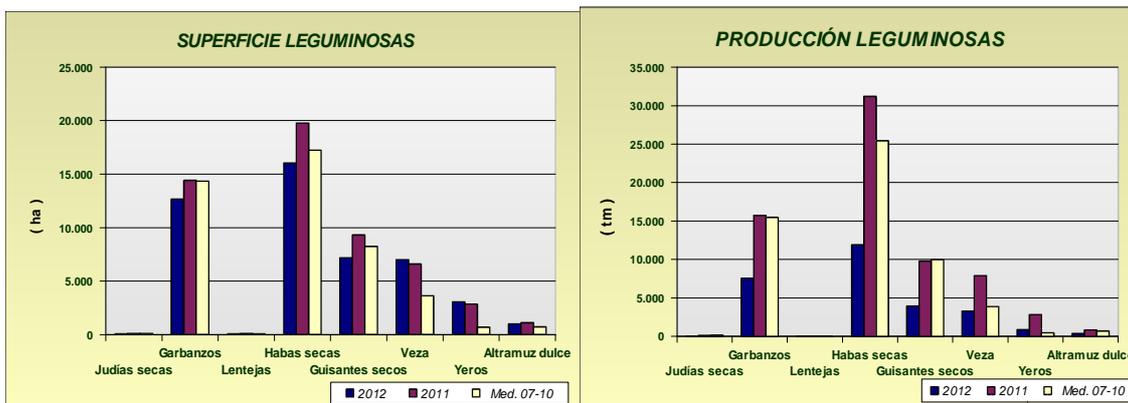
Podemos decir que en general la superficie sembrada de cereales de invierno ha sido superior a la superficie sembrada en el año precedente, sin embargo menor que la superficie media sembrada en el periodo 2007-2010. En cuanto a producciones, se observa un descenso generalizado de la producción de cereales de invierno, debido a las pocas lluvias del invierno y de la primavera. Señalar la bajada en la producción de trigo total del -50% y de cebada total del -46% en relación con la campaña anterior. Estos descensos son todavía mayores si comparamos la producción esperada con la media de los años 2007-2010, siendo en trigo del -61% y -47% para el caso de la cebada. Descensos también en relación a 2011 en avena (-60%) y centeno (-33%).

Cereales de primavera: A pesar de la sequía y de que se trata de cultivos con elevadas exigencias de agua, dado que los embalses en nuestra Comunidad tenían en primavera almacenada agua suficiente, la superficie de maíz, ha subido un 25% en relación al año pasado y hasta un 58% si se compara con la media de los años 2007-2010 ante las perspectivas de buenos precios. La superficie de arroz quedó prácticamente igual que el año pasado pero ha sido un 30% superior a la media de los años 2007-2010 (en esta media incide la sequía del año 2007 que impidió sembrar las hectáreas que son "normales" en años con suficiente agua). En cuanto al sorgo la superficie bajó en torno al -75% en relación al año pasado. En relación a las producciones de cereales primavera aumentaron las producciones de maíz y sorgo en un 27% y 44% respectivamente y bajó la producción de arroz (-5%).



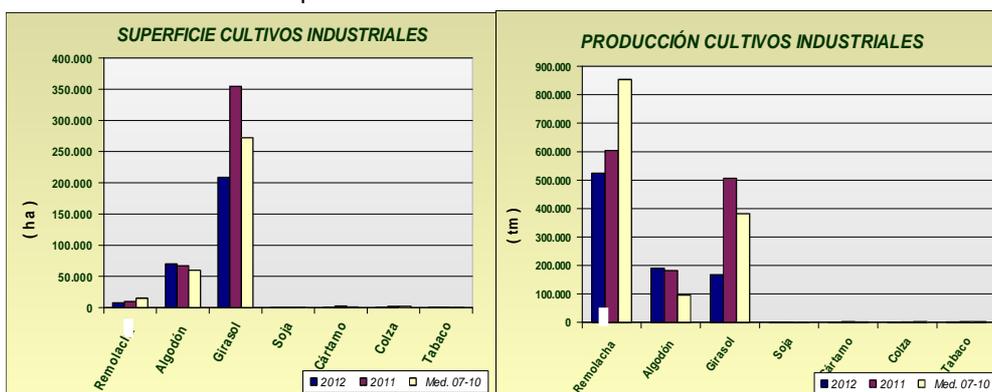
Leguminosas grano: La superficie sembrada de garbanzos disminuyó un -12%, guisantes secos, habas secas y altramuces disminuyeron la superficie en -23%, -19% y -10% respectivamente y por el contrario yeros y veza presentaron un aumento del 7% y 6% si comparamos la superficie sembrada en 2012 con el año precedente.

Bajadas generalizadas de las producciones debidas principalmente a la sequía que se ha sufrido en el año agrícola.

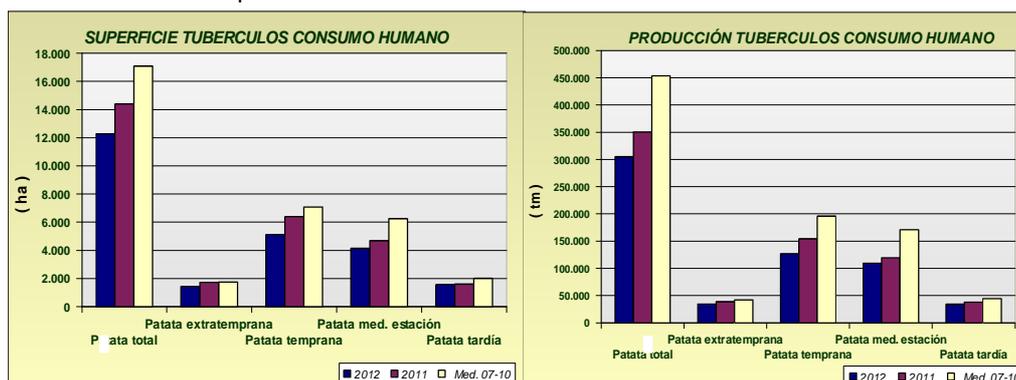


Cultivos industriales: Baja la superficie de remolacha azucarera un -22% respecto al año anterior, observándose que se han sembrado hasta un 26% menos hectáreas en Sevilla, principal provincia productora. También ha habido un -41% menos girasol pues la sequedad del terreno hizo temer a los agricultores por el desarrollo de este cultivo en el momento de las siembras, levantándose además bastantes campos que apenas nacieron por falta de agua. De algodón se ha sembrado una cifra ligeramente superior a la sembrada en el año 2011, un 4% más, y por último de tabaco ha habido un -19% menos que en el año precedente.

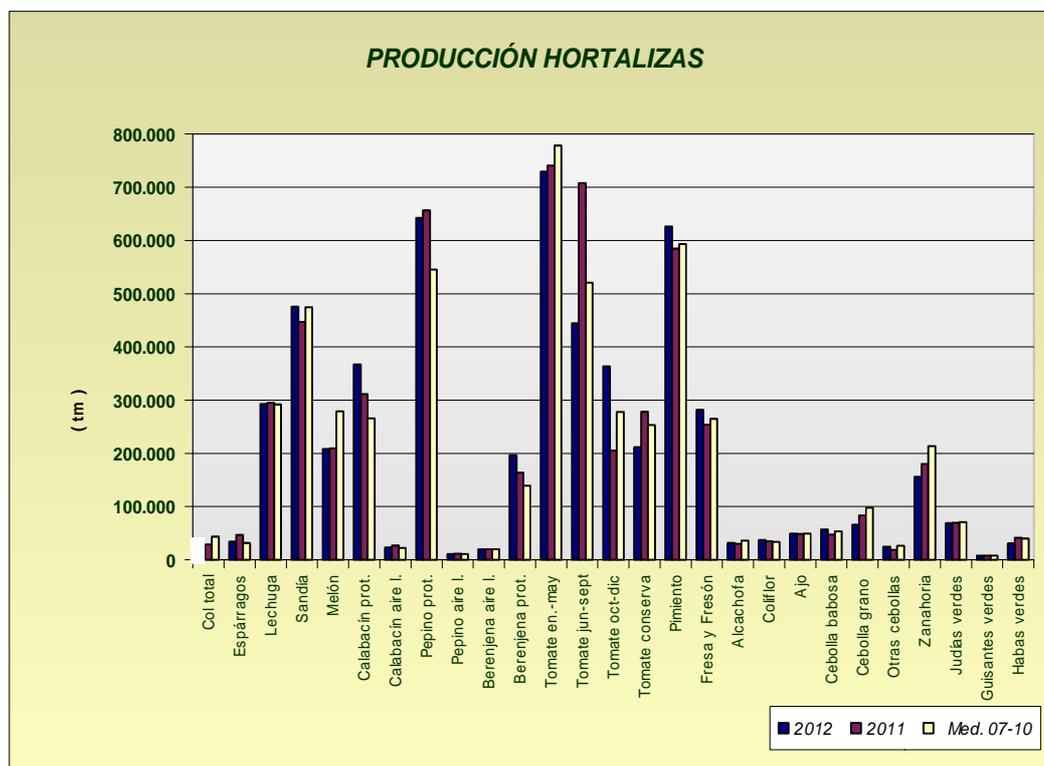
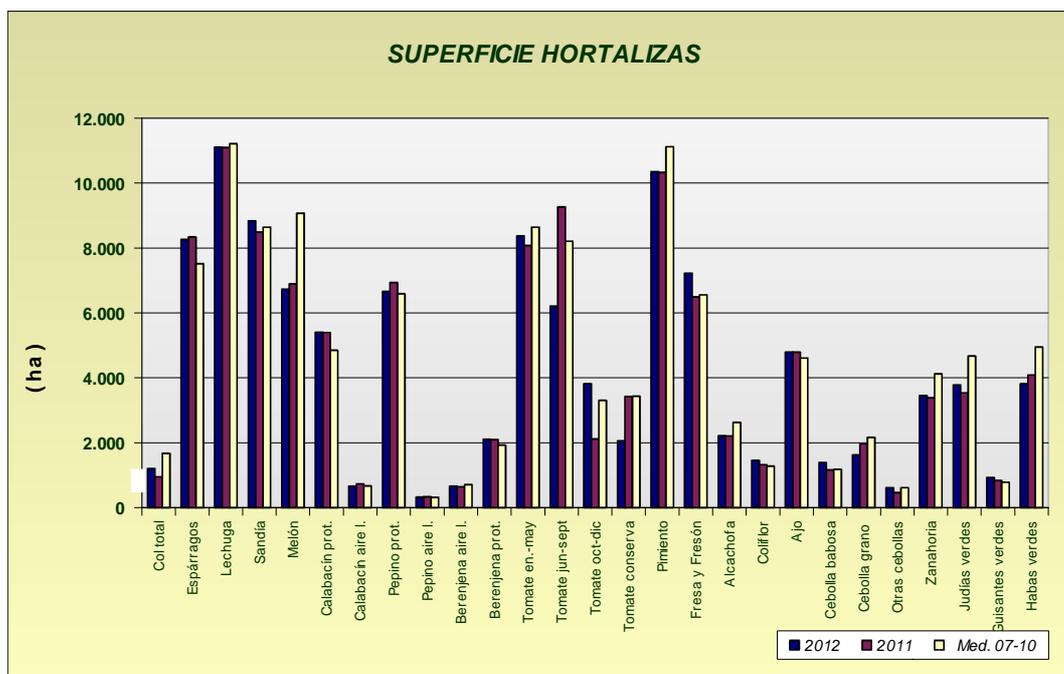
En cuanto a las producciones se estima una bajada generalizada en este grupo de cultivos, cabe reseñar las bajadas en la producción de remolacha azucarera en torno al -13% (recordar que bajó la superficie en un 22%) y de girasol con un -67% menos que en 2011, la sequía incidió muy negativamente en este cultivo. Por su parte, el algodón sube un 4% en relación a la campaña anterior.



Tubérculos Consumo Humano: Las estimaciones de superficie de patata sembrada reflejan los siguientes comportamientos según la época de siembra: un descenso de la extratemprana de un -16%, de la temprana una superficie un -20% inferior al año anterior, de patata de media estación un -12% inferior a la de 2011 y la tardía un -3% inferior, siendo las superficies también menores que la media de los años 2007-2010 en todos los casos. Uno de los motivos fundamentales de este hecho son los bajos precios de la última campaña. En cuanto a la producción de patata extratemprana se estima que ha sido un -11 inferior a la del año anterior, de temprana hubo un -18 menos de producción y de media estación un -8% menos que en 2011, y la producción de patata tardía será inferior en un -11% a la producida en 2011.



Hortalizas: En cuanto al grupo de hortalizas, son reseñables descensos de cebollas grano y medio grano (-17%) y sobre todo de tomate de industria o de conserva cuya superficie descende hasta un -40%, haciendo bajar un -28% la superficie del tomate que se recoge entre los meses de junio- septiembre pues se incluye en ese epígrafe. Aumentos en guisantes verdes con +11%, y subida de un 7% de la superficie de judías verdes que parece que vuelven a sembrarse en los invernaderos de las Costa Mediterránea. También sube la superficie de fresa (un 11%). En cuanto a las producciones destacan los descensos de tomate de conserva (-24%), habas verdes (-26%), y cebollas grano y medio grano (-21%) los dos últimos a causa de la climatología (heladas) de los meses de febrero y marzo. Suben en cambio las producciones de fresa (11%), sandías (8%) y calabacín (15%).

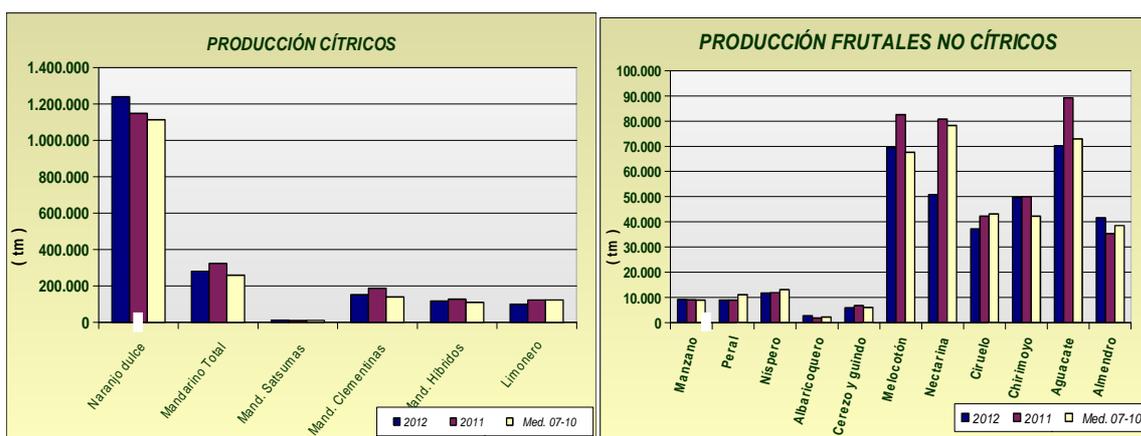


Producción de Frutales: Las producciones de fruta de hueso, marcan un descenso generalizado en estos cultivos a causa de las heladas del mes de febrero, cabe destacar los descensos de melocotones -16%, nectarinas -37% y ciruelo -12%.

En lo referente a los frutales de pepita, sube la estimación de producción de manzana (1%) y la de pera se mantiene similar a la de 2011.

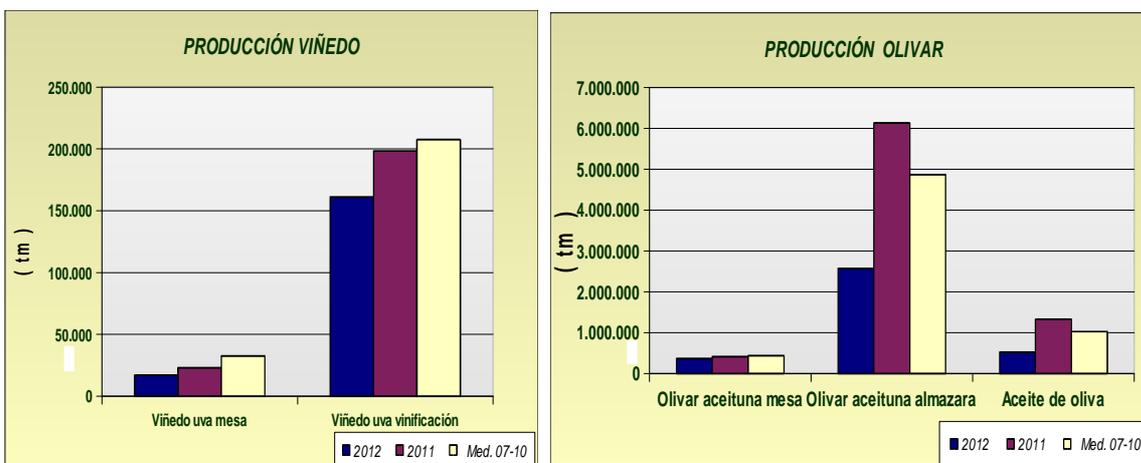
Por lo que se refiere a la almendra, se calcula que la producción va a ser un 18% superior a la del año anterior a pesar de las heladas del invierno que hacían prever bastantes daños en este cultivo. El motivo es que cuando llegaron los fríos, la almendra tenía el fruto de un tamaño suficiente como para soportar esa incidencia meteorológica.

Producción de Cítricos: Las previsiones de producción arrojan comportamientos dispares, sube un 8% la producción de naranja total, baja en un -4% la de mandarina total y por su parte el limón presenta una estimación de producción -19% inferior a la del año anterior.



Producción de viñedo: En las últimas estimaciones de producción de uva de mesa se calcula que ha sido un -26% inferior si la comparamos con la del año precedente, por su parte la de vinificación presenta una cifra de un -19% inferior a la de la campaña anterior.

Producción de olivar: Las estimaciones de producción de aceite de oliva en 2012 indican un descenso en la producción del -61%, alcanzándose una producción de aceituna de almazara un -58% inferior a la de la campaña anterior. Por su parte la aceituna de mesa presenta un descenso del -12% en relación con el año precedente. Las causas de esos descensos son varias: la climatología seca del invierno, las lluvias y subidas puntuales de los termómetros en la época de floración y cuajado, la sequía del verano y principios de otoño y el agotamiento de los árboles a causa de las cosechas record de las últimas campañas.



Andalucía	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
DICIEMBRE 2.012				Media				Media	Superficie	Producción		
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
CEREALES												
Trigo total	9	424.986	335.932	443.000	9	487.930	967.454	1.239.155	27	-4	-50	-61
Trigo blando	9	153.612	107.426	133.323	9	182.151	308.919	404.206	43	15	-41	-55
Trigo duro	9	271.374	228.506	309.677	9	305.779	658.535	834.949	19	-12	-54	-63
Cebada total	9	102.991	103.107	130.813	9	144.376	265.326	270.758	0	-21	-46	-47
Cebada 2 carreras	9	44.086	45.723	61.654	9	63.680	105.402	142.008	-4	-28	-40	-55
Cebada 6 carreras	9	58.905	57.384	69.159	9	80.696	159.924	128.751	3	-15	-50	-37
Avena	9	80.822	92.052	79.553	9	85.530	215.408	140.629	-12	2	-60	-39
Centeno	9	1.344	1.302	546	9	1.626	2.419	564	3	146	-33	188
Triticale	9	35.220	22.863	21.481	9	69.484	61.739	59.736	54	64	13	16
Arroz	11	39.412	39.341	30.242	11	353.773	372.333	260.814	0	30	-5	36
Maíz	7	38.596	30.899	24.446	11	458.900	360.770	269.252	25	58	27	70
Sorgo	12	5.167	20.283	2.752	12	35.645	24.757	12.794	-75	88	44	179
LEGUMINOSAS GRANO												
Judías secas	11	66	111	117	11	55	108	159	-41	-43	-49	-65
Garbanzos	9	12.673	14.414	14.342	9	7.570	15.730	15.466	-12	-12	-52	-51
Lentejas	9	60	94	85	9	12	56	52	-36	-29	-78	-77
Habas secas	9	16.034	19.774	17.235	9	11.898	31.204	25.448	-19	-7	-62	-53
Guisantes secos	9	7.182	9.309	8.234	9	3.945	9.783	9.978	-23	-13	-60	-60
Veza	9	7.004	6.592	3.632	9	3.282	7.898	3.862	6	93	-58	-15
Yeros	9	3.058	2.849	687	9	855	2.833	458	7	345	-70	87
Altramuz dulce	9	1.002	1.112	726	9	359	841	699	-10	38	-57	-49
TUBÉRCULOS CONS. HUMANO												
Patata total	12	12.269	14.398	17.084	12	304.875	350.500	453.337	-15	-28	-13	-33
Patata extratemprana	4	1.442	1.723	1.743	6	34.587	38.766	41.796	-16	-17	-11	-17
Patata temprana	6	5.123	6.389	7.077	6	126.734	154.260	195.871	-20	-28	-18	-35
Patata media estación	9	4.144	4.683	6.253	9	109.541	119.459	171.160	-12	-34	-8	-36
Patata tardía	12	1.560	1.603	2.011	12	34.013	38.015	44.510	-3	-22	-11	-24
CULTIV. INDUSTRIALES HERB.												
Remolacha azuc. (rec. verano)	9	7.639	9.784	15.066	9	524.219	604.298	853.574	-22	-49	-13	-39
Algodón (bruto)	7	69.860	67.036	59.853	11	189.822	182.463	96.411	4	17	4	97
Girasol	11	208.863	354.767	272.051	11	167.779	506.281	381.919	-41	-23	-67	-56
Soja	9	26	40	105	9	66	103	225	-35	-75	-36	-71
Cártamo	11	485	2.551	1.000	11	272	1.985	961	-81	-51	-86	-72
Colza	9	449	1.729	1.940	9	563	1.522	2.619	-74	-77	-63	-78
Tabaco	10	441	546	528	11	1.586	1.964	1.911	-19	-17	-19	-17
CULTIVOS FORRAJEROS												
Maíz forrajero	11	1.386	1.672	2.818	11	59.901	78.493	110.318	-17	-51	-24	-46
Alfalfa	11	9.323	9.905	9.003	11	565.650	646.495	551.306	-6	4	-13	3
Veza para forraje	11	3.978	4.596	4.620	11	39.343	43.981	50.920	-13	-14	-11	-23
HORTALIZAS												
Col total	11	997	949	1.675	11	27.830	28.765	43.452	5	-40	-3	-36
Brócoli	11	1.811	2.018	2.372	12	47.139	48.285	70.227	-10	-24	-2	-33
Espárragos	7	8.261	8.338	7.519	7	34.102	46.813	31.509	-1	10	-27	8
Apio	9	165	188	225	12	4.108	4.620	5.842	-12	-27	-11	-30
Lechuga	11	11.154	11.093	11.211	11	295.445	295.336	291.885	1	-1	0	1
Escarola	10	389	399	286	12	9.376	9.544	6.224	-3	36	-2	51
Espinaca	3	500	583	406	12	7.941	8.845	7.153	-14	23	-10	11
Endivia	6	4	6	17	12	47	70	243	-33	-76	-33	-81
Sandía	11	8.932	8.491	8.643	11	480.711	447.111	474.447	5	3	8	1
Melón	11	6.783	6.895	9.071	11	209.454	209.306	278.952	-2	-25	0	-25
Calabaza	5	262	250	290	9	7.641	7.291	9.536	5	-10	5	-20

Andalucía	Superficies (Has)				Producciones (Tm)				% VARIACIÓN			
DICIEMBRE 2.012				Media				Media	Superficie	Producción		
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
Calabacín total	8	6.073	6.131	5.517	8	390.264	338.135	288.310	-1	10	15	35
Calabacín protegido	6	5.406	5.397	4.847	6	367.211	311.412	265.951	0	12	18	38
Calabacín aire libre	8	667	734	669	8	23.053	26.723	22.359	-9	0	-14	3
Pepino total	8	6.984	7.275	6.907	8	652.786	667.929	555.909	-4	1	-2	17
Pepino protegido	6	6.659	6.937	6.588	6	642.229	656.624	545.173	-4	1	-2	18
Pepino aire libre	8	325	338	318	8	10.557	11.305	10.735	-4	2	-7	-2
Pepinillo	6	53	58	59	7	632	695	1.056	-9	-10	-9	-40
Berenjena total	8	2.767	2.742	2.633	8	216.262	183.608	159.286	1	5	18	36
Berenjena aire libre	8	664	645	707	8	19.742	19.856	19.930	3	-6	-1	-1
Berenjena protegida	6	2.103	2.097	1.927	6	196.520	163.752	139.356	0	9	20	41
Tomate total	12	18.259	19.462	20.166	12	1.622.700	1.653.978	1.577.261	-6	-9	-2	3
Tomate enero-mayo	5	7.942	8.079	8.643	5	748.124	740.881	778.400	-2	-8	1	-4
Tomate jun-sept.(incluye t.conserva)	4	6.626	9.267	8.207	6	510.654	708.019	520.907	-28	-19	-28	-2
Tomate octubre-diciembre	12	3.691	2.116	3.304	12	363.922	205.078	277.954	74	12	77	31
Tomate conserva	7	2.057	3.423	3.436	11	211.681	278.067	253.038	-40	-40	-24	-16
Pimiento	11	10.206	10.330	11.121	11	622.529	584.750	593.391	-1	-8	6	5
Fresa y Fresón	8	7.226	6.492	6.557	8	281.631	253.914	264.891	11	10	11	6
Alcachofa	6	2.211	2.208	2.626	6	31.887	29.872	35.965	0	-16	7	-11
Coliflor	5	1.457	1.325	1.279	5	36.806	34.743	33.531	10	14	6	10
Ajo	8	4.794	4.789	4.607	8	49.008	48.360	49.191	0	4	1	0
Cebolla total	8	3.720	3.590	3.958	11	151.871	149.549	177.353	4	-6	2	-14
Cebolla babosa	11	1.386	1.162	1.179	11	56.923	47.577	53.358	19	18	20	7
Cebolla grano y medio grano	10	1.626	1.965	2.162	10	65.816	83.540	97.724	-17	-25	-21	-33
Otras cebollas	11	708	463	616	11	29.132	18.432	26.271	53	15	58	11
Zanahoria	5	3.453	3.386	4.123	6	156.144	180.141	213.813	2	-16	-13	-27
Puerro	7	278	338	306	12	5.377	7.783	6.997	-18	-9	-31	-23
Rábano	7	200	149	185	12	2.894	2.391	3.533	34	8	21	-18
Nabo	7	80	95	82	12	1.547	1.946	1.732	-16	-2	-21	-11
Judías verdes	11	3.777	3.537	4.671	11	68.761	69.511	70.858	7	-19	-1	-3
Guisantes verdes	6	931	840	785	6	7.982	7.776	7.943	11	19	3	0
Habas verdes	6	3.817	4.087	4.950	6	30.856	41.618	39.880	-7	-23	-26	-23
Champiñón	11	1	1	1	11	250	250	238	0	0	0	5
Otras setas	11	3	3	5	11	190	200	337	0	-33	-5	-44
FLORES Y PLANTAS ORNAM												
Flor cortada (miles de uds)	3	548	550	487	7	718.002	766.847	754.459	0	13	-6	-5
Plantas Ornamen (miles uds)	3	638	647	621	2	51.333	75.829	56.859	-1	3	-32	-10
CÍTRICOS												
Naranja dulce				59.345	11	1.239.417	1.147.812	1.112.954			8	11
Mandarino total				15.925	12	310.489	323.582	258.987			-4	8
Satsumas				644	12	12.058	9.679	10.620			25	14
Clementinas				8.490	12	182.153	187.242	139.464			-3	9
Híbridos (mandarina)				6.791	12	116.278	126.661	108.902			-8	7
Limonero				6.484	11	99.138	122.508	122.445			-19	-19
Pomelo				577	12	18.073	12.412	14.324			46	26
FRUTALES NO CÍTRICOS												
Manzano				558	11	9.123	8.991	8.863			1	3
Peral				698	11	8.930	8.941	11.104			0	-20
Níspero				1.264	6	11.710	11.873	13.053			-1	-10
Albaricoquero				274	11	2.729	1.840	2.230			48	22
Cerezo y guindo				1.760	11	5.819	6.706	5.972			-13	-3
Melocotón total				9.219	11	120.285	163.348	145.903			-26	12
Melocotón				4.988	11	69.489	82.612	67.636			-16	3

Andalucía	Superficies (Has)			Producciones (Tm)				% VARIACIÓN				
	DICIEMBRE 2.012			Media				Media	Superficie	Producción		
CULTIVOS	(*)	2.012	2.011	07-10	(*)	2.012	2.011	07-10	%11	%07-10	%11	%07-10
Nectarina				4.232	11	50.796	80.736	78.267			-37	-35
Ciruelo				3.007	11	37.132	42.223	43.176			-12	-14
Higo				2.170	11	2.999	2.527	3.096			19	-3
Chirimoyo				3.182	11	49.684	49.999	42.256			-1	18
Aguacate				9.132	11	70.188	89.216	72.965			-21	-4
Plátano**				0	1	16	16	49			0	-67
Kiwi				0		0	0	0			0	256
Almendro				169.631	11	41.566	35.301	38.508			18	8
Nuez				1.057	9	2.854	1.984	1.155			44	147
Castaña				35	12	4.955	4.976	968			0	412
Avellano				124		0	0	176			0	-100
Frambuesa	1	943		779	6	12.260	8.629	17.077		21	42	-28
OLIVAR												
Olivar aceituna mesa				97.064	11	362.747	411.419	432.664			-12	-16
Olivar aceituna almazara				1.403.316	12	2.567.633	6.130.206	4.866.348			-58	-47
Aceite de oliva					12	519.332	1.324.788	1.025.231			-61	-49
VIÑEDO												
Viñedo uva mesa				3.092	11	16.885	22.947	32.599			-26	-48
Viñedo uva vinificación				33.005	11	161.086	198.399	207.506			-19	-22
Viñedo uva pasificación				1.735	11	700	500	989			40	-29
Vino + mosto (prod. en HI.)					11	1.132.755	1.129.061	1.468.487			0	-23
CULTIVOS INDUST. LEÑOSOS												
Alcaparra				100	6	11	11	54			0	-80

**Plátano: Árboles aislados

SUPERFICIES (Has)									
DICIEMBRE 2.012									
CULTIVOS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
CEREALES									
Trigo total	2.158	73.950	92.267	16.350	15.857	10.891	26.638	186.875	424.986
Trigo blando	1.898	13.200	31.200	13.700	4.050	3.494	6.670	79.400	153.612
Trigo duro	260	60.750	61.067	2.650	11.807	7.397	19.968	107.475	271.374
Cebada total	9.410	6.650	7.825	50.550	750	7.451	11.180	9.175	102.991
Cebada 2 carreras	0	650	2.345	19.200	150	4.471	9.520	7.750	44.086
Cebada 6 carreras	9.410	6.000	5.480	31.350	600	2.980	1.660	1.425	58.905
Avena	3.980	8.500	18.510	25.000	1.563	3.721	7.873	11.675	80.822
Centeno	112	0	100	1.100	10	2	10	10	1.344
Triticale	2	13.250	1.690	700	4.927	334	1.892	12.425	35.220
Arroz	0	2.815	0	0	26	0	0	36.571	39.412
Maíz	12	3.550	8.285	2.750	218	1.564	442	21.775	38.596
Sorgo	1	4.570	246	21	2	0	30	297	5.167
LEGUMINOSAS GRANO									
Judías secas	0	0	0	52	1	0	10	3	66
Garbanzos	112	1.100	1.390	1.285	115	96	3.100	5.475	12.673
Lentejas	28	0	0	20	0	0	5	7	60
Habas secas	8	2.335	3.914	261	227	456	3.258	5.575	16.034
Guisantes secos	329	627	1.790	2.100	145	116	900	1.175	7.182
Veza	970	230	415	4.000	2	312	1.000	75	7.004
Yeros	1.033	0	115	1.800	0	53	45	12	3.058
Altramuz dulce	0	101	40	2	284	0	0	575	1.002
TUBÉRCULOS CONS. HUMANO									
Patata total	447	2.605	800	1.091	580	374	2.051	4.321	12.269
Patata extratemprana	47	605	0	65	25	0	450	250	1.442
Patata temprana	136	800	230	89	140	32	596	3.100	5.123
Patata media estación	185	800	460	874	250	195	630	750	4.144
Patata tardía	79	400	110	63	165	147	375	221	1.560
CULTIV. INDUSTRIALES HERB.									
Remolacha azuc. (rec. verano)	0	2.450	11	0	10	18	0	5.150	7.639
Algodón (bruto)	0	13.550	6.098	0	538	5.174	0	44.500	69.860
Girasol	50	69.975	32.511	2.800	15.845	799	3.928	82.955	208.863
Soja	0	0	20	0	0	0	0	6	26
Cártamo	11	102	73	30	0	0	18	251	485
Colza	1	21	20	14	0	0	8	385	449
Tabaco	0	0	0	440	0	0	0	1	441
CULTIVOS FORRAJEROS									
Maíz forrajero	15	300	200	176	0	110	275	310	1.386
Alfalfa	122	1.680	780	2.618	60	523	500	3.040	9.323
Veza para forraje	58	30	310	450	60	312	2.100	658	3.978
HORTALIZAS									
Col total	61	125	80	202	47	17	190	275	997
Brócoli	450	625	0	551	10	0	0	175	1.811
Espárragos	38	425	400	6.317	6	355	265	455	8.261
Apio	50	11	0	29	3	1	26	45	165
Lechuga	7.079	138	400	2.789	105	71	400	172	11.154
Escarola	89	10	35	230	0	6	10	9	389
Espinaca	40	15	195	137	5	34	20	54	500
Endivia	0	0	0	0	0	0	0	4	4
Sandía	5.665	240	700	562	365	146	160	1.094	8.932
Melón	3.740	335	720	216	295	120	600	757	6.783
Calabaza	31	18	25	29	20	64	28	47	262
Calabacín total	5.190	220	100	273	20	0	170	100	6.073
Calabacín protegido	5.100	16	0	60	0	0	170	60	5.406
Calabacín aire libre	90	204	100	213	20	0	0	40	667

SUPERFICIES (Has)									
DICIEMBRE 2.012									
CULTIVOS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
Pepino total	4.500	100	70	2.054	6	74	160	20	6.984
Pepino protegido	4.500	24	0	2.040	0	0	90	5	6.659
Pepino aire libre	0	76	70	14	6	74	70	15	325
Pepinillo	0	0	26	0	0	11	10	6	53
Berenjena total	1.891	389	80	117	6	96	158	30	2.767
Berenjena aire libre	1	370	80	41	6	96	45	25	664
Berenjena protegida	1.890	19	0	76	0	0	113	5	2.103
Tomate total	9.124	1.255	290	3.579	124	330	1.200	2.357	18.259
Tomate enero-mayo	5.970	420	0	1.010	12	0	480	50	7.942
Tomate jun-sept.(incluye t.conserva)	1.200	620	290	1.411	60	330	460	2.255	6.626
Tomate octubre-diciembre	1.954	215	0	1.158	52	0	260	52	3.691
Tomate conserva	2	75	0	0	0	0	0	1.980	2.057
Pimiento	7.388	650	255	746	175	198	520	274	10.206
Fresa y Fresón	0	35	0	14	7.150	4	8	15	7.226
Alcachofa	202	230	100	710	22	72	550	325	2.211
Coliflor	202	250	80	615	26	54	130	100	1.457
Ajo	28	75	1.680	711	80	220	825	1.175	4.794
Cebolla total	175	304	825	248	103	239	795	1.031	3.720
Cebolla babosa	56	102	412	41	28	47	300	400	1.386
Cebolla grano y medio grano	95	130	289	182	35	170	425	300	1.626
Otras cebollas	24	72	124	25	40	22	70	331	708
Zanahoria	4	1.925	190	15	133	16	70	1.100	3.453
Puerro	25	105	5	31	1	7	44	60	278
Rábano	85	5	20	24	4	12	30	20	200
Nabo	0	6	25	0	4	7	18	20	80
Judías verdes	1.170	55	90	1.514	62	83	800	3	3.777
Guisantes verdes	118	155	40	367	25	11	200	15	931
Habas verdes	310	150	560	305	120	637	1.485	250	3.817
Champiñón	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Otras setas	1	0	0	2	0	0	0	0	3
FLORES Y PLANTAS ORNAM.									
Flor cortada	23	240	22	34	94	0	35	100	548
Plantas Ornament.	225	25	30	67	52	0	139	100	638

PRODUCCIONES (tm)									
DICIEMBRE 2.012									
CULTIVOS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
CEREALES									
Trigo total	1.546	135.450	85.377	24.790	14.491	9.897	52.810	163.569	487.930
Trigo blando	1.416	25.350	30.275	20.550	4.455	4.632	13.473	82.000	182.151
Trigo duro	130	110.100	55.102	4.240	10.036	5.265	39.337	81.569	305.779
Cebada total	7.186	17.250	3.676	75.825	383	6.755	21.637	11.664	144.376
Cebada 2 carreras	0	750	1.102	28.800	113	4.053	18.516	10.346	63.680
Cebada 6 carreras	7.186	16.500	2.574	47.025	270	2.702	3.121	1.318	80.696
Avena	934	25.100	6.641	27.500	907	2.690	14.093	7.665	85.530
Centeno	15	0	50	1.540	4	2	8	7	1.626
Triticale	1	43.100	845	980	5.666	45	2.611	16.236	69.484
Arroz	0	22.575	0	0	230	0	0	330.968	353.773
Maíz	12	30.200	103.625	30.250	2.540	19.209	2.785	270.279	458.900
Sorgo	2	31.850	1.599	109	12	0	180	1.893	35.645
LEGUMINOSAS GRANO									
Judías secas	0	0	0	32	2	0	13	8	55
Garbanzos	3	990	417	450	92	76	4.107	1.435	7.570
Lentejas	0	0	0	7	0	0	3	2	12
Habas secas	0	1.900	1.175	261	114	570	4.727	3.151	11.898
Guisantes secos	6	627	537	840	145	84	857	849	3.945
Veza	0	250	125	1.600	1	283	1.000	23	3.282
Yeros	30	0	35	720	0	16	45	9	855
Altramuz dulce	0	111	12	2	128	0	0	106	359
TUBÉRCULOS CONS. HUMANO									
Patata total	10.333	62.500	30.300	26.959	12.075	7.948	50.267	104.493	304.875
Patata extratemprana	987	14.500	0	2.600	425	0	11.700	4.375	34.587
Patata temprana	3.050	19.500	8.050	1.742	3.100	680	13.112	77.500	126.734
Patata media estación	4.699	19.500	18.400	21.343	4.750	4.144	17.955	18.750	109.541
Patata tardía	1.597	9.000	3.850	1.274	3.800	3.124	7.500	3.868	34.013
CULTIV. INDUSTRIALES HERB.									
Remolacha azuc. (rec. verano)	0	140.000	627	0	759	1.083	0	381.750	524.219
Algodón (bruto)	0	31.250	17.684	0	1.110	15.369	0	124.409	189.822
Girasol	14	72.850	28.122	1.120	11.100	623	3.550	50.400	167.779
Soja	0	0	40	0	0	0	0	26	66
Cártamo	0	115	51	28	0	0	20	58	272
Colza	0	21	10	11	0	0	7	514	563
Tabaco	0	0	0	1.583	0	0	0	3	1.586
CULTIVOS FORRAJEROS									
Maíz forrajero	254	10.600	10.000	9.957	0	4.965	10.175	13.950	59.901
Alfalfa	6.423	69.200	50.700	206.242	3.300	34.650	19.000	176.135	565.650
Veza para forraje	648	90	9.300	4.773	326	2.308	13.650	8.248	39.343
HORTALIZAS									
Col total	1.472	5.725	2.000	3.530	1.130	460	7.600	5.913	27.830
Brócoli	12.198	24.350	0	8.541	175	0	0	1.875	47.139
Espárragos	232	1.600	1.560	26.735	19	888	1.855	1.213	34.102
Apio	1.240	280	0	882	110	14	570	1.012	4.108
Lechuga	161.738	5.500	10.000	98.560	2.260	1.775	12.000	3.612	295.445
Escarola	1.313	225	700	6.630	0	100	250	158	9.376
Espinaca	450	410	3.900	1.549	70	510	390	662	7.941
Endivia	0	0	0	0	0	0	0	47	47
Sandía	349.985	3.250	21.000	28.571	9.125	3.630	5.920	59.230	480.711
Melón	135.105	5.050	16.560	7.797	5.900	2.673	16.790	19.579	209.454
Calabaza	485	345	750	988	90	1.843	840	2.300	7.641
Calabacín total	351.716	9.700	3.600	9.573	600	0	11.100	3.975	390.264
Calabacín protegido	348.156	1.100	0	4.180	0	0	11.100	2.675	367.211
Calabacín aire libre	3.560	8.600	3.600	5.393	600	0	0	1.300	23.053
Pepino total	407.354	3.950	2.100	227.475	180	1.702	9.200	825	652.786
Pepino protegido	407.354	1.400	0	227.100	0	0	6.000	375	642.229
Pepino aire libre	0	2.550	2.100	375	180	1.702	3.200	450	10.557
Peninillo	0	0	312	0	0	110	150	60	632

PRODUCCIONES (tm)									
DICIEMBRE 2.012									
CULTIVOS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
Berenjena total	187.675	12.350	2.200	4.155	175	2.592	6.000	1.115	216.262
Berenjena aire libre	20	11.650	2.200	1.230	175	2.592	1.000	875	19.742
Berenjena protegida	187.655	700	0	2.925	0	0	5.000	240	196.520
Tomate total	929.835	43.425	10.150	311.255	7.510	16.500	72.450	231.575	1.622.700
Tomate enero-mayo	599.500	14.175	0	100.774	750	0	28.800	4.125	748.124
Tomate jun-sept.(incluye t.conserva)	110.430	22.100	10.150	94.974	3.900	16.500	29.900	222.700	510.654
Tomate octubre-diciembre	219.905	7.150	0	115.507	2.860	0	13.750	4.750	363.922
Tomate conserva	56	1.925	0	0	0	0	0	209.700	211.681
Pimiento	512.945	26.300	5.100	40.882	6.650	5.742	15.000	9.910	622.529
Fresa y Fresón	0	790	0	189	280.000	24	65	563	281.631
Alcachofa	2.750	4.325	1.350	5.967	264	750	10.450	6.031	31.887
Coliflor	2.750	10.200	2.000	13.844	473	1.253	3.536	2.750	36.806
Ajo	337	1.050	16.800	7.895	350	2.073	8.250	12.253	49.008
Cebolla total	3.027	8.325	39.185	9.365	2.390	9.163	29.100	51.316	151.871
Cebolla babosa	1.003	1.950	20.600	1.548	730	1.904	10.500	18.688	56.923
Cebolla grano y medio grano	1.710	4.350	13.005	6.873	780	6.885	16.150	16.063	65.816
Otras cebollas	314	2.025	5.580	944	880	374	2.450	16.565	29.132
Zanahoria	80	110.000	6.650	537	3.524	378	1.800	33.175	156.144
Puerro	200	1.700	100	1.120	10	175	1.100	972	5.377
Rábano	1.015	140	300	240	54	175	700	270	2.894
Nabo	0	150	487	0	50	112	430	318	1.547
Judías verdes	21.465	740	990	32.295	400	842	12.000	29	68.761
Guisantes verdes	830	1.950	320	3.311	125	77	1.200	169	7.982
Habas verdes	3.947	1.725	5.040	3.772	720	3.767	8.910	2.975	30.856
Champiñón	0	0	0	250	0	0	0	0	250
Otras setas	110	0	0	80	0	0	0	0	190
FLORES Y PLANTAS ORNAM.									
Flor cortada (miles de uds)	34.766	402.100	24.200	33.936	112.000	0	36.000	75.000	718.002
Plantas Ornament. (miles uds)	16.443	1.275	2.400	12.615	4.100	0	13.000	1.500	51.333
CÍTRICOS									
Naranja dulce	118.052	52.150	246.136	11.117	307.639	9	69.445	434.869	1.239.417
Mandarino total	58.751	10.685	8.970	99	172.464	4	24.530	34.986	310.489
Satsumas	1.274	1.890	3	0	4.314	0	580	3.997	12.058
Clementinas	35.925	3.810	6.260	0	94.854	0	18.000	23.304	182.153
Híbridos (mandarina)	21.552	4.985	2.707	99	73.296	4	5.950	7.685	116.278
Limonero	28.697	302	248	1.180	669	0	67.460	582	99.138
Pomelo	667	2.300	1.885	0	3.823	0	900	8.498	18.073
FRUTALES NO CÍTRICOS									
Manzano	251	65	1.240	6.067	300	469	588	143	9.123
Peral	226	9	870	5.970	480	186	861	328	8.930
Níspero	59	10	85	9.717	0	13	1.800	26	11.710
Albaricoquero	40	4	400	153	90	164	247	1.631	2.729
Cerezo y guindo	95	10	325	3.449	18	1.592	275	55	5.819
Melocotón total	291	215	6.815	11.001	30.200	801	795	70.167	120.285
Melocotón	246	190	5.800	10.850	23.750	801	795	27.057	69.489
Nectarina	45	25	1.015	151	6.450	0	0	43.110	50.796
Ciruelo	284	18	6.875	1.076	5.600	1.125	395	21.759	37.132
Higo	77	1	175	1.580	400	179	387	200	2.999
Chirimoyo	0	0	0	46.384	0	0	3.300	0	49.684
Aguacate	21	1.365	0	23.559	180	0	45.000	63	70.188
Plátano	0	0	0	16	0	0	0	0	16
Kiwi	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PRODUCCIONES (tm)									
DICIEMBRE 2.012									
CULTIVOS	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
Almendro	8.887	135	445	24.211	950	1.515	3.500	1.923	41.566
Nuez	59	0	0	2.123	72	0	600	0	2.854
Castaña	200	0	0	855	1.500	0	2.400	0	4.955
Avellano	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Frambuesa	0	0	0	169	12.091	0	0	0	12.260
OLIVAR									
Olivar aceituna mesa	262	205	42.000	80	4.485	308	45.407	270.000	362.747
Olivar aceituna almazara	50.554	34.200	700.000	296.477	26.039	764.045	271.318	425.000	2.567.633
Aceite de oliva	9.679	6.500	140.000	65.869	4.183	170.000	56.100	67.001	519.332
VIÑEDO									
Viñedo uva mesa	2.531	2.185	0	288	2.100	0	850	8.931	16.885
Viñedo uva vinificación	2.395	66.550	34.000	12.502	33.660	622	8.500	2.857	161.086
Viñedo uva pasificación	0	0	0	0	0	0	700	0	700
Vino + mosto (prod. en HI.)	15.939	495.750	234.600	81.261	236.610	4.599	43.000	20.996	1.132.755
CULTIVOS INDUST. LEÑOSOS									
Alcaparra	1	0	0	2	0	7	0	1	11

2.3. Avance Evolución de las Macromagnitudes Agrarias en Andalucía (2010-2011)

(Valores corrientes a precios básicos en Mills de euros)

	2010	2011	Var 11/10
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	10.403,24	10.222,32	-1,7%
(A.1. + A.2. + A.3. + A.4.)			
A.1.-PRODUCCION VEGETAL	8.636,98	8.367,43	-3,1%
(1+2+3+4+5+6+7+8+9)			
1 Cereales	403,75	500,55	24,0%
2 Plantas Industriales	350,58	445,32	27,0%
(2.1+ 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5 + 2.6)			
2.1 Semillas y frutos oleaginosos	149,60	204,84	36,9%
2.2 Proteaginosas	10,90	11,07	1,6%
2.3 Tabaco	3,36	4,23	26,1%
2.4 Remolacha azucarera	22,69	28,46	25,4%
2.5 Plantas textiles	140,63	172,01	22,3%
2.6 Otras indutriales	23,41	24,70	5,5%
3 Plantas Forrajeras	120,08	131,15	9,2%
4 Hortalizas, Plantones, Flores y Plantaciones	3.284,95	3.039,29	-7,5%
(4.1 + 4.2 + 4.3 + 4.4)			
4.1 Hortalizas	2.705,78	2.455,86	-9,2%
4.2 Plantones de vivero	64,21	65,17	1,5%
4.3 Flores y Plantas ornamentales	186,50	189,81	1,8%
4.4 Plantaciones	328,46	328,46	0,0%
5 Patata	121,72	120,91	-0,7%
6 Frutas	2.540,17	2.418,28	-4,8%
(6.1 + 6.2 + 6.3 + 6.4)			
6.1 Frutas frescas	790,38	763,45	-3,4%
6.2 Citricos	707,17	681,15	-3,7%
6.3 Frutras Tropicales	196,24	196,00	-0,1%
6.4 Uvas (1)	98,94	97,03	-1,9%
6.5 Aceituna (2)	747,45	680,64	-8,9%
7 Vino y mosto	25,16	23,71	-5,7%
8 Aceite de oliva	1.645,49	1.534,41	-6,8%
9 Otros	145,08	153,79	6,0%
	2010	2011	Var 11/10
A.2.- PRODUCCION ANIMAL	1.497,61	1.577,88	5,4%
A.3.- PRODUCCION DE SERVICIOS	88,93	91,66	3,1%
A.4.- ACTIVIDADES SECUNDARIAS NO AGRARIAS	179,72	185,35	3,1%
	2010	2011	Var 11/10
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	2.988,08	3.106,88	4,0%
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	7.415,16	7.115,44	-4,0%
D.- AMORTIZACIONES	914,58	918,12	0,4%
F.- OTRAS SUBVENCIONES	1.524,23	1.532,94	0,6%
G.- OTROS IMPUESTOS	73,42	75,27	2,5%
I = (C-D+F-G) RENTA AGRARIA	7.951,38	7.654,98	-3,7%

(1) Incluye: Uva de mesa y uva transformacion que elaboran las industrias

(2) Incluye: Aceituna de mesa y aceituna almazara que transforman las industrias

Provisionales

Avance

Actualizado Febrero 2012

* Para la estimación de las macromagnitudes agrarias del año t se considera la producción de aceite de oliva de la campaña t-1/t, dado que dicha producción se comercializa a partir de los meses de enero y febrero del año t.

(*) Nota Metodológica: La reforma de la Pac en materia de Subvenciones ha supuesto para el año 2006 un desacoplamiento parcial entre éstas y las producciones, percibiendo los agricultores parte de las subvenciones en concepto de "PAGO UNICO", es decir, se trata de un concepto nuevo. Este hecho supone que dichas cantidades no pueden imputarse a ningún producto concreto, por lo que parte de las Subvenciones a los Productos que se contabilizaban en el valor de la producción en 2005, forman el montante de "PAGO UNICO" en el año 2006 y posteriores y se computan, por tanto, como "Otras Subvenciones".

2.4. Estado fitosanitario

En la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y concretamente en el apartado [Red de Alerta de Información Fitosanitaria](#) en Andalucía, se pueden consultar los informes de especial interés publicados desde 2006, así como los informes fitosanitarios provinciales, y la información específica de cada plaga y/o enfermedad, presentada por medio de gráficos, informes y mapas.

3.-ESTADO DE LA GANADERIA

- **Publicadas las condiciones de los seguros de 2013 para vacuno de lidia, cebo y cría, así como para ovino-caprino.**
- **España alcanza el estatus "libre del serotipo 8" del virus de la lengua azul.**
- **Publicados los programas nacionales de erradicación y vigilancia de las enfermedades del vacuno.**
- **Publicados los programas nacionales de erradicación y vigilancia de las enfermedades del ovino y caprino.**
- **Publicados los programas nacionales de vigilancia de salmonelosis e influenza aviar en 2013.**
- **Comienza la III Escuela de Pastores en Grazalema.**
- **Inspecciones de la Oficina Veterinaria y Alimentaria (FVO) en 2013.**

Las condiciones meteorológicas durante los meses de noviembre y diciembre han sido muy favorables para el desarrollo de pastos y pastizales pues a las abundantes lluvias registradas se han unido las suaves temperaturas que han propiciado el desarrollo de hierba fresca prácticamente para todo el invierno.

En la provincia de Córdoba, el ganado continúa alimentándose del campo, y ha comenzado la tala de encinas, quedando el ramón como alimento para los rumiantes. Este año el número de cerdos de bellota se ha reducido puesto que la producción de este fruto ha sido muy corta debido a la sequía, y la mayoría de los que quedan actualmente en el campo necesitan suplementación para alcanzar el peso adecuado para el sacrificio. En Los Pedroches la recolección del olivar está prácticamente terminada y ha comenzado la tala, por lo que ya se están realizando movimientos de rebaños de ganado ovino a los olivares, la mayoría ecológicos, para aprovechar el ramón y la hierba.

En la provincia de Granada, en general en todas las comarcas las óptimas condiciones de humedad de suelo han favorecido las germinaciones, rebrotes y desarrollo de los distintos tipos de pastos, constituyéndose buenos pastizales para la primavera. Las cabañas extensivas pastan sobre las escasas rastrojeras de secanos y hortalizas. Los pastos naturales presentan muy buen estado, aunque el crecimiento está paralizado debido a las bajas temperaturas. Los días de lluvia, impiden la salida de rebaños al campo y se les aportan restos de material vegetal procedente de poda de olivo, restos de hortalizas, así como henos, paja y piensos. Los pastos son abundantes y es la principal fuente de alimentación en los días que salen a pastar.

En la provincia de Jaén, la alimentación natural es la parte importante de la dieta de la ganadería extensiva, ya que no hay problemas de alimento a pesar del frío. Con las heladas, el crecimiento de pastos y prados se ha paralizado pero presentan buen aspecto aunque algunas zonas la dehesa está algo amarilleada por las heladas. El ganado continúa aprovechando los rastrojos que aún no se han levantado de los cultivos del año anterior.

Existen suficientes niveles de agua en arroyos, acequias, pozos, manantiales y abrevaderos. Los arroyos llevan agua continuamente, incluso los que normalmente no suelen tener manteniendo su caudal a causa de las escarchas.

La mayoría de los rebaños trashumantes se han trasladado a los pastos de invierno en Sierra Morena.

SITUACIÓN DE LA CABAÑA GANADERA

Rumiantes: Se continúa con las actuaciones sanitarias dentro del Plan Nacional de Erradicación de Enfermedades de Animales: Tuberculosis, Brucelosis, Leucosis y Neumonía en Bovinos, Brucelosis en Ovinos y Caprinos. Sigue aumentando el número de explotaciones indemnes de Brucelosis, sobre todo en pequeños rumiantes. Se implanta progresivamente la identificación individual.

Porcinos: Continúa el Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Aujeszky. También el Control Anual de PPA, PPC y EVP.

Aves: Continúa el programa de vigilancia y control de influenza Aviar; con toma de muestras.

Équidos: Sin novedad en la cabaña.

PNIR: Continúa el muestreo de agua, orina y pienso en explotaciones de rumiantes, porcinos y aves.

Publicadas las condiciones de los seguros de 2013 para vacuno de lidia, cebo y cría, así como para ovino-caprino. El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica cinco órdenes que regulan las condiciones y plazos de los seguros de explotación del ganado vacuno de lidia, reproductor y de recría, de alta valoración genética, de aptitud cárnica y de cebo comprendidos en el Plan Anual 2013 de Seguros Agrarios Combinados. Estas disposiciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) -Orden AAA/2897/2012, AAA/2896/2012, AAA/2895/2012, AAA/2893/2012 y AAA/2892/2012- establecen el período de suscripción de cada una de las cinco líneas de seguro entre el 15 de enero, y el 31 de diciembre de 2013. Asimismo, el BOE recoge las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, los precios y el periodo de suscripción del

seguro de explotación de ovino y caprino, que se podrá solicitar desde el 15 de enero, hasta el 31 de diciembre.

Las órdenes fijan las características de las explotaciones para que tengan la condición de asegurables, las características técnicas y los requisitos necesarios en la contratación del seguro, el ámbito de aplicación y el valor unitario de los animales.

De forma detallada, establecen las compensaciones en caso de inmovilización cautelar o por muerte o sacrificio obligatorio por fiebre aftosa o encefalopatía espongiiforme bovina (EEB).

Respecto a los seguros de la cabaña ovina y caprina los valores unitarios máximos a aplicar para el cálculo del capital asegurado serán los que elija libremente el ganadero de los establecidos en la orden y que pueden alcanzar los 220 euros para animales reproductores de razas puras de ganaderías ecológicas y amparadas bajo Indicación Geográfica Protegida (IGP).

Los valores unitarios mínimos serán el 40 % de los correspondientes máximos, según la orden, que recoge que todos los animales de la explotación tendrán que asegurarse al mismo porcentaje respecto del valor unitario máximo establecido para cada tipo.

Además, hace referencia a las medidas de salvaguarda cuando existan evidencias de agravamiento del riesgo de brucelosis ovina o caprina, de tuberculosis caprina o de fiebre aftosa, entre otras enfermedades ganaderas.

España alcanza el estatus "libre del serotipo 8" del virus de la lengua azul.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha declarado a España como "libre de serotipo 8 del virus de la lengua azul", después de que la comarca de Campo de Gibraltar (Cádiz), último territorio que seguía siendo considerado en España como zona restringida por este serotipo, lograra este estatus. Esta declaración está avalada por la decisión adoptada en el "Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y Sanidad Animal" (SCoFAH) celebrado en Bruselas el 15 de enero, tras presentar los resultados del Programa Nacional de Vigilancia de la lengua azul, que han demostrado la ausencia de circulación del serotipo 8 durante 2 años, requisito necesario para la declaración de libres de un serotipo.

El serotipo 8 de la enfermedad de la lengua azul apareció en Andalucía en 2008 en la provincia de Málaga y desde su detección, se han adoptado en nuestra Comunidad Autónoma medidas de vigilancia y control de movimientos pecuarios con el fin de avanzar en su erradicación. Con este mismo objetivo, se han desarrollado también varias campañas de vacunación masiva de toda la cabaña de rumiantes ubicados en la zona de restricción delimitada. Estas decisivas actuaciones han logrado resultados satisfactorios al no detectarse circulación viral de este serotipo desde el año 2010.

El serotipo 8 del virus de la lengua azul apareció en España por primera vez en enero de 2008, con origen en los países del norte de Europa que habían sido afectados por el virus desde 2006.

Actualmente en Europa tan sólo las islas de Córcega, en Francia, y Cerdeña, en Italia, se mantienen como zona restringida por el serotipo 8.

Este significativo avance en la lucha contra la enfermedad, que facilita en gran medida las exportaciones de ganado vacuno, ovino y caprino procedentes de España, ha sido posible gracias al esfuerzo de todos los sectores implicados, tanto por parte de los servicios veterinarios oficiales y privados, como por parte de los ganaderos, los laboratorios y la industria farmacéutica.

La fiebre catarral ovina o lengua azul es una enfermedad transmitida por vectores, donde la vacunación es la medida sanitaria veterinaria más eficaz para su lucha. Así, las campañas de vacunación de urgencia en masa constituyen la mejor opción para alcanzar los objetivos de reducir la enfermedad y evitar pérdidas económicas en los productores.

Publicados los programas nacionales de erradicación y vigilancia de las enfermedades del vacuno.

El Ministerio de Agricultura (MAGAMA) ha publicado en su web los Programas Nacionales para la erradicación de la brucelosis bovina y de la tuberculosis bovina en 2013. Estos programas cuentan con una cofinanciación comunitaria de 4 millones de euros en el caso de la brucelosis bovina y de 14 millones de euros en el caso de la tuberculosis.

También se han publicado los programas de vigilancia de leucosis bovina (LBE) y de perineumonía contagiosa bovina, enfermedades que prácticamente se eliminaron en la década de los 90. Es por ello, que en la actualidad se aplican medidas de vigilancia y prevención frente a ellas, si bien, en el caso de la LBE, aun existen rebaños infectados en los que se siguen aplicando medidas de lucha y erradicación de la enfermedad.

Asimismo, se ha publicado el Programa de control y erradicación de la EEB.

Publicados los programas nacionales de erradicación y vigilancia de las enfermedades del ovino y caprino.

El Ministerio de Agricultura (MAGAMA) ha publicado en su web el Programa Nacional para la erradicación de la brucelosis ovina y caprina en 2013. Este programa cuenta con una cofinanciación comunitaria de 7,5 millones de euros (8,7 millones de euros en 2012).

Asimismo, se ha publicado el Programa de control y erradicación de la tembladera.

El MAGRAMA también ha publicado el Programa de vigilancia, control y erradicación de la lengua azul, que cuenta con una cofinanciación comunitaria aprobada de 40.000 euros (1 millón de euros en 2012).

Publicados los programas nacionales de vigilancia de salmonelosis e influenza aviar en 2013.

El Ministerio de Agricultura (MAGRAMA) ha publicado en su web los Programas Nacionales en 2013 para la vigilancia y control de determinados serotipos de salmonella en manadas de gallinas ponedoras, de reproductoras y de pollos de carne de la especie Gallus gallus, así como en manadas de pavos de reproducción y de engorde (Meleagris

gallopavo). Estos programas cuentan con una cofinanciación comunitaria de 1,2 millones de euros.

El objetivo del programa en ponedoras es la reducción de manadas positivas en un porcentaje mínimo anual que sea al menos igual a:

- un 40 % si la prevalencia el año anterior fue >40%,
- un 30% si la prevalencia el año anterior fue >20 y <40%,
- un 20% si la prevalencia el año anterior fue >10 y <20%,
- un 10% si la prevalencia el año anterior fue <10%.

El objetivo del programa en reproductoras es la reducción de la prevalencia establecida mediante el objetivo comunitario, que lo sitúa en un máximo del 1% en explotaciones con más de 250 aves adultas.

El objetivo del programa en pollos de engorde consistirá en la reducción al 1% o menos, del porcentaje máximo de manadas de pollos de engorde positivas respecto a los serotipos Salmonella Enteritidis y Salmonella Typhimurium.

El MAGRAMA también ha publicado el Programa de vigilancia de la influenza aviar en 2013, cuyo objetivo es informar a la autoridad competente sobre la detección de la circulación del virus de la influenza aviar en aves domésticas y en aves silvestres según un sistema estratificado de muestreo representativo en todo el territorio español. Este programa tiene aprobada una cofinanciación comunitaria de 90.000 euros (igual que en 2012).

Comienza la III Escuela de Pastores en Grazalema. La tercera edición de la Escuela de Pastores de Andalucía que promueve la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ha comenzado con las primeras clases para ganaderos-tutores, es decir, los futuros profesores de los nuevos pastores que asistirán al curso a partir del mes de febrero. Esta primera acción formativa cuenta con un total de 20 horas en las instalaciones del Centro de Interpretación del Parque Natural de Grazalema, (Cádiz).

En esta ocasión, la escuela se centra en la ganadería extensiva de caprino y ovino en zonas de alto valor natural y la elaboración de productos artesanales de alta calidad. Para su ejecución, se ha contado tanto con el apoyo del Parque Natural de Sierra de Grazalema, las asociaciones ganaderas de la comarca (la Asociación de Criadores de Caprino de la Raza Payoya y la Asociación de Criadores de la Raza Ovina

Merina de Grazalema), así como de otras entidades públicas y asociaciones del ámbito ganadero.

Además de esta actividad, el próximo 4 de febrero comenzará el curso de formación de pastores en el que se ofrecerá también un programa de conferencias abiertas a toda la sociedad andaluza.

Destaca la repercusión de esta Escuela de Pastores en cuanto al relevo generacional de la actividad ganadera en Andalucía, ya que supone una plataforma de lanzamiento para nuevos pastores que desean incorporarse a este sector, así como un foro sobre ganadería y, más concretamente, sobre la ganadería extensiva en el espacio natural.

Actualmente, más de 20.000 andaluces realizan labores de pastoreo. A nivel nacional, asciende a cerca de 90.000 pastores (65.000 de ovino y 25.000 de cabras).

Inspecciones de la Oficina Veterinaria y Alimentaria (FVO) en 2013.

La Oficina Veterinaria y Alimentaria de la UE (FVO) ha establecido su programa de inspección para 2013. Realizará 249 inspecciones, de las que la mayor parte estarán centradas en la seguridad alimentaria (un 68%), como higiene en carne y leche, alimentación infantil, carne de pollo y control de Salmonella. Un 13% se va a dedicar a sanidad y bienestar animal. En el caso de la sanidad se va a auditar los programas de control y erradicación de Peste Porcina Africana, Peste Porcina Clásica, Brucelosis y enfermedades de la acuicultura. En bienestar animal, la mayoría de las inspecciones van a ir dirigidas a la protección de los animales durante el transporte.

De las inspecciones previstas, el 64% se realizarán en la UE, el 31% en países terceros y el 5% en países candidatos. Las principales áreas de inspección serán la seguridad alimentaria y la sanidad animal.

España es uno de los 11 países en los que se va a llevar a cabo una revisión post-auditoría, para verificar los avances conseguidos tras la auditoría general que se realizó en 2008. Asimismo, se van a llevar a cabo una serie de inspecciones en residuos y contaminantes, en animales vivos y productos animales, pesticidas, carnes frescas (productos cárnicos) carnes separadas mecánicamente, productos de la pesca, contaminantes, focos de Pomacea y Epitrix spp, agricultura ecológica, seguridad de los piensos y carne de ave.

4.-PRECIOS AGRARIOS

4.1.Precios semanales de productos agrícolas

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 2	Sem. 3	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Aceites y aceituna de mesa										
ACEITE DE GIRASOL										
REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	103,30	103,30	0,00	0,00	3,30	3,30
REFINADO	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	106,00	105,00	-1,00	-0,94	5,00	5,00
ACEITES DE OLIVA										
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	259,00	268,00	9,00	3,47	114,00	74,03
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	237,50	250,67	13,17	5,55	96,67	62,77
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	262,90	262,90	0,00	0,00	108,90	70,71
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	256,90	274,90	18,00	7,01	123,90	82,05
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	268,14	275,67	7,53	2,81	120,91	78,13
VÍRGENES-LAMPANTE (2 g)	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	258,40	262,70	4,30	1,66	110,80	72,94
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	283,00	283,00	0,00	0,00	118,00	71,52
REFINADO-REFINADO (<=0,3 g)	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	282,48	287,20	4,72	1,67	121,92	73,77
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	136,40	136,40	0,00	0,00	57,40	72,66
DE ORUJO CRUDO	5 g BAS. 10	100 kg	JA-Jaén	A.I.	138,23	144,24	6,01	4,35	65,51	83,21
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	182,20	182,20	0,00	0,00	71,20	64,14
DE ORUJO REFINADO	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	182,28	186,31	4,03	2,21	76,02	68,93
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	280,00	285,00	5,00	1,79	97,00	51,60
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	266,50	292,33	25,83	9,69	105,33	56,33
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	287,80	287,80	0,00	0,00	107,80	59,89
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	280,70	298,50	17,80	6,34	127,50	74,56
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	292,28	298,08	5,80	1,98	123,79	71,02
VÍRGENES-VIRGEN EXTRA	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	286,92	289,21	2,29	0,80	84,21	41,08
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	CA-Cádiz	A.I.	272,00	276,00	4,00	1,47	111,00	67,27
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	GR-Granada	A.I.	259,00	278,33	19,33	7,46	112,66	68,00
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	A.I.	274,00	274,00	0,00	0,00	108,00	65,06
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	MA-Málaga	A.I.	265,10	271,30	6,20	2,34	109,30	67,47
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	JA-Jaén	A.I.	277,90	290,20	12,30	4,43	124,92	75,58
VÍRGENES-VIRGEN	S.E.	100 kg	SE-Sevilla	A.I.	261,40	270,30	8,90	3,40	102,70	61,28
Cereales										
ARROZ										
AVENA										
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	250,00	250,00	0,00	0,00	40,00	19,05
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	220,00	220,00	0,00	0,00	40,00	22,22
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	241,00	241,00	0,00	0,00	36,00	17,56
BLANCA O COMÚN	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	235,00	235,00	0,00	0,00	40,00	20,51
CEBADA										
CABALLAR	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	210,00	210,00	0,00	0,00	30,00	16,67
CABALLAR	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	239,00	239,00	0,00	0,00	34,00	16,59
CABALLAR	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	210,00	210,00	0,00	0,00	30,00	16,67
CABALLAR	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	247,00	244,00	-3,00	-1,21	33,00	15,64
CERVECERA	S.E.	t	GR-Montes Orientales	S.Alm.	260,00	260,00	0,00	0,00	60,00	30,00
CERVECERA	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	240,00	250,00	10,00	4,17	40,00	19,05
CERVECERA	S.E.	t	CA-Cádiz	E.A.I.	245,00	245,00	0,00	0,00	34,00	16,11
CERVECERA	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	250,00	255,00	5,00	2,00	50,00	24,39
CERVECERA	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	253,00	250,00	-3,00	-1,19	33,00	15,21
NO DESIGNADO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	246,02	246,74	0,72	0,29		
MAÍZ										
NACIONAL	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	244,00	244,00	0,00	0,00	35,00	16,75
NACIONAL	S.E.	t	JA-Jaén	E.A.I.	253,00	252,00	-1,00	-0,40	27,00	12,00
NO DESIGNADO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	244,00	244,00	0,00	0,00		
SORGO										
TRIGO										
DURO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	270,00	280,00	10,00	3,70	10,00	3,70

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 2	Sem. 3	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
DURO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	280,00	280,00	0,00	0,00	40,00	16,67
DURO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	270,00	270,00	0,00	0,00	8,00	3,05
DURO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	275,00	280,00	5,00	1,82	25,00	9,80
DURO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	273,74	270,70	-3,04	-1,11		
BLANDO	S.E.	t	GR-Alhama	S.Alm.	250,00	270,00	20,00	8,00	50,00	22,73
BLANDO	S.E.	t	GR-Montes Occidentales	S.Alm.	260,00	250,00	-10,00	-3,85	40,00	19,05
BLANDO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	268,00	268,00	0,00	0,00	54,00	25,23
BLANDO	S.E.	t	GR-Granada	S.Alm.	255,00	265,00	10,00	3,92	50,00	23,26
BLANDO	S.E.	t	CO-Córdoba	S.Alm.	289,08	272,67	-16,41	-5,68		
PIENSO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	230,00	230,00	0,00	0,00	25,00	12,20
TRITICALE										
NO DESIGNADO	S.E.	t	CA-Cádiz	S.Alm.	239,00	239,00	0,00	0,00	32,00	15,46
Cultivos forrajeros										
ALFALFA										
HENO	S.E.	t	CA-Cádiz	Alm.	180,00	180,00	0,00	0,00	52,00	40,63
Cultivos herbáceos industriales										
GIRASOL										
Cítricos										
LIMÓN										
FINO O MESERO	I	100 kg	MA-Málaga	C.M.	75,00	75,00	0,00	0,00	40,00	114,29
FINO O MESERO	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	18,00	18,00	0,00	0,00		
VERNA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Árbol	23,00	24,00	1,00	4,35	14,00	140,00
VERNA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	32,00	32,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Árbol	23,00	24,00	1,00	4,35	14,00	140,00
MANDARINA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	70,00	80,00	10,00	14,29		
NARANJA										
NAVEL/NAVELATE-LANE LATE-NAVELATE	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Árbol	21,00	19,00	-2,00	-9,52	10,00	111,11
NAVEL/NAVELINA-NAVELINA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	13,00	13,00	0,00	0,00	-5,00	-27,78
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA	S.E.	100 kg	CA-C. Gibraltar	Árbol	15,00	15,00	0,00	0,00	-2,00	-11,76
BLANCA/SALUSTIANA-SALUSTIANA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Árbol	18,00	18,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Árbol	21,00	19,00	-2,00	-9,52	8,00	72,73
Flor cortada										
CLAVEL										
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. EXTRA (70 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	10,00	10,00	0,00	0,00	-1,00	-9,09
CLAVEL MONOFLOR	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	7,00	7,00	0,00	0,00	-1,00	-12,50
MINICLAVEL	EXPORT. I (60 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	6,00	6,00	0,00	0,00	-1,00	-14,29
MINICLAVEL	EXPORT. II (50 cm)	100 uds.	CA-Chipiona	C.M.	4,00	4,00	0,00	0,00	-1,00	-20,00
PANICULATA										
Frutales de cáscara										
ALMENDRA										
CÁSCARA-COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	90,99	90,99	0,00	0,00	35,99	65,44
CÁSCARA-COMUNA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	90,99	90,99	0,00	0,00	35,99	65,44
CÁSCARA-COMUNA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.		91,30			25,30	38,33
CÁSCARA-DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	95,91	95,91	0,00	0,00	40,94	74,48
CÁSCARA-DESMAYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	95,91	95,91	0,00	0,00	40,94	74,48
CÁSCARA-DESMAYO	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.		100,00			28,00	38,89
CÁSCARA-MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Valle del Lecrín	Alm.	102,00	102,00	0,00	0,00	22,80	28,79
CÁSCARA-MARCONA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alm.	102,00	102,00	0,00	0,00	22,80	28,79
CÁSCARA-MARCONA	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.		106,80			18,80	21,36
Frutales no cítricos										
AGUACATE										
BACON	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	50,00	50,00	0,00	0,00	10,00	25,00
BACON	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	50,00	50,00	0,00	0,00	10,00	25,00
FUERTE	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	65,00	65,00	0,00	0,00	0,00	0,00
FUERTE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	65,00	65,00	0,00	0,00	0,00	0,00
HASS	S.E.	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	115,00	115,00	0,00	0,00	-10,00	-8,00
HASS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	180,00	180,00	0,00	0,00	30,00	20,00

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 2	Sem. 3	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
HASS	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	115,00	115,00	0,00	0,00	-12,50	-9,80
CHIRIMOYA										
NO DESIGNADO	I	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	100,00	100,00	0,00	0,00	-40,00	-28,57
NO DESIGNADO	II	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	65,00	65,00	0,00	0,00	-5,00	-7,14
NO DESIGNADO	EXTRA	100 kg	GR-Almuñécar	Alh.	120,00	125,00	5,00	4,17	-55,00	-30,56
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	95,00	96,67	1,67	1,76	-33,33	-25,64
Frutos rojos										
FRAMBUESA										
FRESÓN										
Hortícolas al aire libre										
ACELGA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	39,00	35,00	-4,00	-10,26	2,00	6,06
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	60,00	60,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ALCACHOFA										
VERDE	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	98,00	93,00	-5,00	-5,10		
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	70,00	100,00	30,00	42,86	20,00	25,00
VERDE	S.E.	100 kg	MA-Málaga	Alm.	60,00	90,00	30,00	50,00	20,00	28,57
APIO										
VERDE	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	50,00	60,00	10,00	20,00	20,00	50,00
VERDE	S.E. (MANOJO)	100 kg	CA-Conil	Alm.	59,00	61,00	2,00	3,39	13,00	27,08
BERENJENA										
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	24,00					
REDONDA/GLOBOSA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	140,00	175,00	35,00	25,00	125,00	250,00
BRÓCOLI										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	41,00	78,00	37,00	90,24	38,00	95,00
CALABACÍN										
CALABAZA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	41,00	39,00	-2,00	-4,88	-13,00	-25,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	120,00	100,00	-20,00	-16,67	40,00	66,67
CARDILLOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	89,00	102,00	13,00	14,61	28,00	37,84
CEBOLLA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	50,00	50,00	0,00	0,00	20,00	66,67
CEBOLLETA										
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	65,00	82,00	17,00	26,15	28,00	51,85
BLANCA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	90,00	90,00	0,00	0,00	30,00	50,00
ROJA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	145,00	148,00	3,00	2,07	55,00	59,14
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	100,00	90,00	-10,00	-10,00	-10,00	-10,00
COL										
MORADA-LOMBARDA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	37,00	44,00	7,00	18,92	23,00	109,52
MORADA-LOMBARDA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	40,00	40,00	0,00	0,00		
BLANCA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	45,00	38,00	-7,00	-15,56	18,00	90,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	30,00	35,00	5,00	16,67	18,00	105,88
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	25,00	25,00	0,00	0,00	11,00	78,57
COLIFLOR										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.	32,00	58,00	26,00	81,25	35,00	152,17
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	C.M.	20,00	25,00	5,00	25,00	-15,00	-37,50
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	30,00	50,00	20,00	66,67	20,00	66,67
ESPINACA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	C.M.	46,00	55,00	9,00	19,57	9,00	19,57
ESPÁRRAGO										
VERDE	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	110,00	100,00	-10,00	-9,09		
GUISANTE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	411,00	424,00	13,00	3,16	9,00	2,17
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	240,00	250,00	10,00	4,17	-75,00	-23,08
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	216,80	216,21	-0,59	-0,27	2,02	0,94
RAMA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	216,80	216,21	-0,59	-0,27	2,02	0,94
HABA VERDE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	115,00	112,00	-3,00	-2,61	-28,00	-20,00

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 2	Sem. 3	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	90,00	75,00	-15,00	-16,67	5,00	7,14
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	130,00	125,00	-5,00	-3,85	-15,00	-10,71
JUDÍA VERDE										
LECHUGA										
ROMANA-OREJA DE MULO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alm.	80,00	80,00	0,00	0,00		
NABO										
PEPINO										
PIMIENTO										
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	141,00	150,00	9,00	6,38	13,00	9,49
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	160,00	140,00	-20,00	-12,50	40,00	40,00
PUERRO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	61,00	61,00	0,00	0,00	18,00	41,86
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	70,00	70,00	0,00	0,00	0,00	0,00
RABANITA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	36,00	36,00	0,00	0,00	6,00	20,00
REMOLACHA DE MESA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	62,00	57,00	-5,00	-8,06		
RÁBANO										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	35,00	32,00	-3,00	-8,57	3,00	10,34
TAGARNINA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	78,00	78,00	0,00	0,00	-6,00	-7,14
TAPINES BLANCOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	54,00	64,00	10,00	18,52	-2,00	-3,03
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	45,00	50,00	5,00	11,11	0,00	0,00
TIRABEQUE										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	117,88	140,93	23,05	19,55	-30,48	-17,78
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	117,88	140,93	23,05	19,55	-30,48	-17,78
TOMATE										
LISO	I	100 kg	CA-Conil	Alm.	48,00	53,00	5,00	10,42	-7,00	-11,67
LISO	I	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	35,00	40,00	5,00	14,29	-35,00	-46,67
ZANAHORIA										
NO DESIGNADO	I (MANOJO)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	60,00	60,00	0,00	0,00		
NO DESIGNADO	I (EN BOLSA)	100 kg	CA-Cádiz	Alm.	45,00	40,00	-5,00	-11,11		
Hortícolas protegidos										
BERENJENA										
REDONDA/GLOBOSA-NEGRA/MORADA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	142,00	126,00	-16,00	-11,27	44,00	53,66
LARGA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	151,00	134,00	-17,00	-11,26	36,00	36,73
RAYADA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	135,00	131,00	-4,00	-2,96	13,00	11,02
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	155,00	147,66	-7,34	-4,74	64,95	78,53
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	200,00	170,00	-30,00	-15,00	70,00	70,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	148,50	136,83	-11,67	-7,86	54,47	66,14
CALABACÍN										
VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	131,00	91,00	-40,00	-30,53	-45,00	-33,09
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	60,15	118,02	57,87	96,21	29,63	33,52
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	100,00	110,00	10,00	10,00	-50,00	-31,25
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	83,08	106,51	23,43	28,20	6,31	6,30
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	106,00	95,00	-11,00	-10,38	-17,00	-15,18
JUDÍA VERDE										
REDONDA-EMERITE NEGRA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	253,87	378,28	124,41	49,01	85,33	29,13
PLANA-HELDA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	224,00	209,00	-15,00	-6,70	-28,00	-11,81
PLANA-HELDA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	116,19	135,16	18,97	16,33	-69,92	-34,09
PLANA-HELDA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	172,00	231,00	59,00	34,30	-58,00	-20,07
PLANA-PERONA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	186,00	207,00	21,00	11,29	-34,00	-14,11
PLANA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	225,00	250,00	25,00	11,11	-50,00	-16,67
PLANA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	158,06	191,06	33,00	20,88	-55,96	-22,65
REDONDA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	253,87	378,28	124,41	49,01	85,33	29,13
PEPINO										
CORTO O TIPO ESPAÑOL	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	88,00	81,00	-7,00	-7,95	1,00	1,25
LARGO, TIPO HOLANDES O ALMERÍA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	82,00	81,00	-1,00	-1,22	26,00	47,27

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 2	Sem. 3	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	78,00	89,00	11,00	14,10	37,00	71,15
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	47,56	82,00	34,44	72,41	12,98	18,81
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	54,78	89,00	34,22	62,47	24,49	37,96
CORTO O TIPO ESPAÑOL	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	62,00	96,00	34,00	54,84	36,00	60,00
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	30,82	77,98	47,16	153,02	37,98	94,95
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	41,41	83,49	42,08	101,62	39,49	89,75
LARGO, TIPO HOLANDÉS O ALMERÍA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	52,00	89,00	37,00	71,15	47,00	111,90
MEDIO LARGO O TIPO FRANCÉS	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	60,00	90,00	30,00	50,00	40,00	80,00
PIMIENTO										
CALIFORNIA-AMARILLO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	75,00	74,00	-1,00	-1,33	-45,00	-37,82
CALIFORNIA-ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	65,00	71,00	6,00	9,23	-14,00	-16,47
LAMUYO-ROJO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	72,00	76,00	4,00	5,56	-9,00	-10,59
LAMUYO-ROJO	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	130,00	110,00	-20,00	-15,38	-15,00	-12,00
LAMUYO-ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	90,00	90,00	0,00	0,00	1,00	1,12
LAMUYO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	88,00	88,00	0,00	0,00	13,50	18,12
CALIFORNIA-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	65,00	81,00	16,00	24,62	19,00	30,65
ITALIANO-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	94,00	102,00	8,00	8,51	44,00	75,86
LAMUYO-VERDE	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	59,00	62,00	3,00	5,08	0,00	0,00
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	140,21	89,51	-50,70	-36,16	22,01	32,61
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	170,00	125,00	-45,00	-26,47	25,00	25,00
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	142,61	100,76	-41,85	-29,35	37,59	59,51
ITALIANO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	145,00	112,00	-33,00	-22,76	50,00	80,65
LAMUYO-VERDE	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	120,00	100,00	-20,00	-16,67	20,00	25,00
LAMUYO-VERDE	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	86,00	86,00	0,00	0,00	26,00	43,33
TOMATE										
LARGA VIDA-DANIELA	S.E.	100 kg	MA-Vélez-Málaga	Alh.	54,00	60,00	6,00	11,11	-20,00	-25,00
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	82,55	92,50	9,95	12,05	-2,86	-3,00
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	133,78	93,75	-40,03	-29,92	-21,43	-18,61
TIPO CHERRY-PERA SUELTO ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	185,00	95,00	-90,00	-48,65	-40,00	-29,63
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	112,55	117,21	4,66	4,14	11,29	10,66
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	156,28	117,21	-39,07	-25,00	6,75	6,11
TIPO CHERRY-REDONDO RAMA ROJO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	200,00					
ASURCADO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	103,00	99,00	-4,00	-3,88	-6,00	-5,71
LARGA VIDA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	73,00	64,00	-9,00	-12,33	5,00	8,47
LISO	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	43,00	51,00	8,00	18,60	1,00	2,00
PERA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	53,00	65,00	12,00	22,64	-4,00	-5,80
RAMA	I	100 kg	AL-Almería	Alm.	78,00	95,00	17,00	21,79	-5,00	-5,00
LISO	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	56,00	56,00	0,00	0,00	3,00	5,66
LISO	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	56,00	56,00	0,00	0,00	3,00	5,66
PERA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	42,00	52,00	10,00	23,81	-10,00	-16,13
PERA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	42,00	52,00	10,00	23,81	-10,00	-16,13
RAMA	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	56,00	64,00	8,00	14,29	-25,00	-28,09
RAMA	S.E.	100 kg	GR-Castell de Ferro	Alh.	56,00	64,00	8,00	14,29	-25,00	-28,09
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Albuñol	Alh.	73,51	90,90	17,39	23,66	6,28	7,42
TIPO CHERRY	S.E.	100 kg	GR-Granada	Alh.	73,51	90,90	17,39	23,66	6,28	7,42
Leguminosas grano										
GARBANZO										
HABAS										
Productos vinícolas										
VINAGRE										
NO DESIGNADO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,70	1,70	0,00	0,00	-0,05	-2,86
VINO BLANCO										
VINO VIEJO-FINO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	1,50	1,50	0,00	0,00	-0,11	-6,83
VINO VIEJO-MANZANILLA	S.E.	litro	CA-Sanlúcar	A.I.	1,70	1,70	0,00	0,00	0,05	3,03
VINO VIEJO-OLOROSO	S.E.	litro	CA-Jerez	A.I.	2,00	2,00	0,00	0,00	-0,40	-16,67
VINO DEL AÑO	SUPERIOR	litro	CA-Jerez	A.I.	1,00	1,00	0,00	0,00	0,02	2,04

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 2	Sem. 3	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
Tubérculos consumo humano										
BATATA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	61,00	51,00	-10,00	-16,39	16,00	45,71
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	35,00	30,00	-5,00	-14,29		
PATATA										
EXTRATEMPRANA	S.E.	100 kg	CA-Conil	Alm.	68,00					
EXTRATEMPRANA	S.E.	100 kg	CA-Chipiona	Alm.	65,00	60,00	-5,00	-7,69		
MEDIA ESTACIÓN	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	35,00	30,00	-5,00	-14,29		
TARDÍA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	36,00	30,00	-6,00	-16,67	0,00	0,00
TEMPRANA	S.E.	100 kg	CO-Córdoba	Alm.	33,00	27,00	-6,00	-18,18		

4.2. Precios semanales de productos ganaderos

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 2	Sem. 3	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
AÑOJAS										
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	248,00	246,00	-2,00	-0,81	12,00	5,13
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	250,00	248,00	-2,00	-0,80	8,00	3,33
NOVILLAS										
TERNEROS/AS										
RETINTO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	209,00	207,00	-2,00	-0,96	9,00	4,55
RETINTO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	222,00	220,00	-2,00	-0,90	5,00	2,33
CRUZADO	AL DESTETE HEMBRA	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	218,00	216,00	-2,00	-0,92	1,00	0,47
CRUZADO	AL DESTETE MACHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	259,00	257,00	-2,00	-0,77	6,00	2,39
AÑOJOS										
CRUZADO-CHAROLÉS										
FRISONA	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	255,00	255,00	0,00	0,00	3,00	1,19
RETINTO	S.E.	15,00 st 10,46 lb vivo	GR-Guadix	Expl.	248,00	248,00	0,00	0,00	5,00	2,06
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	210,00	210,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	222,00	220,00	-2,00	-0,90	16,00	7,84
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	225,00	225,00	0,00	0,00	6,00	2,74
	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	240,00	238,00	-2,00	-0,83	18,00	8,18
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	251,50	251,50	0,00	0,00	4,00	1,62
TERNEROS/AS										
RETINTO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	234,00	232,00	-2,00	-0,85	33,00	16,58
RETINTO	200 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	219,00	219,00	0,00	0,00	-3,00	-1,35
CRUZADO	S.E.	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	264,00	262,00	-2,00	-0,76	32,00	13,91
CRUZADO	200 kg 1ª HEMBRA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	222,00	222,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CRUZADO	200 kg 1ª MACHO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	291,00	291,00	0,00	0,00	9,00	3,19
TOROS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	115,00	115,00	0,00	0,00	-32,50	-22,03
VACAS										
RETINTO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	114,00	112,00	-2,00	-1,75	13,00	13,13
CRUZADO	DESECHO	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	226,00	224,00	-2,00	-0,88	117,00	109,35
Bovino reproductores										
SEMENTAL										
VACAS										
Caprino para sacrificio										
CABRITOS										
MALAGUEÑA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	440,00	440,00	0,00	0,00	-110,00	-20,00
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	550,00	400,00	-150,00	-27,27	0,00	0,00
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	456,67	456,67	0,00	0,00	-0,22	-0,05
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	500,00	500,00	0,00	0,00	-50,00	-9,09
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	389,00	395,00	6,00	1,54	-37,00	-8,56
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	522,22	500,00	-22,22	-4,25	122,22	32,35
MURCIANO-GRANADINA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	483,58	450,33	-33,25	-6,88	25,33	5,96
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	356,00	354,00	-2,00	-0,56	46,00	14,94
SERRANA	LECHAL	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	360,00	360,00	0,00	0,00	41,00	12,85
SERRANA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	310,00	308,00	-2,00	-0,65		
Caprino reproductores										
CABRAS										
SERRANA	VACÍA	Res	CA-Cádiz	Expl.	39,00	39,00	0,00	0,00	4,00	11,43
SERRANA	PREÑADA	Res	CA-Cádiz	Expl.	40,00	40,00	0,00	0,00	1,00	2,56
CHIVARRAS										
PRIMALAS										
Gallinas para sacrificio										
GALLINAS PESADAS										
Huevos										
HUEVOS DE GALLINA										
RUBIOS	L	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,21	1,17	-0,04	-3,31	0,25	27,17
RUBIOS	M	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,01	0,97	-0,04	-3,96	0,14	16,87
RUBIOS	XL	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	1,55	1,52	-0,03	-1,94	0,28	22,58

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 2	Sem. 3	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
RUBIOS	S	Docena	GR-Valle del Lecrín	Expl.	0,78	0,71	-0,07	-8,97	0,04	5,97
NO DESIGNADO	S.E.	Docena	GR-Granada	Expl.	1,14	1,09	-0,05	-4,39	0,17	18,48
Leche										
LECHE DE CABRA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Valle del Lecrín	Expl.	50,00	50,00	0,00	0,00	10,00	25,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Montes Occidentales	Expl.	37,00	37,00	0,00	0,00	2,00	5,71
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	GR-Granada	Expl.	43,50	43,50	0,00	0,00	6,00	16,00
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	MA-Málaga	Expl.	60,00					
LECHE DE VACA										
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CA-Cádiz	Expl.	37,00	37,00	0,00	0,00	-2,00	-5,13
NO DESIGNADO	S.E.	100 l	CO-Córdoba	Expl.	36,00	36,00	0,00	0,00	-0,68	-1,85
Ovino para sacrificio										
CORDEROS										
MERINA	LECHAL	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	440,00	335,00	-105,00	-23,86	-90,00	-21,18
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	350,00	345,00	-5,00	-1,43		
MERINA	PASCUAL 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	280,00	280,00	0,00	0,00		
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	340,00	330,00	-10,00	-2,94	-30,00	-8,33
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	398,36	379,36	-19,00	-4,77	-96,64	-20,30
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	429,63	392,59	-37,04	-8,62	96,29	32,50
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	389,33	367,32	-22,01	-5,65	10,17	2,85
SEGUREÑA	LECHAL	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	402,00	402,00	0,00	0,00	15,00	3,88
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	294,12	323,53	29,41	10,00	0,00	0,00
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	336,84	300,00	-36,84	-10,94	-10,53	-3,39
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	315,48	311,76	-3,72	-1,18	-4,86	-1,53
SEGUREÑA	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	JA-Jaén	Expl.	306,00	306,00	0,00	0,00	-72,50	-19,15
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	250,00	230,00	-20,00	-8,00	-30,00	-11,54
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	248,00	236,00	-12,00	-4,84	-35,68	-13,13
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Alhama	Expl.	260,00	280,00	20,00	7,69	-20,00	-6,67
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Baza	Expl.	340,00	312,00	-28,00	-8,24	36,00	13,04
SEGUREÑA	PASCUAL > 23 Kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	274,50	264,50	-10,00	-3,64	-13,04	-4,70
NO DESIGNADO	PASCUAL < 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	253,43	253,43	0,00	0,00	-73,16	-22,40
Ovino reproductores										
BORRAS										
Pavos para sacrificio										
PAVOS										
PAVOS EN CANAL										
Pollos para sacrificio										
POLLOS										
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	124,00	124,00	0,00	0,00	13,00	11,71
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	125,00	125,00	0,00	0,00	10,00	8,70
NO DESIGNADO	S.E.	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	124,50	124,50	0,00	0,00	11,50	10,18
POLLOS EN CANAL										
Porcino para engorde										
LECHONES										
IBÉRICA PURA	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	255,00	255,00	0,00	0,00		
IBÉRICA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	263,69	270,13	6,44	2,44		
IBÉRICA	AL DESTETE 23 kg	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	254,30	544,30	290,00	114,04		
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	205,00	215,00	10,00	4,88	15,00	7,50
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	212,50	220,00	7,50	3,53	25,00	12,82
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	215,00	220,00	5,00	2,33	30,00	15,79
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	247,50	247,50	0,00	0,00	27,50	12,50
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	252,50	260,00	7,50	2,97	45,00	20,93
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	210,83	218,33	7,50	3,56	23,33	11,96
CAPA BLANCA	AL DESTETE 20 kg	100 kg vivo	MA-Málaga	Expl.	260,00	265,00	5,00	1,92	65,00	32,50
MARRANOS Y PRIMALES										
IBÉRICA PURA	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	177,60	177,62	0,02	0,01		
IBÉRICA PURA	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja		209,00				
IBÉRICA	DE 3 A 5 ARROBAS	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	172,40	172,40	0,00	0,00	-0,05	-0,03
Porcino para sacrificio										

Producto	Categoría	Unidad	Mercado	Pos. Com.	Sem. 2	Sem. 3	Variación semanal (€)	Variación semanal (%)	Variación interanual (€)	Variación interanual (%)
CERDOS										
IBÉRICA PURA	BELLOTA	100 kg vivo	CO-Córdoba	Expl.	210,00	210,00	0,00	0,00		
IBÉRICA	BELLOTA	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	198,67					
IBÉRICA	DESECHO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	104,32	104,32	0,00	0,00	8,69	9,09
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	177,62					
IBÉRICA	PIENSO EXTENSIVO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	183,00	184,30	1,30	0,71	44,94	32,25
IBÉRICA	PIENSO INTENSIVO	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	180,43	181,70	1,27	0,70	53,03	41,21
IBÉRICA	RECEBO	100 kg vivo	HU-Aracena	Lonja	188,14					
CAPA BLANCA	80-90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	135,50	135,50	0,00	0,00	25,50	23,18
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	135,00	136,00	1,00	0,74	2,00	1,49
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Guadix	Expl.	132,00	132,00	0,00	0,00	19,00	16,81
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Valle del Lecrín	Expl.	129,10	129,10	0,00	0,00	15,30	13,44
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	134,30	134,30	0,00	0,00	31,30	30,39
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	JA-Vilches	Expl.	130,50	130,50	0,00	0,00	22,30	20,61
CAPA BLANCA	> 90 kg	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	132,03	132,37	0,34	0,26	12,10	10,06
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Montes Orientales	Expl.	60,00	60,00	0,00	0,00	10,00	20,00
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	95,00	95,00	0,00	0,00	35,00	58,33
CAPA BLANCA	DESECHO	100 kg vivo	GR-Granada	Expl.	60,00	60,00	0,00	0,00	10,00	20,00
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	MA-Campillos	Lonja	136,90	136,90	0,00	0,00	25,90	23,33
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	SE-ARAPORC	Lonja	115,60	115,63	0,03	0,03	6,43	5,89
CAPA BLANCA	60-80 kg	100 kg vivo	CA-Cádiz	Expl.	120,00	120,00	0,00	0,00	0,00	0,00

COMENTARIOS A LOS MERCADOS AGRÍCOLAS

- *El Consejo Internacional de Cereales revisa al alza la producción mundial de maíz.*
- *En el mercado nacional continúa la caída de precios de granos como el maíz, trigos y las cebadas.*
- *La subida del precio del vino en 2012 refleja el alza de la uva esta cosecha.*
- *En el mercado hortícola de Andalucía, se interrumpe la tendencia alcista de las cotizaciones de calabacín y berenjena tras casi dos meses de progresivo ascenso. Pimiento y tomate mejoran su valoración en los mercados internacionales.*
- *La menor presencia de fresa en el mercado esta campaña está provocando una subida de los precios en origen respecto a la campaña anterior.*
- *El mango español mejora su posición en los mercados europeos.*
- *La importación de flores y plantas ornamentales bajó el 3% hasta octubre con 142,4 millones de euros. En el caso de la flor cortada la caída fue del 2%, con 58,8 millones de euros.*
- *El precio del aceite de oliva se mantiene firme en todas sus categorías.*

CEREALES

Mercado internacional

En su informe del presente mes de enero, el Consejo Internacional de Cereales (CIC) ha revisado al alza en 15 millones de toneladas su previsión anterior (de noviembre de 2012) de cosecha mundial de maíz, que sitúa ahora en 845 millones de toneladas. El incremento se debe a la mejora de las perspectivas de cosecha en China y Estados Unidos, así como en Argentina. A pesar de ello, se trata de un volumen inferior en un 4% al obtenido en la campaña pasada. Asimismo, esos 845 millones de toneladas se situarían por debajo de la previsión de consumo, que también se ha revisado al alza (hasta los 865 millones de toneladas). Los stocks de final de campaña serán muy ajustados y ello ha favorecido, según el CIC, una recuperación de las cotizaciones.

En lo que respecta al trigo, el organismo apenas ha modificado sus previsiones de noviembre del año pasado, aunque ha revisado algo al alza la producción mundial por las mejoras previstas en las cosechas de Australia, Canadá, China y la Unión Europea.

Mercado nacional

Según el último informe de la Asociación de Comercio de Cereales y Oleaginosas de España (Accoe), los precios de granos como el maíz, el trigo y la cebada continúan cayendo en la última semana en los principales mercados nacionales, con retrocesos que oscilan entre el 0,27 y el 1,60 %.

El trigo duro cae un 1,29 % y se queda en 274,80 euros/t, mientras que el blando se devalúa un 0,89 % y cotiza a 268,21 euros.

La cebada retrocede un 0,73 % y se paga a 255,24 euros/t, aunque la caída es menor en el tipo malta, que se devalúa un 0,27 % y cotiza a 266,43 euros/t, según Accoe.

Pero es el maíz el que lidera las caídas en la última semana (-1,60 %), lo que deja su valor en 249,85 euros/t.

Mercado de Andalucía

El mercado de cereales en Andalucía, muestra un comportamiento desigual registrándose pequeñas subidas de las cotizaciones del trigo (duro y blando) en la provincia de Granada (4%) y una bajada de la cotización del trigo blando en la provincia de Córdoba (6%). Por otra parte la cebada cervecera sufre una pequeña subida en la provincia de Granada. El resto de cotizaciones se mantienen estables y muy por encima de las registradas en la campaña anterior en todos los mercados.

VINO

La subida del precio del vino en 2012 refleja el alza de la uva esta cosecha

La vendimia 2012 se ha saldado en España con una producción, según los datos del Ministerio de Agricultura, de unos 33 millones de hectolitros.

El precio del vino en 2012 registró una subida del 6 %, según el índice de precios de consumo del Instituto Nacional de Estadística (INE), lo que refleja lo ocurrido en el inicio de esta campaña: escasas existencias de vino y una vendimia corta que ha incrementado las cotizaciones de la uva.

El director general del Observatorio Español del Mercado del Vino (OeMv), Rafael del Rey, ha explicado que este incremento "cuadra perfectamente con el reflejo de lo ocurrido en la vendimia", aunque espera que no se traslade al consumo y que se mantenga la "tímida recuperación en hogares". Del Rey ha señalado que, en esta campaña, "partíamos de unas existencias escasas, porque las

ventas -sobre todo las exportaciones- habían ido muy bien desde el 2011" y, "encima, la cosecha ha sido bastante corta en España, lo que dificulta seguir vendiendo las cantidades que se venían poniendo en el mercado".

La vendimia 2012 se ha saldado en España con una producción, según los datos del Ministerio de Agricultura, de unos 33 millones de hectolitros, "cifra bastante inferior a la media de 40 millones de hectolitros de las últimas campañas", ha remarcado Del Rey.

Pero, además, ha sido también más corta en países vecinos como Francia e Italia, "lo que aumenta su presión para conseguir vinos españoles - aunque no a cualquier precio- y ello también contribuye al aumento" del precio del vino.

El director general del OeMv ha añadido que, al final, "esa sensación de relativa escasez generalizada en todo el mundo (tampoco hay muchas existencias en América ni en el resto del nuevo mundo), aunque sea coyuntural y sepamos que suele ser cíclica, ha generado una fuerte subida de los precios de vinos y uvas en origen".

este incremento tiende a afectar más a los vinos más económicos, ya que los que cuentan con unos precios superiores suelen tener unas cotizaciones más estables.

CÍTRICOS

Durante la segunda semana del año, el mercado de cítricos se ha visto alterado en el Valle del Guadalquivir de Córdoba y Sevilla como consecuencia de los seis días de huelga que han llevado a cabo recolectores y manipuladores.

Las cotizaciones en campo han descendido levemente en naranja y mandarina, manteniéndose en limón.

Mercados en origen

Las pérdidas sufridas por las empresas comercializadoras de las provincias de Córdoba y Sevilla que se han visto afectadas por las jornadas de huelga a lo largo de la segunda semana de enero, no han podido ser cuantificadas hasta la fecha. La paralización de la actividad de estas centrales de manipulación no ha tenido influencia en la comercialización de otros municipios citrícolas. Por otro lado, se detectó la adhesión a las reivindicaciones de otras zonas productoras, como sucede en las cuencas mineras onubenses, en las se ha amenazado con movilizaciones.

Esta semana se han registrado pocas ventas en campo de naranjas Navelinas, debido a que gran parte de la cosecha ya ha sido recolectada, además de acusar un cierto grado de sobremaduración en las naranjas que aún permanecen en árbol. Por ello, algunas manipuladoras se están decantando por envíos a las industrias elaboradoras de zumo. Las escasas transacciones efectuadas para consumo en fresco han oscilado entre 0,08-0,11€/kg para el producto en árbol. En el caso de las naranjas Salustianas se constata una ralentización de las

ventas, debido al lento ritmo de comercialización de naranja manipulada que existe en estos momentos. Los valores en campo han descendido alcanzando los 0,10-0,15€/kg. Para finalizar, se han detectado las primeras ventas en campo de la variedad Navelate, que ha registrado precios de 0,18-0,22€/kg, aunque en estos momentos aún no ha comenzado a recolectarse.

Las cotizaciones para la naranja Navelina confeccionada se han situado en valores similares a las de la semana anterior, establecidos en 0,35-0,40 €/kg para el formato a granel, los 0,40-0,45€/kg para las bolsas y los 0,45-0,48€/kg para los encajados. Para Salustiana, se repiten los precios para todas las confecciones de la primera semana del año, oscilando entre los 0,40-0,42 €/kg para el formato a granel, los 0,40-0,45€/kg para las bolsas y los 0,45-0,52€/kg para los encajados.

En cuanto a la mandarina, muchas manipuladoras están finalizado las ventas de la variedad Clemenules en campo con precios finales de 0,18-0,22€/kg. En estos momentos se están ofertando mandarinas de la variedad Nova a precios de 0,24-0,26€/kg. En cuanto a los precios de salida de centro de manipulación se establecen en valores de 0,40-0,45€/kg para los graneles, 0,45-0,50€/kg para las mallas y 0,50-0,55€/kg para los encajados de la variedad Clemenules y de 0,48-0,50€/kg por los graneles, 0,50-0,55€/kg por las mallas y 0,55-0,60€/kg por los encajados para Nova.

Se mantienen los valores pagados por las dos variedades principales de limón en campo, establecidas en 0,20-0,22€/kg para el limón Fino y de 0,24-0,30€/kg para el limón Verna. En cuanto a los precios de salida de centro de manipulación, se repiten las cotizaciones para la variedad Fino de semanas anteriores, establecidas por confección en valores de 0,43-0,45€/kg para los graneles, 0,45-0,50€/kg para las bolsas y 0,50-0,55€/kg para los encajados.

Mercados en destino

Consumo nacional: Esta semana se registra una leve bajada en los precios de venta al público de cítricos con respecto al dato de la semana precedente.

Mercados mayoristas: Esta semana, se han comercializado cítricos en Mercamadrid a precios cuyo comportamiento difiere según la especie considerada. Así, para el limón se mantiene igual que durante la semana anterior, estancándose en 0,80€/kg. Para la naranja, se experimenta un descenso del 2% hasta situarse en los 0,59€/kg, mientras que la mandarina repunta su cotización hasta los 0,84€/kg, lo que supone un ascenso del 40% con respecto al dato de la primera semana del año.

Mercados Internacionales: En el mercado de Perpignan St. Charles, la mandarina Clemenvilla ha registrado un precio medio de 0,72€/kg. Para el resto de referencias se observa que la naranja disminuye su cotización un 6%, la mandarina de la variedad Nules

incrementa su valor otro 6%, al igual que sucede con el limón Fino, con un ascenso más moderado cifrado en el 1%.

Importaciones de Marruecos: Durante esta semana Marruecos ha exportado un volumen de clementinas con destino a la Unión Europea de 6.465 toneladas, lo que representa un 4% del contingente total asignado para este país.

El COPA-COGECA solicita la actuación de la Comisión contra las importaciones chinas de mandarinas en conserva

Las principales organizaciones profesionales y las cooperativas agrarias de la UE, agrupadas en el COPA-COGECA, han pedido a la Comisión Europea que aplique cuanto antes el nuevo reglamento con medidas anti-dumping frente a las importaciones de mandarinas en conserva procedentes de China, Reglamento que debe modificarse como consecuencia de una sentencia del Tribunal de Justicia de la UE.

La sentencia en cuestión criticaba el sistema de cálculo de los aranceles anti-dumping a estos productos. La Comisión está trabajando ya en un nuevo texto, según el COPA-COGECA, que ha pedido que se ponga en marcha cuanto antes porque, mientras tanto, siguen entrando masivamente en el mercado comunitario las conservas de mandarinas procedentes de este país a precios muy bajos.

El COPA-COGECA subraya que "las medidas anti-dumping deben aplicarse a principios de la campaña, es decir, en noviembre/diciembre, y ya estamos en enero. Si no se introducen estas medidas con carácter inmediato y con efecto retroactivo desde principios de la campaña de comercialización 2012/13, el reglamento no tendrá el menor impacto".

FRUTAS Y HORTALIZAS

Planas alaba la excelencia de la producción hortofrutícola almeriense

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Luis Planas, ha resaltado el gran trabajo de los productores hortofrutícolas de Almería y su apuesta por la calidad diferenciada y contrastada de sus productos como vía para asegurar la rentabilidad y liderazgo de las empresas de este sector. "Los consumidores son cada día más exigentes y contar con certificaciones que avalen las inmejorables cualidades que poseen estas frutas y hortalizas es una garantía en el mercado mundial", ha comentado Planas durante su visita a las instalaciones de la empresa Vegacañada en la provincia almeriense.

Asimismo, el consejero se ha referido a la importancia de la promoción de las cualidades de los productos del campo andaluz, "con un prestigio indudable tanto dentro como fuera de nuestras fronteras". "Las ferias agroalimentarias como Fruit Logística se presentan para los productores andaluces como un escaparate de gran utilidad para acercarse a nuevos mercados y consolidar las relaciones comerciales ya existentes", ha explicado Planas.

Mercado en Andalucía

Se interrumpe la tendencia alcista de las cotizaciones de calabacín y berenjena tras casi dos meses de progresivo ascenso. Pimiento y tomate mejoran su valoración en los mercados internacionales, mientras que judía verde y pepino se estabilizan.

Mercados en origen

Tomate. La cotización del tomate ha continuado ascendiendo en esta tercera semana de enero aproximándose a un precio medio de 0,70€/kg. A pesar de la línea ascendente mostrada por el precio del tomate durante este mes de enero, la cotización media del producto ha sido inferior a los 0,78€/kg registrados en la misma semana de la campaña 2011/12.

Los tomates tipo asurcado y rama son los más valorados de la semana y junto con el liso y el pera mejoran los datos obtenidos en semanas precedentes. El tomate larga vida se deprecia entre 5 y 10 céntimos respecto a la pasada semana, afectado por la competencia del tomate marroquí.

La calidad de la producción es buena, a pesar de observarse en ciertas variedades una reducción en la vida postcosecha debido a la formación del fruto en condiciones no idóneas de temperatura y humedad.

La producción comercializada durante la semana se ha incrementado ligeramente respecto al período precedente. No obstante, la campaña de tomate continúa retrasada debido tanto a las incidencias climáticas de los meses de octubre y noviembre y las importantes oscilaciones térmicas de diciembre y enero, como al retraso en la fecha de transplante. Ambos factores han desembocado en un retraso productivo aproximado de un mes a mes y medio en las plantaciones de la provincia de Almería. Esta circunstancia llevará a muchos productores con variedades de tomate de ciclo corto a mantener sus cultivos probablemente hasta el mes de marzo.

Pimiento. Tras la depreciación experimentada a inicios de año, el precio medio del pimiento se incrementa ligeramente respecto a la semana precedente registrando valores próximos a 0,69-0,73€/kg, pero lejanos de los 0,81€/kg del período 2011/12.

El pimiento tipo italiano es el más valorado de la semana acercándose a 1€/kg. El California verde se aproximaba a los 0,80€/kg y por debajo de él se situaban los tipos rojos de California y lamuyo.

La entrada de pimiento a las comercializadoras se ha incrementado esta semana. Las variedades rojas de California y lamuyo son las que más han aumentado su oferta. Los tipos verde y amarillo del California los que más han reducido su comercialización en el período analizado.

Pepino. Las cotizaciones medias del producto no muestran oscilaciones significativas respecto a la pasada semana aproximándose a los 0,80€/kg, frente a los 0,55€/kg obtenidos en la misma fecha de la campaña 2011/12. Sin embargo, analizando por tipos, el francés y el corto se distancian de la tendencia de

la semana precedente, el tipo francés mejora sus resultados entre 6-10 céntimos mientras que el corto se deprecia ligeramente.

Las cantidades de pepino comercializadas se mantienen en valores similares a la semana precedente. Durante el mes de enero coinciden en el mercado productos procedentes de plantaciones intermedias que se están empezando a retirar y producto de plantaciones tardías.

El fruto presenta buena calidad, no apreciándose incidencias significativas debidas a la climatología de los meses de octubre y noviembre, al ser mayoritaria la producción procedente de plantaciones tardías.

Calabacín y Berenjena. Ambos productos se deprecian a lo largo de la semana registrando el calabacín valores próximos a los 0,90€/kg y cotizándose la berenjena entre 1,25-1,30€/kg.

La berenjena ha reducido su oferta a lo largo de la semana mientras que el volumen de calabacín se ha asemejado a los valores registrados la semana precedente.

MERCADOS EN DESTINO

Tomate. A lo largo de la semana las cotizaciones del tomate marroquí han presentado una trayectoria ascendente, iniciando el período a 58,6€/100kg y finalizando a 70,60€/100kg.

Las exportaciones de Marruecos han ascendido a lo largo de la semana a 9.766 toneladas, reduciéndose casi un 50% respecto a la semana precedente, pero aumentando un 4% en relación a fechas semejantes de la pasada campaña. Sus exportaciones acumuladas se cifran en 96.458 toneladas, apreciándose un crecimiento del 20% respecto a la campaña 2011/12.

Calabacín. La semana comenzó con unas cotizaciones superiores a 103€/100kg, descendiendo progresivamente a lo largo del período hasta 95,90€/100kg.

La cantidad de calabacín marroquí exportado a la UE durante la tercera semana de enero se cifra en 15.062 toneladas, volumen un 32% inferior a la semana precedente, pero similar a la misma semana de la campaña 2011/12. En términos acumulados la exportación de calabacín se ha visto reducida un 4% respecto al período 2011/12.

SUBTROPICALES

El mango español se aprovecha de la crisis.

La crisis está provocando que muchos andaluces vuelvan a la agricultura y el mango está siendo uno de los cultivos beneficiados. Este subtropical se produce en Málaga y Granada, provincias turísticas y muy afectadas por el impacto de la crisis.

El mango español se posiciona bien en los mercados europeos por frescura y calidad.

Según la encuesta de superficies del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, España cuenta con 3.000 hectáreas de mangos -2.500 de ellas en Andalucía-, cifra que ha ido creciendo desde las poco más de 1.000 que había en 2007.

Entre las ventajas competitivas de este producto, cabe destacar que no existen áreas en Europa con clima tropical y las importaciones del África central o sudamérica pierden calidad en los largos trayectos. El mango procedente de España gana peso en los lineales frente a sus competidores internacionales e incluso cotiza por encima de ellos en Francia o Alemania gracias a su mayor calidad.

España y Portugal absorben entre el 20 y el 30 % de la demanda y, el resto se envía al resto de países de la Unión Europea, donde el consumo ha crecido de forma espectacular, especialmente en Alemania.

El USDA afirma que 2013 es un buen año para las ventas de aguacate

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) afirma que este será otro buen año para los aguacates.

Dice que el cultivo de la temporada pasada fue superior a la media y que este año se espera otro de similar. Asimismo, explica que los estadounidenses comen más aguacates actualmente, más de dos kilos por persona al año, más del doble que la cantidad de hace una década.

El informe afirma que la demanda de aguacate ha sobrepasado la demanda de peras y melocotones frescos.

FRUTOS ROJOS

Mercado en Andalucía

La menor presencia de fresa en el mercado esta campaña está provocando una subida de los precios en origen respecto a la campaña anterior.

Al final de la semana, el temporal de lluvia y viento ocasionó daños en las estructuras de algunos invernaderos, sobre todo rotura de plásticos de segundo y tercer año, lo que conlleva, en numerosos casos, la reconstrucción de los túneles con el consiguiente incremento de costes para el agricultor. Sin embargo, la fruta no ha sufrido daños al no haber llovido después del temporal, aunque los efectos del frío podrían repercutir en forma de malformaciones por haberse perdido el plástico.

Mercado en origen

Algunas comercializadoras ya recogen fruta de forma diaria pero otras, localizadas más en el interior, no alcanzarán la continuidad en la recolección hasta finales de enero.

El precio percibido por el agricultor en la tercera semana de enero se ha movido dentro del rango de 2,30 a 2,50 €/kg, niveles de precios superiores a los mostrados en la misma semana de la campaña pasada, cuando el precio medio se situaba en torno a los 2,21 €/kg.

MERCADOS EN DESTINO

En el mercado nacional el precio de la fresa de origen Huelva en los principales minoristas de la distribución

moderna nacional gira en torno a los 4,80 €/kg, al igual que la semana anterior.

En los mercados mayoristas de Francia las cotizaciones han oscilado entre los 3,40 €/kg en el mercado de Perpignan St. Charles y los 5,50 €/kg en el mercado de Paris Rungis, para la presentación de barquetas de 250 gramos. En los mercados alemanes el precio de la fresa española varió desde 5,12€/kg en el mercado de Colonia a 5,97€/kg en el mercado de Frankfurt. En el mercado de Reino Unido la fresa originaria de Huelva se encuentra en el entorno de los 5,78 €/kg.

La fresa española convive con fresa originaria de Marruecos en los mercados franceses y con fresa de Egipto en los mercados de Reino Unido y Alemania.

En Mercamadrid el precio más frecuente para la fresa nacional en la semana 3 de enero ha sido de 3,17 €/kg.

FLOR CORTADA

La importación de flores bajó el 3% hasta octubre con 142,4 millones de euros. En el caso de la flor cortada la caída fue del 2%, con 58,8 millones de euros

Las importaciones españolas de flores y plantas entre enero y octubre descendieron el 3%, con relación al mismo periodo de 2011, con un total de 142,4 millones de euros, según los últimos datos de Aduanas divulgados por la Federación Española de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas (Fepex). Del total importado, 65 millones correspondieron a planta viva, el 1% menos interanual. La mayor caída, del 10%, correspondió a las variedades de interior, con 26,5 millones de euros, mientras que para las de exterior fue del 3%, hasta 13,9 millones de euros. En el caso de la flor cortada, la reducción en las importaciones fue del 2%, con 58,8 millones de euros.

Rosa y clavel se mantienen como las principales variedades, con sendos descensos del 5 y el 1 %, hasta 25,2 y 11,2 millones de euros, respectivamente.

ACEITE DE OLIVA

Auguran una caída de un 13% en la producción internacional de aceite de oliva

El Departamento de Agricultura de EEUU (USDA) ha augurado una producción mundial de 2,89 millones de toneladas de aceite de oliva durante la campaña 2012-2013, lo que supone una caída del 12,68 % respecto a la 2011-2012, cuando se obtuvieron algo más de 3,31 millones de toneladas.

Por su parte, eleva el consumo global en 3,06 millones de toneladas, en similares cifras que durante la campaña anterior (3,03 millones de toneladas), con unas exportaciones que sitúa en las 720.000 toneladas, inferiores a las 850.000 del ejercicio anterior.

En cuanto a las existencias finales, el USDA calcula que rondarán las 470.000 toneladas, muy inferiores a las del ejercicio 2011-2012, que fueron de 710.000 toneladas.

Mercado de Andalucía

El precio del aceite de oliva se mantiene firme en todas sus categorías. Por calidades el comportamiento de las cotizaciones ha sido el siguiente:

Virgen extra: En la provincia de Jaén parte de las operaciones realizadas de aceites extras durante la semana, corresponden a aceites de la campaña pasada que en estas fechas se están desprecintando, ya que estaban sometidos al régimen de almacenamiento privado.

Virgen: Esta campaña se está cerrando operaciones que sobresalen del precio normal de mercado. Esto es debido a que en el mercado existe un plus en precio por calidad y por volumen de kilos (Partidas grandes).

Lampante: Pocas son las partidas de aceites lampantes que salen a la venta y en una campaña corta de kilos como la actual, los precios de los lampantes se asemejarán mucho a los vírgenes en operaciones de contado.

COMENTARIOS A LOS MERCADOS GANADEROS

Según el estudio presentado el día 18 del presente mes por la Comisión sobre las perspectivas de los mercados y la renta a medio plazo (2012-2022) la producción de carne al final del período será de unos 45 millones de toneladas, similar a 2011, después de un ligero retroceso del 2% en los primeros años. La crisis económica en Europa hará que las carnes más baratas, pollo y cerdo, crecerán en detrimento de otras más caras como el vacuno y ovino-caprino. Para el año 2022 se estimará un consumo medio por habitante y año de 82,6 Kg., muy similar al del año 2009 y un 1% inferior a 2011.

BOVINO PARA SACRIFICIO Y PARA VIDA

A nivel comunitario, equilibrio en los mercados porque a una demanda débil le responde una oferta corta. Es más firme y con tendencia ligeramente al alza de las terneras cruzadas medias y grandes. Las exportaciones tienen un comportamiento dispar: dubitativo el de carne y animado el de ganado vivo cuyo destino principal son los países ribereños del Mediterráneo. Cautela ante la reacción de los mercados europeos con Turquía donde no se emiten licencias para la importación de ganado vivo.

En España, los mercados de vida recuperan la normalidad y se mantienen estables.

En prácticamente todos los mercados andaluces, tanto de abasto como para cebo, se observan ligeras correcciones a la baja.

PORCINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

El mercado, su evolución, estará muy marcado por cómo se sitúe el sector productor ante la norma vigente de bienestar animal, que provocará la desaparición de pequeñas explotaciones y la reconversión de explotaciones de ciclo cerrado en cebaderos, la evolución de las materias primas a la expectativa de las primeras cosechas de soja del hemisferio sur y la disponibilidad de circulante en un mercado financiero difícil.

En el caso de la nueva norma sobre bienestar animal, según la Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino (ANPROGAPOR) la norma implica un esfuerzo tanto de dinero como de manejo de los animales. Los costes se mueven entre 250 y 450 euros con una media de 325 euros por cerda presente en la explotación.

El mercado nacional se mantiene firme y estable, con una actividad de los mataderos alta y un peso de sacrificio a la baja. Posible problema si la demanda sigue elevada pues las granjas tendrán dificultades para cubrir la actividad de los mataderos. Los mercados europeos se mantienen indecisos tanto en cuanto a países como al comportamiento de los precios de los cerdos, los piensos y la carne.

La debilidad de la oferta de lechones hace que prosiga la escalada de precios.

En Andalucía, ocurre lo mismo que en España con carácter general. Ligeros repuntes en los mercados granadinos, que se reproducen también, en el porcino ibérico de pienso en Araporc (Sevilla).

OVINO Y CAPRINO PARA SACRIFICIO Y VIDA

Tendencia bajista generalizada y normal en esta época del año en los mercados nacionales y andaluces. La exportación prácticamente desaparecida en estos momentos no está ayudando a mantener los mercados. El consumo interior muy débil.

LECHE DE VACA Y CABRA

La Comisión prevé una evolución favorable para la leche y los productos lácteos por el aumento de la población y de su nivel medio de renta. Las exportaciones de quesos y leche en polvo descremada crecerán. El impulso será importante para el queso en Rusia, Estados Unidos y Oriente Medio. El incremento de exportaciones de leche en polvo descremada será de un 30 % por la demanda de China, Argelia y Oriente Medio.

La leche de cabra y oveja en Andalucía mantiene las cotizaciones esta semana. En el mercado de Talavera de la Reina la leche de cabra mantiene posiciones con tendencia al alza, para la próxima primavera.

Pollo, Huevos y otros productos

Sólo el pollo entero mantiene la restitución a la exportación si el destino son ciertos mercados de Oriente Medio o la Comunidad de Estados Independientes (antigua URSS).

Estabilidad en los mercados del pollo. Debilidad en los mercados de huevos donde retroceden todas las categorías, consecuencia de un consumo retraído.

5.-SEGUROS AGRARIOS

5.1. Plan de Seguros Agrarios 2012

El plan de seguros agrarios 2012, es el tercero que se rige por el Acuerdo de bases para la elaboración de los planes de seguros agrarios combinados del trienio 2010-2012, ha sido aprobado en el Consejo de Ministros del pasado día 28 de octubre de 2011, incluyendo las siguientes novedades para los sectores agrícolas, ganaderos y forestales. ([Resolución de 7 de noviembre de 2011](#))

Seguros agrícolas:

- a) Incorporación al seguro creciente de todas las líneas agrícolas.
- b) Se completará la incorporación en las producciones agrícolas de la cobertura de los daños ocasionados en las instalaciones y elementos productivos de las explotaciones.
- c) Inclusión de cobertura de daños en madera por pedrisco en el seguro de explotaciones cítricas.
- d) Aumento de la subvención a la contratación de las líneas crecientes de tropicales y subtropicales, cultivos industriales textiles y kiwi.
- e) Se desarrollarán los estudios correspondientes a la cobertura de los daños causados por el déficit hídrico en las plantaciones de cultivos leñosos en regadío.
- f) Se continuarán los trabajos en relación con la viabilidad de una cobertura de red de seguridad sobre los ingresos de las explotaciones.
- g) Se completarán los análisis relativos a la cobertura de daños en calidad en las producciones de arroz y cereales de invierno.
- h) Estudio de la extensión de una cobertura del sistema de seguros ante las pérdidas que se derivan para el asegurado del acaecimiento de riesgos fitosanitarios, de tal forma que el seguro pueda actuar como instrumento de apoyo a las políticas públicas de lucha y erradicación.
- i) Determinación de posibilidades y condiciones de cobertura de daños derivados de riesgos ocurridos en el periodo comprendido entre el inicio de la actividad vegetativa y el cuajado del fruto en aquellas producciones leñosas que, como en el caso de los cítricos, actualmente no disponen de esta garantía.
- j) Estudio de establecimiento de una cobertura destinada a las producciones leñosas que permita compensar las pérdidas, actualmente no amparadas, debidas a fenómenos climáticos ocurridos durante el reposo vegetativo.
- k) Determinación del establecimiento de una cobertura destinada a garantizar los daños sobre la producción de trufa.
- l) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que se derivan de la pérdida de calificación de patata de siembra.

Seguros ganaderos:

- a) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes ganaderos.
- b) Comienzo de estudio para la incorporación en el seguro de los equipos presentes en las explotaciones ganaderas.
- c) Se completará la protección de las distintas especies ganaderas ante los daños debidos a otras epizootias o enfermedades de importancia ganadera actualmente no asegurables, extendiendo la aplicación de esta cobertura a aquellas especies y sistemas de Expl. actualmente no amparados.
- d) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que pudieran ocasionarse sobre los productos de origen animal, como resultado de la incidencia de fenómenos naturales no controlables por el ganadero.

Seguros acuícolas:

- a) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes acuícolas.

Divulgación de seguros:

- a) Elaboración "planes específicos de actuación" para divulgación en los sectores con menor niveles de protección con el objetivo de incorporarlos al sistema.
- b) Potenciación de líneas de información y difusión del seguro agrario mediante campañas de divulgación en los medios de comunicación social, difusión directa a los asegurados y a través de los medios que ofrecen las nuevas tecnologías.

Otras actuaciones:

- Para la realización de dichas actuaciones se intensificará la colaboración con las diferentes comisiones territoriales de seguros agrarios y las organizaciones profesionales y entidades representativas de las cooperativas agrarias.

5.2. Subvenciones de Contratación de Seguros Plan 2012

Modificación de las Subvenciones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)

El viernes 31 de agosto se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Resolución por la que se modifica el Plan de Seguros Agrarios Combinado para el Plan 2012. (Resolución 29 de agosto de 2012 por el que se modifica el Plan 2012).

Esta Resolución viene provocada ante el incremento del capital asegurado, y teniendo en cuenta el presupuesto destinado a las subvenciones a los seguros agrarios, se hace necesario proceder a la modificación a la baja de los porcentajes de subvención a aplicar a las líneas de seguro cuya suscripción comienza a partir del 1 de septiembre.

Esta modificación afecta, por tanto, a los seguros de frutales, cultivos herbáceos extensivos, olivar, uva de vinificación y frutos secos.

Con esta reducción aprobada, que se sitúa entre 3 y 4 puntos porcentuales se consigue un ahorro de unos 14M€.

La reducción de subvenciones no afecta a las pólizas contratadas en el módulo 1, módulo que ofrece garantías frente a todos los riesgos para atender pérdidas sufridas por un siniestro importante.

Seguros para producciones agrícolas con inicio de suscripción anterior a 1 de septiembre de 2012

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Módulo contratado	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de Cereza	Cereza	1 de enero de 2012	Módulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación	1 de enero de 2012	Módulo OP	Subvención única del 53%
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo primavera-verano, en la península y Baleares	Achicoria raíz, berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, pimiento, puerro, rábano, remolacha de mesa, sandía, tomate y zanahoria	15 de enero de 2012	Módulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos en la península y Baleares	Acelga, achicoria de hoja-verde, apio, baby-leaf, berza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas crecientes, lechuga y romanesco	15 de enero de 2012	Módulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales	Coníferas, frondosas y arbustivas	15 de enero de 2012	Módulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresas, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Módulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en península y Baleares	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas, tabaco y fresa y fresón	1 de febrero de 2012	Módulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	1 de febrero de 2012	Módulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales textiles	Algodón, cáñamo textil y lino textil	1 de febrero de 2012	Módulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles	Adormidera, alcaparra, aloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandin, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha azucarera, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales y tabaco.	1 de febrero de 2012	Módulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa	Uva de mesa	1 de febrero de 2012	Módulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas	Todas las hortalizas	1 de marzo de	Módulo P	IV

crecientes para explotaciones de multicultivo de hortalizas		2012	Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo	1 de abril de 2012	Módulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat	Mandarina	1 de abril de 2012	Módulo P.	IV
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas en Canarias	Todas las producciones hortícolas así como las papas	1 de abril de 2012	Módulo P.	IV
			Resto de módulos.	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas bajo cubierta en la península y Baleares	Todas las producciones hortícolas, así como los plántulos de hortalizas y tabaco	1 de junio de 2012	Módulo P.	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras	Plátano	1 de junio de 2012	Módulo P.	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo otoño-invierno, en la península y Baleares	Ajo, alcachofa, cardo, espárrago, frambuesa, fresa, fresón, arándano, grosella, mora, guisante verde, haba verde, patata, batata y boniato	1 de junio de 2012	Módulo P.	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias	Tomate	1 de julio de 2012	Módulo P.	V
			Resto de módulos	(2)

(2) Las subvenciones que se aplicarán a las pólizas de seguros contratadas en los módulos 1, 2 o, en su caso, 3 serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y se corresponderán con los siguientes grupos de subvenciones:

Módulo de contratación	Grupo de subvención a aplicar
Módulo 1	Grupo VI
Módulo 2	Grupo V
Módulo 3	Grupo V

Seguros para producciones agrícolas con inicio de suscripción a partir del 1 de septiembre de 2012

Líneas de seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Módulo contratado	Porcentaje de subvención base a aplicar
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado, higuera, castaño y azufaifo	1 de septiembre de 2012	Módulo P	7
			Módulo 1	22
			Módulo 2	14
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho	1 de septiembre de 2012	Módulo P	4
			Módulo 1	22
			Módulo 2.	14
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas grano y oleaginosas	1 de septiembre de 2012	Módulo P (arroz y fabes)	4
			Módulo P (resto).	1
			Módulo S	4
			Módulo 1	22
			Módulo 2	14
Seguro con coberturas	Aceituna de almazara y	1 de octubre de 2012	Módulo P	4

crecientes para explotaciones olivareras	aceituna de mesa		Módulo 1	22
			Módulo 2	14
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares	Uva de vinificación	1 de octubre de 2012.	Módulo P	7
			Módulo 1	22
			Módulo 2	14
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias	Uva de vinificación	1 de octubre de 2012.	Módulo 3	12
			Módulo P	7
			Módulo 1	22
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera	15 de noviembre de 2012	Módulo 2	14
			Módulo 3	12
			Módulo P	4
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros	Todos los cultivos forrajeros, la paja de los cultivos de cereales de invierno y los pastos aprovechables a diente por ganado	15 de noviembre de 2012	Módulo 1	22
			Módulo 2	13
			Módulo 3	13
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos	Cultivos anuales y plurianuales destinados a la producción de biocombustibles sólidos lignocelulósicos.	15 de noviembre de 2012	Módulo P	7
			Módulo 1	22
			Módulo 2	17

Seguros para producciones ganaderas

Líneas de seguro		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de Expl. de ganado vacuno reproductor y de recría	Sistema de manejo de Expl. de aptitud cárnica	15 de enero de 2012	III
	Otros sistemas de manejo de Expl.		IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de cebo		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de lidia		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2012	IV
Seguro para la cobertura de sequía en pastos		1 de julio de 2012	IV
Seguro de Expl. en apicultura		1 de octubre de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado ovino y caprino		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino en razas selectas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado aviar de carne		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado aviar de puesta		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado porcino		1 de febrero de 2012	IV
Tarifa General Ganadera		1 de marzo de 2012	IV

Seguros de retirada

Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.	1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de los gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl. retirados en casetas en la provincia de Castellón	1 de junio de 2012	VII

Seguros en producciones acuícolas

Líneas de seguro	Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de piscifactorías de truchas	1 de febrero de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para mejillón	1 de marzo de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo	1 de febrero de 2012	IV

Suspensión temporal a las ayudas a la contratación de Seguros Agrarios del Plan 2012

La Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente publicó el 6 de agosto la Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación del Plan de seguros agrarios 2012. ([Resolución 2 de agosto de 2012](#))

Debido a las reducciones presupuestarias en el presente ejercicio 2012 así como la necesidad del cumplimiento del objetivo del déficit público, han hecho aconsejable, con carácter temporal, suspender las ayudas a la contratación de los seguros agrarios.

Las líneas afectadas serán aquellas que quieran ser contratadas a partir del 7 de agosto del 2012.

5.3. Calendario de Suscripción por líneas de seguros agrarios plan 2012

CALENDARIO DE SUSCRIPCIÓN POR LÍNEAS DE SEGUROS AGRARIOS				
Seguros para producciones agrícolas				
Líneas de Seguro	Producciones asegurables	Fecha inicio suscripción	Modulo contratado	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de coberturas crecientes para explotaciones de cereza.	Cereza.	1 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)

Seguro de coberturas crecientes para OPFH y Cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano, producciones tropicales y subtropicales, uva de mesa y uva de vinificación.	1 de enero de 2012	Modulo OP	Subvención única del 53%
Seguros con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo primavera – verano, en la península y Baleares.	Achicoria raíz, Berenjena, calabacín, calabaza, calcot, cebolla, cebolleta, chirivía, chufa, judía verde, melón, nabo, pepino, pepinillo, puerro, rábano, remolacha, tomate, zanahoria.	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos en la península y Baleares.	Acelga, achicoria de hoja-verde, achicoria-raíz, baby-leaf, berza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espárrago, espárrago tricolor, hortalizas.	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para incendios forestales.	Coníferas, frondosas arbustivas.	15 de enero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias.	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas y fresa y fresón.	1 de febrero de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de planta viva, flor cortada, viveros y semillas en península y Baleares.	Planta viva, flor cortada, viveros: de vid, cítricos, forestales, fresa, frutales, aromáticas, semillas de hortalizas y plantales de hortalizas, tabaco y fresa fresca.	1 de febrero de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña.	1 de febrero de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones industriales textiles.	Algodón, cáñamo y lino.	1 de febrero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales no textiles.	Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandina, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, remolacha, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de especias.	1 de febrero de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de uva de mesa.	Uva de mesa.	1 de febrero de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de multicultivos y hortalizas.	Todas las hortalizas excepto los cultivos de más de un año alcachofa, espárrago, fresa y fresón.	1 de marzo de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones cítricas.	Naranja, mandarina, limón, lima y pomelo.	1 de abril de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para OPFH y cooperativas.	Cereza, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, frutales, frutos secos, hortalizas, aceitunas, plátano,	1 de abril de 2012	Modulo OP	Subvención única del 53%
Seguro con coberturas crecientes para la cobertura del pixat.	Mandarina.	1 de abril de 2012	Modulo OP	IV
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de producciones hortícolas, así como de plantas ornamentales.	Todas las producciones hortícolas, así como de plantas ornamentales.	1 de abril de 2012	Modulo P	II

			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas bajo cubierta, en la península y Baleares.	Todas las producciones horticolas, así como los planteles de hortalizas y tabaco, fresa y fresón, frambuesa, arándano, grosella y mora, así como los planteles de hortalizas y tabaco.	1 de junio de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones plataneras.	Plátano.	1 de junio de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones horticolas al aire libre, de ciclo otoño – invierno, en la península y Baleares.	Haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato.	1 de junio de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de tomate en Canarias.	Tomate.	1 de julio de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales.	Caqui, kiwi, níspero, endrino, granado higuera, castaña y azufaifo.	1 de septiembre de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de frutos secos.	Almendro, avellano, algarrobo, nogal y pistacho.	1 de septiembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.	Cereales de invierno, cereales de primavera, arroz, leguminosas rano, leguminosas de consumo humano y fabes.	1 de septiembre de 2012	Modulo P (para arroz y fabes)	II
			Modulo P (para resto de cultivos)	I
			Modulo S	III
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones oliveras.	Aceituna de almazara y aceituna de mesa.	1 de octubre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en la península y Baleares.	Uva de vinificación.	1 de octubre de 2012	Modulo P	IV
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones vitícolas en Canarias.	Uva de vinificación.	1 de octubre de 2012	Modulo P	V
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones frutícolas.	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, melocotón, membrillo y pera.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	III
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos forrajeros.	Todos los cultivos forrajeros.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)
Seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos agroenergéticos.	Cultivos leñosos y herbáceos destinados a la producción de biocombustibles sólidos lianocelulósicos.	15 de noviembre de 2012	Modulo P	II
			Resto de módulos	(2)

Seguros para producciones ganaderas			
Líneas de seguro		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro de Expl. de ganado vacuno reproductor y de recría	Sistema de manejo de Expl. de aptitud cárnica	15 de enero de 2012	III
	Otros sistemas de manejo de Expl.		IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de cebo		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado vacuno de lidia		15 de enero de 2012	IV
Seguro de ganado vacuno de alta valoración genética		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de reproductores bovinos de aptitud cárnica		15 de enero de 2012	IV
Seguro para la cobertura de sequía en pastos		1 de julio de 2012	IV
Seguro de Expl. en apicultura		1 de octubre de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado ovino y caprino		15 de enero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado equino en razas selectas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado aviar de carne		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado en aviar de apuesta		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de Expl. de ganado porcino		1 de febrero de 2012	IV
Tarifa General Ganadera		1 de marzo de 2012	IV
Seguros de retirada			
Líneas de Seguro (1)		Fecha inicio suscripción	Grupo a efecto de subvenciones
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la destrucción de animales ovinos y caprinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguro renovable para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovinos muertos en la Expl.		1 de junio de 2012	VII
Seguros en producciones acuícolas			
Seguro de piscifactorías de truchas		1 de febrero de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para mejillón		1 de marzo de 2012	IV
Seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo		1 de febrero de 2012	IV

(2) Las subvenciones que se aplicarán a las pólizas de seguros contratadas en los módulos 1, 2 o 3, en su caso, serán las mismas para todas las líneas de aseguramiento y se corresponderán con los siguientes grupos de subvenciones:

Módulo de contratación	Grupo de subvención a aplicar
Módulo 1	Grupo VI
Módulo 2	Grupo V
Módulo 3	Grupo V

Los seguros complementarios y de extensiones de garantías, de aplicación a los Módulos 1, 2 o 3, que dispongan de ellos, se beneficiarán del mismo porcentaje de subvención que se aplique a la póliza principal, incluyendo también las subvenciones adicionales que le hubieran sido aplicadas.

5.4. Agenda de Seguros

SEGUROS QUE SE PUEDEN SUSCRIBIR ACTUALMENTE PARA EL PLAN 2012

- ✓ Seguros con coberturas crecientes de hortalizas al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente de hortalizas bajo cubierta, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente de hortalizas al aire libre del ciclo Primavera - Verano, para la Península y Baleares.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de producciones tropicales y subtropicales.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de caquí y otros frutales.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de frutos secos.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones olivareras.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones vitícolas.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos.
- ✓ Seguros con cobertura creciente para explotaciones de cultivos industriales no textiles.
- ✓ Seguros de coberturas crecientes para OPFH y Coop.
- ✓ Seguros Expl. apicultura.
- ✓ Seguros de Retirada de Animales Muertos en la Expl. Bovinos y No-Bovinos.
- ✓ Seguros Expl. del ganado aviar.
- ✓ Seguros Expl. del ganado porcino.
- ✓ Seguros Expl. del ganado equino.
- ✓ Seguros Expl. del ganado vacuno.
- ✓ Seguros Expl. del ganado ovino y caprino.
- ✓ Tarifa General Ganadera.
- ✓ Seguro de acuicultura marina.
- ✓ Seguro de piscifactorías de truchas.
- ✓ Seguro para la cobertura de Sequía en Pastos.

SEQUIA EN PASTOS

- Índice de vegetación.

SEGUROS QUE SE PUEDEN SUSCRIBIR ACTUALMENTE PARA EL PLAN 2012

SEGUROS PARA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

- HORTICOLAS
- HERBACEOS
- FRUTALES
- FRUTOS SECOS
- OLIVAR
- UVA DE VINIFICACIÓN
- CULTIVOS INDUSTRIALES
- OPFH Y COOPERATIVAS.

SEGUROS PARA PRODUCCIONES GANADERAS

- APICULTURA
- RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN EXPL.
- EXPL. GANADO VACUNO, OVINO, CAPRINO, AVIAR, EQUINO Y PORCINO
- TARIFA GENERAL GANADERA
- SEQUIA EN PASTOS

SEGUROS PARA PRODUCCIONES ACUICOLAS

- ACUICULTURA MARINA
- PISCIFACTORIA DE TRUCHAS

HORTICOLAS

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortalizas al aire libre del ciclo Otoño-Invierno, para la Península y Baleares

[Orden \(AAA/1142/2012, de 24 de mayo\)](#)

Se inicia el periodo de contratación para las producciones de haba verde, guisante verde, alcachofa, cardo, espárrago, ajo, patata, batata y boniato, para los riesgos de heladas, pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado, y no nacencia solo para patata) y resto de adversidades para daños en calidad y cantidad.

También son asegurables las plantaciones de alcachofa y espárrago en todo el ámbito del seguro que compensará la muerte de las plantas causadas por los riesgos cubiertos.

Para este plan, además de las instalaciones de estructura de protección antigranizo y de cortavientos artificiales, se amplían las opciones de contratación de instalaciones a cabezal de riego e instalaciones de riego.

El ámbito de aplicación de este seguro se extiende para todas las parcelas de hortalizas cultivadas al aire libre, de los cultivos mencionados, situadas en la Península y Baleares.

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Garantías a la producción:

I. Cultivo de Alcachofa y riesgo de helada:

Se crea una zona con menor riesgo de helada que corresponde con la franja costera de las provincias de Almería y Murcia, estableciéndose para Almería zonificación similar a la que está establecida para la hortalizas protegidas y para Murcia modificaciones en la zonificación.

II. Se adapta y clarifica las definiciones de

(1) Parcela a efectos del seguro la superficie total mismo cultivo y variedad bajo un mismo invernadero incluido en una parcela SIGPAC.

Para un mismo cultivo, variedad, invernadero y parcela SIGPAC se considera también parcela distinta: las superficies protegidas por distintas medidas preventivas o cortavientos, y superficies cuya fecha de trasplante sea superior a 15 días.

Según los criterios anteriores, la parcela no constituye una superficie continua, se consideran parcelas distintas, aquellas que tengan mas de una hectárea y estén separadas entre si más de 250 metros.

(2) Superficie de la parcela: es la superficie realmente cultivada en la parcela, no se tienen en zonas improductivas.

(3) Fauna silvestre, se establece una diferenciación entre Fauna Cinegética, los daños ocasionados por aquellos animales definidos en la legislación como especies con aprovechamiento cinegético. Y Fauna no cinegética cuando los daños son ocasionados por el resto de especies de fauna silvestre.

III. Para la garantía de no nacencia, en el cultivo de la patata, se suprime el periodo de carencia, para a aquellos asegurado que suscribieron el seguro, en la campaña pasada.

Garantías a las instalaciones

(1) Dado que existen cortavientos que no se adaptan a las características específicas de telas plástica ni de obra por llevar elementos de cada uno de ellos, se establece la posibilidad de aseguramiento de unos cortavientos denominados como "mixtos".

(2) Ampliación de garantías, con un capital asegurado independiente del seguro para la producción, se incorporan además, las correspondientes a los capitales de las instalaciones de riego, con los siguientes capitales diferenciados:

- CABEZAL DE RIEGO: incluye la estación de bombeo, filtros, equipo de fertirrigación, automatismos de cuadro eléctrico, sistemas de protección, variadores y arrancadores y red de tuberías desde el cabeza al punto de acceso a la parcela.
- RED DE RIEGO: incluye los dispositivos de riego en la parcela (tuberías y goteros).

Si se opta por el aseguramiento (es opcional) de cualquiera de los capitales correspondiente, se deberá asegurar todas las instalaciones del mismo tipo (capital).

Modificaciones de tasas.

Para el cultivo de la alcachofa, debido a los cambios establecido en las condiciones de cobertura la rebaja en la mencionada zona I de las provincias señaladas con anterioridad, se acerca la mitad de la prima base del riesgo de helada, del establecido en el plan 2011.

Para el cultivo de la patata, se han revisado las tarifas del pedrisco del ciclo del cultivo de media estación, se ha producido un rebaja del 20% en la prima base de pedrisco, suponiendo una rebaja de un 4% en total de la contratación del cultivo.

Las producciones asegurables en cualquiera de los módulos, de todas las explotaciones dedicadas al cultivo de Hortalizas al aire libre (Otoño-Invierno), que a continuación se relaciona y las fechas de inicio de suscripción de los seguros son las siguientes:

PRODUCCIONES	INICIO DE SUSCRIPCION
Alcachofa, cardo, espárragos	1 de junio de 2012
Guisante verde, ciclo 1	1 de julio de 2012
Guisante verde, ciclo 2	1 de enero de 2013
Haba verde	1 de julio de 2012
Ajo	1 de septiembre de 2012
Fresa, frambuesa fresón, arándanos, grosella y mora	1 de septiembre de 2012
Batata y boniato	1 de marzo de 2013

En el caso de la patata los periodos de suscripción, serán los siguientes en función del ciclo de cultivo:

CICLO DE CULTIVO	INICIO DE SUSCRIPCION	FINAL DE SUSCRIPCION
1. Ultra temprana	1 de julio de 2012	20 de septiembre de 2012
2. Extra temprana	21 de septiembre de 2012	4 de diciembre de 2012
3. Temprana	5 de diciembre de 2012	19 de febrero de 2013
4. Media estación	20 de febrero de 2013	4 de mayo de 2013
5. Tardía	5 de mayo de 2013	20 de junio de 2013
6. De siembra	1 de marzo de 2013	20 de junio de 2013

El asegurado en el momento de formalizar la declaración de seguro, concretará los aspectos relacionados con los riesgos cubiertos y condiciones de las coberturas, seleccionado entre los distintos módulos de aseguramiento, que será de aplicación al conjunto de las parcelas de la Expl. correspondiente a un mismo ciclo de cultivo, de tal manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de coberturas.

También indicará si opta por la garantía a las instalaciones presentes en las parcelas de la Expl., debiendo señalar, para cada parcela, individualmente, las parcelas presentes en la misma.

Riesgos cubiertos y condiciones de cobertura:

Daños y Riesgo cubiertos para cada cultivo:

		Daños cubiertos		
Riesgos cubiertos		Batata Boniato Patata	Ajo Alcachofa Arándano Cardo Esparrago Fresa Fresón Grosella Guisante Verde Haba Verde Mora	Plantación Zuecas: solo para el cultivo de alcachofa del área III, de primer año e inscritas en la indicación Geográfica Protegida "alcachofa de Tudela cultivar Blanca de Tudela" Garras o Zarpas: en todo el ámbito del seguro
Helada		Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad
Pedrisco		Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad
Riesgos cubiertos Excepcionales	Fauna Silvestre Incendio-Inundación Lluvia Torrencial Lluvia Persistente Viento huracanado No Nacencia (solo Patata)	Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad
Resto de adversidades climática		Cantidad	Cantidad y Calidad	Cantidad y Calidad

MÓDULO 1: Todos los riesgos por Expl.

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
	Helada (1)				
	Riesgos cubiertos Excepcionales(2)				
	Resto de adversidades climáticas(3)				
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%(5)	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	20%(7)	Absoluta: 20%(7)
Producción	Helada Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Riesgos por parcela

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	20% (7)	Absoluta: 20%(7)
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Producción	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100% (5)	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción, y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

		Condiciones de cobertura			
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
	Pedrisco	100%	Parcela	10% (8)	Daños: 10%(9)
Producción	Helada (1)	80% (10)	Parcela	10% (11)	Daños: 10%(11)
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Plantación (4)	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100% (5)	Parcela	20%	Absoluta: 20%

Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(6)	Sin franquicia
---------------	--	------	---------	-----	----------------

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones establecidas en el Anexo de los Aspectos específicos por cultivo.

(2) El riesgo excepcional de NO NACESCIA, solo está cubierta en el cultivo de Patata. Para este riesgo sea indemnizable la superficie afectada deberá ser superior al 10% de la superficie total de la parcela.

(3) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

-durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.

-Desde lo establecido en el Anexo II-1 y II-2: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

Para los cultivos de arándano, frambuesa, fresa, fresón, grosella y mora, está garantizado exclusivamente la reposición y levantamiento del cultivo.

(4) Zuecas: solo para el cultivo de alcachofa en el Área III, de primer año e inscritas en la Indicación Geográfica Protegida "Alcachofa de Tudela" del cultivar "Blanca de Tudela".

Garra o zarpas: solo para el cultivo de espárrago en todo el ámbito del seguro.

(5) Para las zuecas del cultivo de alcachofa será el 50%.

(6) Menor entre el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, 600€ para estructuras antigranizo, 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.

(7) para el cultivo de la alcachofa en los Módulos 2 y 3:

- En el Área I:

Zona 1 de las provincias las provincias de Alicante, Almería y Murcia, el mínimo indemnizable del 10% y franquicia de daños del 10% en cada uno de los periodos (hasta el 1 de marzo y después del 1 de marzo) para el resto del Área I, mínimo indemnizable del 20% y franquicia absoluta del 20%.

- En el Área II Hill: mínimo indemnizable del 20% y franquicia absoluta del 20%.

(8) Para los cultivos de la batata, boniato y patata es el 5%.

(9) Para los cultivos de la batata, boniato y patata es absoluta del 5%.

(10) Para los cultivos de alcachofa en el área III, haba verde y patata es un 100%.

(11) Para el cultivo de la alcachofa:

- En el Área I:

Zona 1 de las provincias las provincias de Alicante, Almería y Murcia, el mínimo indemnizable del 10% y franquicia de daños del 10% en cada uno de los periodos (hasta el 1 de marzo y después del 1 de marzo) para el resto del Área I, mínimo indemnizable del 10% y franquicia absoluta del 10%.

Los siniestros de helada no serán acumulables entre si, si afectan a los dos periodo por separado.

- En el Área III:

Plantación del primer año: mínimo indemnizable del 15% y franquicia absoluta del 15%.

Plantación del segundo y tercer año: mínimo indemnizable del 25% y franquicia absoluta del 25%

Para el cardo, esparrago y haba verde: mínimo indemnizable del 20% franquicia absoluta del 20%.

Seguro con Coberturas Crecientes para Explotaciones Hortícolas Bajo Cubierta en Península y Baleares Plan 2012

[\(Orden ARM/1430/2011, de 25 de mayo\)](#)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

GARANTIAS A LA PRODUCCION:

I. Se adapta y clarifica las definiciones

- de parcela a efectos del seguro la superficie total mismo cultivo y variedad bajo un mismo invernadero incluida en una parcela SIGPAC.

Para un mismo cultivo, variedad, invernadero y parcela SIGPAC se considera tambien parcela distinta: las superficies protegidas por distintas medidas preventivas o cortavientos, y superficies cuya fecha de trasplante sea superior a 7 días.

Según los criterios anteriores, la parcela no constituye una superficie continua, se consideran parcelas distintas, aquellas que tengan mas de una hectárea y estén separadas entre si mas de 250 metros.

- Superficie de la parcela: es la superficie realmente cultivada en la parcela, no se tienen en zonas improductivas.
- Fauna silvestre, se establece una diferenciación entre Fauna Cinegética, los daños ocasionados por aquellos animales definidos en la legislación como especies con aprovechamiento cinegético. Y Fauna no cinegética cuando los daños son ocasionados por el resto de especies de fauna silvestre.

II. Se excluye de esta línea de seguro los cultivos de planteles de hortalizas y tabaco, incluyéndose en el seguro de planta viva, flor cortada, viveros y semillas.

A) Se incluye en las garantías del seguro la compensación por los gastos necesarios de limpieza y desescombro de materiales arrastrado por la inundación-lluvia torrencial y depositados en la parcela, siempre que se superen los 300€ y con limite de capital 10% capital asegurado. Este riesgo se incluye en daños excepcionales.

B) Se da la opción de elegir del riesgo de virosis dentro de los riesgos excepcionales, ligado a la elección del riesgo de helada en el modulo P.

C) Se amplía la fecha de modificación de póliza del 15 de marzo al 1 de abril.

D) Para el cultivo del fresón, se extienden las garantías hasta ahora específicas para macrotúnel (porcentajes de recolección mensuales máximos y porcentajes a aplicar sobre los kilos perdidos) a todos los invernaderos en las comarcas de Campiña, Costa Noroeste y Sierra (Cádiz), Andevalo Occidental, Condado campiña, Condado litoral y Costa (Huelva), Las Marismas, La Campiña, y Sierra Sur (Sevilla), en Andalucía.

E) Con la finalidad de adecuar los riesgos a las características individuales de las producciones se incorpora una bonificación del un 20% por medida preventiva para los "Invernaderos con doble cubierta de plástico y cámara con circulación forzada de aire entre ambos plásticos".

F) Modificaciones en la zonificación de Almería, en el termino municipal de Adra pasan de la zona III a la zona I todas las parcelas de los polígonos 9, 10, 14, 18, 19 y 20, y del termino municipal de Vicar pasa de zona III a la zona I todas las parcelas de los polígonos 3, 4, 5 y las parcelas 1, 2, 15 a 41 y 45 a 51 del polígono 2.

IX. Para todas las hortalizas excepto el tomate en el Área I y fresa, fresón y resto de frutos rojos, se reduce la tasa de pedrisco y de daños excepcionales un 30%, lo que supone en el conjunto de la prima un 4% a nivel nacional.

GARANTIAS A LAS INSTALACIONES:

1. Se adapta y clarifica las definiciones: en los invernaderos se sustituye el concepto de cubierta por el de cerramiento. En el caso de que el invernadero disponga de distintos materiales de cerramiento, se considerará como cerramiento el de menor protección ante la helada.
2. Dado que existen cortavientos que no se adaptan a las características específicas de telas plástica ni de obra por llevar elementos de cada uno de ellos, se establece la posibilidad de aseguramiento de unos cortavientos denominados como "mixtos".
3. Nuevas instalaciones asegurables: como en el resto de instalaciones asegurables se cubren los daños producidos a causa de los mismos riesgos que en la garantía a la producción. Hay cuatro capitales diferenciados.

CABEZAL DE RIEGO: instalación que abastece exclusivamente a la explotación del asegurado, constituida por:

- equipos de bombeo de agua, filtrado, fertilización, controladores de caudal y presión.
- automatismos de cuadro eléctrico y sus sistemas de protección, variadores y arrancadores.
- res de tuberías desde el cabezal de riego, hasta el punto de acceso a cada parcela.

Se aseguraran los distintos cabezales de la explotación de forma independiente.

CABEZAL DE CLIMATIZACION: instalación que abastece exclusivamente a la explotación del asegurado, constituida por:

- los equipos necesarios para recibir información de los sensores y aparatos de control de climatización de los invernaderos, y remitir a su vez la respuesta adecuada para el control de dicha climatización.
- automatismo de cuadro eléctrico y usos sistemas de protección.

Se aseguraran los distintos cabezales de la explotación de forma independiente.

RED DE RIEGO EN PARCELAS (RIEGO LOCALIZADO): dispositivos de riego dispuesto en las parcelas, que dosifican el caudal de agua a las necesidades de la planta.

Se asegurará cada parcela de forma independiente.

RED DE CLIMATIZACION:

Dispositivos de climatización y nebulización (paneles evaporadores, nebulizadores, ventiladores, sistemas de calefacción, iluminación..) y sensores, dispuestos en el invernadero.

Automatismos de cuadro eléctrico, iluminación y sus sistemas de protección.

Se asegurará cada parcela de forma independiente.

Si se opta por el aseguramiento de cualquier de estos capitales, se deberá asegurar todas las instalaciones del mismo tipo (capital).

Ampliación de garantías en invernaderos:

- (1) Inclusión de motorizaciones de ventanas cenitales y de banda como asegurables.
- (2) Incremento de la vida útil de los invernaderos: los de estructura de madera y mixtos de 15 a 20 años y los de estructura metaliza y de hormigón de 20 a 30 años.
- (3) Incremento del valor residual de los invernaderos del 40 al 60% del capital asegurado.
- (4) Inclusión de los invernaderos multicapillas dentro de los multitunel. Se ha eliminado la tipificación de invernaderos que cumplen la norma UNE 13031-1, aplicando a todos los invernaderos multitunel y multicapilla una rebaja del tarifa del 10%.
- (5) Cuantía del daño: la cantidad menor entre:
- (6) 10% del capital asegurado
- (7) Valor según tipo de instalación:

Instalaciones	Cuantiás (€/Instalación)
Invernaderos	1.500
Cortavientos de obra	1.200
Cortavientos de tela plástica	500
Microtúneles	300
Cabezal de riego	1.000
Cabezal de climatización	300
Red de riego	300
Red de climatización	800

La cuantía en cortavientos mixtos, será proporcional a la superficie de cada tipo de cortaviento, aplicando el valor establecido en la tabla para cada uno de ello.

ELECCIÓN DE COBERTURAS

→ **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.

→ **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

Son asegurables:

→ Las producciones correspondientes a las distintas especies y variedades de hortalizas cultivadas en invernadero (acelga, berenjena, borraja, baby Leaf, calabacín, espinaca, judía verde, lechuga, melón, pepino, pimiento, rábano, sandía, tomate, resto de especies hortalizas, fresa, fresón, arándano, frambuesa, grosella, mora).

→ Producciones que desarrollen una parte del ciclo al aire libre y otra bajo cubierta, siempre que dicha cubierta esté instalada antes del 31 de octubre de 2012.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

MÓDULO 1: Todos los riegos por Expl.

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20% (1)
	Helada				
	Viento				
	Riesgos cubiertos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) Para el tomate del área 1, de forma individual para cada asegurado, el mínimo indemnizable y franquicia absoluta se establecerán basándose en sus resultados históricos, según se especifica a continuación.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Helada				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas (Elegible: Enfermedades) (1)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(3)	Sin franquicia

(1) Enfermedades elegibles únicamente para el cultivo de tomate del área 1.

(2) Para el tomate del área 1, de forma individual para cada asegurado, el mínimo indemnizable y franquicia absoluta se establecerán basándose en sus resultados históricos.

(3) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Helada				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales				
	Resto de adversidades climáticas (Elegible: Enfermedades) (1)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) Enfermedades elegibles únicamente para el cultivo de tomate del área 1.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	6%	Daños: 10%
	Elegible: Helada(1)				
	Viento				
	Riesgos Excepcionales (Elegible: Virosis) (1)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(2)	Sin franquicia

(1) La elección de los riesgos de helada y virosis es conjunta.

(2) Menor entre 10% y 300€ microtúnel, 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 1.500€ invernaderos, 1.000€ en cabeza de riego, 300€ en cabezal de climatización, 300€ en red de riego y 800€ en red de climatización.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

- **Producción tomate área I**
Inicio: 1 de junio de 2012
Fiscalización: 31 de octubre de 2012
- **Producción tomate área II y III**
Inicio: 1 de junio de 2012
Fiscalización: 31 de septiembre de 2012.
- **Producción de resto de hortalizas**
Inicio: 1 de junio de 2012
Fiscalización: 30 de septiembre de 2012
- **Producción de fresa, fresón frambuesa, arándano, grosella y mora.**
Inicio: 1 de septiembre de 2012
Fiscalización: 15 de noviembre de 2012

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN	CULTIVOS PROTEGIDOS	
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo	5%	
	Características del asegurado	14 o 16%	
	Renovación	6% o 9%	
	Reducción de riesgo y condiciones productivas como producción integrada	5% para modulo 1 y 2.	

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre (primavera-verano) en la Península y Baleares

[\(Orden ARM/3463/2011, de 12 de diciembre\)](#)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Nuevo Sistema

Se implanta un nuevo sistema de gestión y aplicación de coberturas denominadas "Seguro Creciente":

Son asegurables las producciones dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre (primavera-verano) de: Achicoria-Raíz, Berenjena, Calabacín, Calabaza, Calçot, Cebolla, Cebolleta, Chirivía, Chufa, Judía Verde, Melón, Nabo, Pepinillo, Pimiento, Puerro, Rábano, Remolacha de Mesa, Sandía, Tomate y Zanahoria, así como las instalaciones de estructuras antigranizo y cortavientos.

Unificación de las líneas

Se agrupan en una única línea (Línea 318) los seguros que existían para cultivos de hortalizas al aire libre (primavera-verano):

- Línea 11 Tomate.
- Línea 38 Berenjena.
- Línea 39 Cebolla.
- Línea 41 Judía Verde.
- Línea 42 Melón.
- Línea 43 Pimiento.
- Línea 44 Sandía.
- Línea 45 Zanahoria.
- Línea 52 Tomate de invierno (aire libre).

ELECCIÓN DE COBERTURAS

- **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.
- **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

RIESGOS CUBIERTOS

- Helada
- Pedrisco
- Riesgos excepcionales:
 - Fauna silvestre
 - Incendio
 - Inundación-Lluvia torrencial
 - Lluvia persistente
 - Nieve
 - Viento
 - Virosis (exclusivamente en Tomate Concentrado y Pelado (Industria)).
- Resto de adversidades climáticas
 - La reposición y el levantamiento durante el mismo periodo de garantías que los restantes riesgos.

- Daños sobre la producción a partir de un estado en que está visible y estabilizada la cosecha.

La parcela queda definida como superficie total de un mismo cultivo, variedad y misma fecha de trasplante, incluida en una parcela del SIGPAC. Se considerará misma fecha de trasplante si entre una y otra no media más de 15 días, excepto 7 días para el cultivo de Tomate. No obstante se considera parcela distinta, las superficies protegidas por cada instalación.

- **Pimiento:** se incorpora la posibilidad de asegurar contra el riesgo de helada, a los agricultores acogidos a la IGP pimiento riojano de las variedades Najerano y Santo Domingo.
- **Tomate:** se establece la posibilidad de asegurar un ciclo de trasplante hasta el final del verano y final de garantías hasta junio del año siguiente al de inicio de la contratación, para los asegurados de un área concreta de Alicante, Almería y Murcia.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

En función de las condiciones de cobertura a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o Expl.) se diferencian cuatro módulos:

Los módulos 1,2, y 3 son de nueva creación para todos los cultivos.

MÓDULO 1: Todos los riegos por Expl.: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de manera conjunta para todas las parcelas que componen la Expl..

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco Helada (1) Riesgos Excepcionales (2) Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela: El cálculo de indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela. (Pedrisco, Helada, y Riesgos Excepcionales por parcela, Resto de adversidades climáticas por exploración).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1) Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace independiente para cada una de las parcelas, (pedrisco, helada, riesgos excepcionales y resto de adversidades climáticas por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1) Riesgos Excepcionales (2) Resto de adversidades climáticas (3)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden, Inicio de Garantías.

(2) El riesgo excepcional de Virosis solo esta cubierto en el cultivo del Tomate de Industria (ciclos 6 y 7), y el excepcional de Ahuecado en Sandía en este cultivo.

(3) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.
- Desde lo establecido en el Anexo II.1 y II.2: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños Resto de adversidades climáticas). (Pedrisco, Helada y Riesgos Excepcionales por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	80%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Riesgos Excepcionales (2)	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(3)	Sin franquicia

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden, Inicio de Garantías.

(2) El riesgo excepcional de Virosis solo esta cubierto en el cultivo del Tomate de Industria (ciclos 6 y 7), y el excepcional de Ahuecado en Sandía en este cultivo.

(3) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

El inicio de suscripción comienza para todos los cultivos el 15 de enero de 2012, excepto para la cebolla en el ciclo de cultivo 2 que se inicia el 1 de junio de 2012 y finalizarán en las fechas establecidas en el anexo IV de la Orden.

PERIODO DE GARANTÍAS

Garantía	Riesgo	Inicio de garantías	Final de garantías	
	Pedrisco Helada	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Virosis: 10 semanas tras el arraigue o la 1ª hoja verdadera si es de siembra directa. 	
	Riesgos Excepcionales			Fauna Silvestre
				Incendio
				Inundación-lluvia torrencial
				Viento Huracanado
				Ahuecado en Sandía
Virosis				
Resto de Adversidades climaticas	Reposición y levantamiento	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. 	
	Daños	Según lo especificado por cultivos en el anexo III.1º y III.2º		
Instalaciones	Todos	Toma de efecto	Fecha mas temprana entre toma de efecto del seguro del años siguiente y 12 meses desde inicio de garantías,	

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN	CULTIVOS PROTEGIDOS	
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo	5%	
	Características del asegurado	14%-16%	
Renovación	6% o 9%		

Seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre con ciclos sucesivos en Península y Baleares

[\(Orden ARM/3570/2011, de 21 de diciembre\)](#)

NOVEDADES CON RESPECTO AL PLAN 2011

Nuevo Sistema

Se implanta un nuevo sistema de gestión y aplicación de coberturas denominados "Seguro Creciente".

Son asegurables las producciones dedicadas al cultivo de hortalizas al aire libre de ciclos sucesivos de: acelga, achicoria de hoja verde, apio, baby-leaf, beza, borraja, brócoli, coles de Bruselas, col-repollo, coliflor, escarola, endibia, espinaca, grelos, hinojo, hortalizas orientales, lechuga y romanesco, cultivadas al aire libre, así como las instalaciones de estructuras antigranizo y cortavientos artificiales. Esta cobertura de las instalaciones es opcional pero es necesario asegurar la producción.

Unificación de las líneas

Se agrupan en una única línea (Línea 327) los seguros que existían para cultivos de hortalizas al aire libre (de ciclos sucesivos):

- Línea 50 Coliflor.
- Línea 67 Brócoli.
- Línea 70 Lechuga.
- Línea 164 Acelga y espinaca.

ELECCIÓN DE COBERTURAS

- **Producción:** El asegurado deberá elegir en único módulo los mismos riesgos cubiertos y condiciones de cobertura para una misma clase de cultivo.
- **Instalaciones:** Para asegurar las instalaciones de la Expl., es necesario asegurar todas las producciones y todas las instalaciones del mismo tipo.

RIESGOS CUBIERTOS

- Helada
- Pedrisco
- Riesgos excepcionales:
 - Fauna silvestre
 - Incendio
 - Inundación-Lluvia torrencial
 - Lluvia persistente
 - Nieve
 - Viento
- Resto de adversidades climáticas
 - La reposición y el levantamiento durante el mismo periodo de garantías que los restantes riesgos.
 - Daños sobre la producción a partir de un estado en que está visible y estabilizada la cosecha.

La parcela queda definida como superficie total de un mismo cultivo, variedad y misma fecha de trasplante, incluida en una parcela del SIGPAC. Se considera misma fecha de trasplante si entre una y otra no media más de 7 días.

Se suprime el periodo de carencia, para todos los asegurados que vuelvan a contratar aunque cambien de modulo; excepto para el riesgo de helada en los cultivos de Bavy-leaf, Berza, Brócoli, Coles de Bruselas, Col-Repollo, Coliflor, Endibia, Escarolas, Hortalizas Orientales, Lechuga y Romanesco, en los que si será de aplicación.

- Grellos: se incorpora el cultivo de Grellos a la posibilidad de su aseguramiento, en los diferentes módulos.
- Brócoli: se cambia la denominación de Brócoli por el de Brócoli.
- Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga: se incorpora el término municipal de Zurgena (Alto Almanzora) de Almería al área 1.

OPCIONES DE CONTRATACIÓN:

En función de las condiciones de cobertura a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o explotación) se diferencian cuatro módulos: Los módulos 1,2 y 3 son de nueva creación para todos los cultivos.

MÓDULO 1: Todos los riegos por Expl.: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de manera conjunta para todas las parcelas que componen la Expl..

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco Helada (1) Riesgos Excepcionales Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Expl. (Comarca)	30%	Absoluta; 30% (3)
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela. El cálculo de indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela. (Pedrisco, Helada, y Riesgos Excepcionales por parcela, Resto de adversidades climáticas por explotación.).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	30%	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (2)	100%	Expl. (Comarca)	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

MÓDULO 3: Todos los riesgos por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace independiente para cada una de las parcelas. (Pedrisco, Helada, Riesgos Excepcionales y Resto de adversidades climáticas por parcela).

Condiciones de cobertura					
Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	100%	Parcela	30% (3)	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
	Resto de adversidades climáticas (2)				
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

Para los Módulos 1,2 y 3:

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden.

(2) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento según se especifica en la Condición Especial Reposición y levantamiento del cultivo.
- Desde lo establecido en el Anexo II-1: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

(3) Los asegurados bonus de los grupos B1, B2, B3, B4 y B5 (según lo establecido en la condición especial 14º, podrán optar a un mínimo indemnizable (excepto en el modulo 1) y una franquicia absoluta del 20%.

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

MÓDULO P: Riesgos nominados por parcela: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este módulo no están garantizados los daños *Resto de adversidades climáticas*). (Pedrisco, Helada y Riesgos Excepcionales por parcela).

Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura			
		Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia
Producción	Pedrisco	100% (2)	Parcela	10%	Daños: 10%
	Helada (1)	80%	Parcela	20% (3)	Absoluta; 30%(3)
	Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%
Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia

(1) Cubierta para los cultivos, ciclos, ámbitos y con las especificaciones del anexo III, de la orden.

(2) Para los cultivos de Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga es el 80%.

(3) Para los cultivos de Baby-Leaf, Endibia, Escarola y Lechuga, en las provincias de Almería y Murcia en los que según zonificación serán los siguientes % tanto para el mínimo indemnizable como para la franquicia absoluta.

a) Zona I: 10%

b) Zonas IV y V: 30%

(4) Menor entre: el 10% del capital asegurado y 500€ para cortavientos plásticos, 1200€ para cortavientos de obra, y 600€ para estructuras antigranizo.

PERIODO DE SUSCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta los periodos de garantías y lo establecido en el PLAN 2012, los periodos de inicio y finalización de suscripción serán en las fechas establecidas en el anexo IV de la orden.

PERIODO DE GARANTÍAS

Garantía	Riesgo	Inicio de garantías	Final de garantías	
Producción	Pedrisco Helada	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. 	
	Riesgos Excepcionales			Fauna Silvestre
				Incendio
				Inundación-lluvia torrencial
Resto de Adversidades climáticas.	Reposición y levantamiento	-Para trasplantes: el arraigo - Para siembra directa: la 1ª hoja verdadera	Fecha mas temprana entre: <ul style="list-style-type: none"> Recolección. Sobre madurez. Fecha limite de garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. Duración máxima de las garantías: según cultivos, anexo IV de la orden. 	
	Daños			Según lo especificado por cultivos en el anexo III.
Instalaciones	Todos	Toma de efecto	Fecha más temprana entre toma de efecto del seguro del año siguiente y 12 meses desde inicio de garantías.	

SUBVENCIÓN DE ENESA

ENTIDAD	TIPO DE SUBVENCIÓN	CULTIVOS PROTEGIDOS	
ENESA	Base	Módulo 1	22%
		Módulo 2	17%
		Módulo 3	17%
		Módulo P	14%
	Colectivo	5%	
	Características del asegurado	14%-16%	
Renovación	6% o 9%		

HERBACEOS

Abierta la contratación del seguro con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos

A partir del 1 de septiembre, se podrá contratar el seguro con coberturas crecientes para explotaciones de herbáceos extensivos, comprendidos en el Plan 2012, de Seguros Agrarios. ([AAA/1833/2012](#))

Son asegurables las producciones de cultivos herbáceos extensivos cultivados en parcelas de secano y regadío, cuyo destino sea exclusivamente la obtención de grano o se semilla certificada, correspondientes a las distintas variedades de los cultivos, que se agrupan en los 5 grupos de cultivo:

- Cereales de invierno: Trigo Duro, Trigo Blando, Cebada, Avena, Centeno, Triticale.
- Cereales de primavera: Maíz, Sorgo, Maíz Dulce, Alpiste, Mijo, Panizo, Teff.
- Leguminosas grano: Altramuces, Guisantes Secos, Haboncillos, Habas Secas, Yeros, Veza, Garbanzos, Lentejas, Algarrobas, Soja, Alhova, Latiros, Judías Secas, Cacahuete, Faves.
- Oleaginosas: Colza, Girasol, Lino Semillas, Cartamo, Camelina.
- Arroz: Arroz.

Teniendo en cuenta los periodos de garantías, lo establecido en el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2012 y los módulos escogidos, los plazos para la suscripción del seguro son:

Clase de cultivo	Módulo	Grupo de cultivos	Tipo de plantación	Inicio	Fin
Secano	1,2 y S	Todos		01/09/2012	20/12/2012
Regadío	1 y 2	Cereales de Invierno	Otoño*	01/09/2012	20/12/2012
		Leguminosas Oleaginosas	Invierno-primavera	21/12/2012	15/06/2013
		Cereales de Primavera Arroz		01/03/2013	30/06/2013
Secano/Regadío	P	Cereales de Invierno Leguminosas Oleaginosas		01/03/2013	15/06/2013
		Cereales de Primavera y Faves		01/03/2013	30/06/2013
		Arroz		01/03/2013	31/07/2013

* Todos los cultivos excepto: Girasol, Soja, Judías Secas, Faves y Cacahuete

- Se amplía y unifica el final del periodo de suscripción en el Modulo P para todas las oleaginosas y cereales de invierno a 15 de junio.
- Se amplía el final de la suscripción de los cereales de primavera y arroz en los módulos 1 y 2 pasando del 15 de junio al 30 de junio.

Con este seguro se permite al agricultor distintas posibilidades de aseguramiento; dependiendo de los riesgos cubiertos, las coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización, se diferencian hasta 4 módulos de aseguramiento: 1, 2, S y P.

Módulo 1: El cálculo de la indemnización de todos los riesgos se hace de forma conjunta para todas las parcelas que componen la Expl.

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Calculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales No nacencia No implantación Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
	REGADIO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales primavera (2) Arroz	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1). de No implantación. Resto de adversidades climáticas.		Expl. (Comarca)
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, faves, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del periodo de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

(2) Se incluyen los cultivos de cereales de primavera en secano.

Módulo 2: El cálculo de la indemnización de unos riesgos es por Expl. y de otros riesgos es por parcela:

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas	Pedrisco	Parcela	-
		Incendio	Parcela	-
		Riesgos excepcionales*	Parcela	Elegible: 70% 60% 50%
		No nacencia No implantación Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	
	REGADIO: Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales de primavera (2) Arroz	Pedrisco Incendio Riesgos excepcionales (1). No implantación. Resto de adversidades climáticas*	Parcela	-

Instalaciones Todos Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático

(1) Para los cultivos de cereales de invierno, oleaginosas y leguminosas en regadío (excepto garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete y girasol), estará garantizada la fauna silvestre en las declaraciones de seguro que se suscriban antes de la finalización del período de suscripción correspondiente a las parcelas de secano.

En este módulo se recogen las coberturas que venían haciéndose con los seguros de rendimiento de cultivos herbáceos extensivos, con las modificaciones en las coberturas respecto a la campaña 2010, que se marcan con un (*).

(2) Se incluyen los cultivos de cereales de primavera en secano.

En caso de que el agricultor cultive producciones en Secano y Regadío, debe suscribir hasta tres pólizas teniendo en cuenta el sistema y grupo de cultivo.

Módulos S: El agricultor sólo puede asegurar los cultivos de secano y recoge las coberturas que venían haciéndose con los Seguros Integrales de Cereales de Invierno y de Leguminosas. El cálculo de la indemnización de unos riesgos por Expl. y otros por parcela.

Garantía	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Producción	SECANO:	Pedrisco	Parcela	-
		Cereales de invierno	Incendio Riesgos excepcionales	Parcela
	Leguminosas	No nacencia Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	65%

Instalaciones Todos Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático Parcela

En los casos que el asegurado cultive producciones en cada uno de los grupos de cultivo, deberá suscribir una póliza por cada grupo de cultivo.

Este módulo es incompatible con los módulos 1 y 2.

Módulo P: Todos los riesgos cubiertos se indemnizan de forma independiente para cada una de las parcelas, ya sean de secano como de regadío.

Grupo de cultivo	Producciones asegurables	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización
Producción	Cereales invierno Leguminosas Oleaginosas Cereales primavera Arroz	Pedrisco	Parcela
		Incendio	Parcela
		Riesgos excepcionales (1)	Parcela
Instalaciones	Todos	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela

- Fauna silvestre: únicamente en los cultivos de maíz, sorgo, mijo, panizo, garbanzos, soja, judías secas, fabes, cacahuete, girasol y arroz.

El agricultor puede hacer el seguro complementario para los riesgos de pedrisco, incendio y riesgos excepcionales, cuando tenga esperanzas reales de producción superiores a las declaradas en el seguro que haya suscrito en parcelas de secano y en alguno de los módulos 1, 2 o S.

En el momento de hacer la declaración del seguro, el agricultor deberá seleccionar entre las distintas posibilidades, un solo módulo de aseguramiento que será de aplicación al conjunto de parcelas de la Expl. correspondientes a la misma clase de cultivo, de manera que todas ellas estarán garantizadas ante los mismos riesgos y dispondrán de la mismas condiciones de cobertura, salvo en el caso de elegir el módulo S que podrá asegurar el resto de parcelas en el módulo P.

Como novedad en este Plan, se incluyen:

- La especie de Camelina, asegurable en todos los módulos del grupo de Oleaginosas, y el tTeff en todos los módulos del grupo de cereales de primavera.
- Se elevan los rendimientos de referencia para el Centeno híbrido, en los módulos 1,2, y S.
- En este Plan se incluyen nuevas garantías asegurables, de instalaciones con capital diferenciado:
 - Cabezal de Riego: Instalación que abastece exclusivamente a la explotaciones del asegurado, constituida por:
 - Equipos de bombeo de agua, filtrado, fertilización, controladores de caudal y presión
 - Automatismos de cuadro electrónico y sus sistemas de protección, variadores y arrancadores.
 - Red de tuberías desde el cabezal de riego, hasta el punto de acceso a cada parcela.
 - Red de Riego por Parcelas.
 - Riego por Aspersión: Dispositivos que distribuyen el agua pulverizada en forma de lluvia a través de los aspersores: Tradicional, Pivot y Enrolladores.
 - Se aseguraran los distintos cabezales de la explotación de forma independiente.

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA, según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo S: subvención base del 4%

Módulo P (Resto de cultivos): subvención base 1%

Módulo P (Arroz y fabes): subvención base del 4%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

Modificación de la Orden de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos

[Orden ARM/2141/2012, de 2 de octubre](#)

BOE ha publicado una modificación de la Orden de seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos herbáceos extensivos, en la cual para todos los cereales, excepto las variedades híbridas de centeno, los agricultores que pertenezcan al grupo BR podrán asegurar con el límite de rendimiento de referencia fijado en la Resolución del 29 de julio de 1998.

Para las variedades híbridas del centeno podrán asegurar en el límite del 10% por encima del rendimiento fijado en el Anexo III de la Orden.

Provincias	Comarcas	Rendimientos
Almería	Los Velez	1200
	Alto Almanzora	1000
	Bajo Almanzora	600
	Río Nacimiento	500
	Campo Tabernas	500
	Alto Andarax	500
	Campo Dalías	500
	Campo Nijar y Bajo Andarax	500
Cádiz	Campiña de Cádiz	2800
	Costa Noroeste de Cádiz	2800
	Sierra de Cádiz	2500
	De la Janda	2800
	Campo de Gibraltar	2000
Córdoba	Toda la provincia	1750
Granada	De la Vega	1250
	Guadix	1250
	Baza	600
	Huescar	700
	Iznalloz	1250

	Montefrío	1250
	Alhama	1250
	La Costa	1250
	Las Alpujarras	1250
	Valle de Lecrín	1250
Huelva	Sierra	800
	Andevalo Occidental	500
	Andevalo Oriental	700
	Costa	900
	Condado Campiña	900
	Condado Litoral	900
Jaén	Sierra Morena	1750
	El Condado	1200
	Sierra de Segura	1100
	Campiña Del Norte	1750
	La Loma	1750
	Campiña del Sur	1750
	Magina	1750
	Sierra de Cazorla	1750
	Sierra Sur	1750
Málaga	Norte o Antequera	2100
	Serranía de Ronda	1900
	Centro-Sur o Guadalorce	1800
	Vélez Málaga	2100
Sevilla	Toda la provincia	1950

FRUTALES

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para explotaciones de caqui y otros frutales

El 16 de agosto de 2012, se publica la Orden ([AAA/1816/2012](#)) de 2 de agosto por la que se definen, las condiciones para la contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para de producciones caqui y otros frutales.

Las producciones asegurables son azufaífo, caqui, castaño, endrino, granado, higuera, kiwi y níspero, así como sus plantaciones, para los riesgos de pedrisco, helada, riesgos excepcionales y resto de adversidades. Así mismo son asegurables las instalaciones de estructuras de invernadero y de cortavientos artificiales.

Con respecto al Plan 2011 se han incorporado las siguientes novedades:

Se adaptan definiciones:

- 1.- Parcela a efectos del seguro: Superficie total de un mismo cultivo y variedad incluida en un recinto SIGPAC. No obstante:
 - Se consideran parcelas distintas, las superficies protegidas por distintas instalaciones o medidas preventivas.
 - Se consideran parcelas distintas, las superficies con cultivos con distinto rendimiento máximo asegurable establecido por el Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente.
 - Si la superficie continua del mismo cultivo y variedad, abarca varios recintos de la misma parcela SIGPAC, todos aquellos recintos de superficie inferior a 0,10 ha se podrán agregar al recinto limítrofe, conformando una única parcela a efectos del seguro, que será identificada con el recinto de mayor superficie.
- 2.- Recinto SIGPAC: Superficie continúa del terreno dentro de una superficie SIGPAC con un uso agrícola único de los definidos en el SIGPAC.
- 3.- Se diferencia el higo, en su forma de recolección:
 - Higo fresco: Producción recolectada directamente del árbol.
 - Higo seco: Producción recolectada del suelo que se recoge de manera escalonada y debiendo comenzar la primera recolección antes del 15 de septiembre. Si la recolección empieza después del 15 de septiembre se considerará, higo de industria.
 - Higo para industria: Resto de formas de recolección.
- 4.- Para todos los riesgos cubiertos, se garantizan los daños en cantidad y calidad en higos frescos y para seco, y los de cantidad para los higos de industria.

5.- Para el cultivo del caqui, se podrá asegurar el caqui ecológico, con precio diferenciado.

6.- Garantías de instalaciones

- Se incluyen nuevas instalaciones asegurables, en concreto los cabezales de riego cuque abastecen a la Expl. asegurada, así como las redes de riego localizado y por aspersión tradicional.
- Se incrementa el límite de indemnización en las instalaciones del 40% al 60% en la edad límite de aseguramiento de las mismas.

Opciones y Garantías

El período de suscripción dependerá del tipo de cultivo que se quiera asegurar:

Seguro Principal:

Cultivo	Fecha de inicio	Fecha final
Azaufaito y Castaño	01 de septiembre de 2012	15 de mayo de 2013
Caquí (Huelva)	01 de septiembre de 2012	10 de febrero de 2013
Caquí (Resto del ámbito de aplicación)	01 de septiembre de 2012	30 de abril de 2013
Castaño	01 de septiembre de 2012	15 de mayo de 2013
Endrino	01 de septiembre de 2012	28 de febrero de 2013
Granado	01 de septiembre de 2012	15 de abril de 2013
Higuera (Breva)	01 de septiembre de 2012	30 de abril de 2013
Higuera (Higo)	01 de septiembre de 2012	15 de junio de 2013
Kiwi	01 de septiembre de 2012	15 de marzo de 2013
Nispero	01 de septiembre de 2012	15 de noviembre de 2012

Seguro Complementario:

Cultivo	Fecha de inicio	Fecha final
Caquí	15 de junio de 2013	15 de agosto de 2013
Endrino	01 de marzo de 2013	31 de mayo de 2013
Kiwi	16 de marzo de 2013	15 de junio de 2013

Con este seguro se permite al agricultor distintas posibilidades de aseguramiento; dependiendo de los riesgos cubiertos, las coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización, los módulos de aseguramiento son: 1, 2 y P.

MODULO 1: Todos los riesgos por Expl.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Endrino Kiwi	Pedrisco Riesgos excepcionales Helada Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70%
		Caquí Nispero	Pedrisco Riesgos excepcionales Helada Resto de adversidades climáticas		-
		Azufaito Castaño Granado Higuera	Pedrisco Riesgos excepcionales Resto de adversidades climáticas		-
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción.	Expl. (Comarca)	-
	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Expl. (Comarca)	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	-

MODULO 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela	-
			Riesgos excepcionales		
		Kiwi	Helada	Parcela	-
		Caquí Nispero	Helada	Expl. (Comarca)	-
		Endrino	Helada Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Kiwi	Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	70%	

		Azufaifo Caqui Castaño Granado Higuera Níspero	Resto de adversidades climáticas	Expl. (Comarca)	-
	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela	-

MODULO P.

Tipo plantación	Garantía	Cultivos	Riesgos cubiertos	Cálculo indemnización
Plantación en producción	Producción	Todos	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
		Caqui Kiwi Níspero	Helada	Parcela
	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Plantones	Plantación	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Todas	Instalaciones	Todos	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	Parcela

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo P: subvención base del 7%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

FRUTOS SECOS

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones de Frutos Secos

[Orden \(AAA/1815/2012, de 2 de agosto\)](#)

Se inicia el periodo de contratación para las distintas variedades de los cultivos de algarrobo, almendro, avellano, nogal y pistacho, así como sus plantaciones, para los riesgos de pedrisco, riesgos excepcionales (fauna silvestre, incendio, inundación-lluvia torrencial, lluvia persistente, viento huracanado) y resto de adversidades climáticas.

Asimismo serán asegurables las instalaciones, entendiéndose por tales los cabezales de riego que abastezcan exclusivamente a la Expl. del asegurado y la red de riego.

Novedades con respecto al Plan 2011:

- Garantías a la producción:

- Se consignará obligatoriamente el terreno.

- Hay variación de los precios de aseguramiento para los cultivos de Algarrobo y Almendro.

- Garantías a las instalaciones:

Para este plan se incluye la garantía a las instalaciones para los tipos de capital:

- Cabezal de Riegos (ha).

- Red de Riego (ha).

Para el tipo de capital Red de Riego, el factor diferenciador "Tipo de Instalación", se incluyen dos tipos:

- Localizado

- Aspersión Tradicional

Opciones y garantías

Los periodos de suscripción para el seguro principal, serán los siguientes en función de la producción y el módulo elegido:

TIPO DE SEGURO	MÓDULO	PRODUCCION	INICIO DE SUSCRIPCION	FINAL DE SUSCRIPCION
SEGURO PRINCIPAL	MÓDULOS 1 Y 2	ALMENDRO	1 de septiembre de 2012	30 de noviembre de 2012
		RESTOS CULTIVOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2013
	MÓDULO P	TODOS	1 de marzo de 2013	15 de mayo de 2013

SEGURO COMPLEMENTARIO

TODOS

1 de marzo de 2013

15 de mayo de 2012

El asegurado en el momento de formalizar la declaración de seguro, concretará los aspectos relacionados con los riesgos cubiertos y condiciones de las coberturas, seleccionado entre los distintos módulos de aseguramiento, dentro de las coberturas y garantías existen tres módulos (1,2 y P) y dos complementarios.

Módulo 1

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco Riesgos excepcionales Resto de Adversidades Climáticas	Almendro	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
			Resto de cultivos	Expl. (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Expl. (Comarca)	-
	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Expl. (Comarca)	-
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

(1) Excluida la sequía

Módulo 2

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela	-
		Riesgos excepcionales	Todos	Parcela	-
		Resto de Adversidades Climáticas	Almendro	Expl. (Comarca)	Elegible: 70% 60% 50%
			Resto de cultivos	Expl. (Comarca)	-
	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los de producción (1)	Todos	Parcela	-
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela	-

(1) Excluida la sequía

Módulo P

Tipo de plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Cultivo	Cálculo Indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Todos	Parcela
		Riesgos excepcionales		
Plantones	Plantación	Todos los de producción	Todos	Parcela
	Plantación	Todos los de producción	Todos	Parcela
Todas	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la producción y cualquier otro riesgo climático	Todos	Parcela

Esta línea de seguros cuenta con una subvención base de ENESA según el tipo de módulo:

Módulo 1: subvención base del 22%

Módulo 2: subvención base del 14%

Módulo P: subvención base del 4%

Esta subvención base podrá aumentar en un 5% por contratación colectiva, hasta un 16% más según las características del asegurado y hasta un 9% por renovación de contrato.

OLIVAR

Objeto del seguro con coberturas crecientes para explotaciones oliveras PLAN 2012 (COSECHA 2013/2014)

GARANTÍAS:

Todas las explotaciones dedicadas al cultivo de la aceituna de mesa, almazara y mixta, son asegurables, tanto la producción y como la plantación y plantones e instalaciones, en todo el territorio nacional, de acuerdo con la Orden [AAA/2021/2012](#) del Seguro con coberturas crecientes para explotaciones oliveras, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

RIESGOS CUBIERTOS:

- Pedrisco.
- Riesgo Excepcionales: Fauna Silvestres, Incendio, Inundación-lluvia torrencial, Lluvia persistente, Viento huracanado.
- Resto de Adversidades: las adversidades no recogidas en las definiciones anteriores que no siendo controlables por el agricultor, sean constatables tanto en la Expl. como en la zona en que se ubique. Aquí se incluye la helada y la sequía.

PERIODO DE GARANTÍAS:

Se inicia para los riesgos de pedrisco, fauna silvestres y lluvia torrencial nunca antes que el cultivo alcance el estado fonológico F (plena floración), para los riesgos de lluvia persistente y viento huracanado al final del estado fonológico H (endurecimiento del hueso) y para el resto de adversidades climáticas y garantías a instalaciones y plantaciones con la toma de efecto del seguro una vez transcurrido el periodo de carencia.

Para el seguro complementario nunca antes que el cultivo alcance el estado fonológico F (plena floración).

Las garantías finalizarán en la fecha más próxima entre el momento de la recolección, el momento en que los frutos sobrepasen la madurez comercial y las fechas límite establecidas según el destino de la producción, y en la modalidad de garantía de plantación la vigencia de un año.

ELECCION DE COBERTURAS:

- Seguro Principal: solo se podrá hacer una Declaración de Seguros, por lo que el agricultor ha de elegir un único Módulo para asegurar todas las parcelas de la explotación, de tal manera que todas ellas estarán garantizadas antes los mismos riesgos y dispondrán de las mismas condiciones de cobertura.
- Seguro Complementario: las condiciones de coberturas serán las mismas que las elegidas para el seguro principal. Solo se puede contratar con el módulo 1 y 2.
- Instalaciones: los cabezales de riego que abastezcan exclusivamente a la explotación del asegurado y la red de riego. Si opta por ello, deberán asegurarse todas las instalaciones del mismo tipo que reúnan las condiciones para ser aseguradas.

En función de las condiciones de coberturas a elegir y el cálculo de la indemnización (a nivel de parcela o Expl.) se diferencian 3 módulos principales 1º, 2º y P, y 2 módulos complementarios.

Modulo 1: todos los riesgos por Expl.:

El calculo de la indemnización de todos los riesgos cubiertos se hace de forma conjunta para todas las parcelas de la explotación, excepto para la garantía a las instalaciones que es por parcela.

Modulo 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela:

El calculo de indemnización de los riesgos por pedrisco y riesgos excepcionales y garantía a las instalaciones se hace por parcela y de los resto de adversidades climáticas por explotación.

Para los módulos 1 y 2:

- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro. Para la garantía a la plantación de las plantaciones en producción se fija en el 300%.
- Se podrá elegir el porcentaje de cobertura, que supone el límite máximo a indemnizar en caso de siniestro, del 70%, 60% y 50%. Para cada garantizado elegido, el asegurado tiene asignado un nivel de riesgo individualizado, correspondiente a la tasa a aplicar en el seguro, teniendo en cuenta que todos los asegurados no tienen porque tener la autorización de asegurar en los tres garantizados. Se puede consultar en la página de Agroseguro en Productos/consultas de Primas y Rendimientos asegurables.
- El agricultor ha de estar incluido en la Base de Datos del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con un rendimiento individualizado. A excepción de explotaciones que aun no estando su titular incluido en la citada base de datos solo posean plantaciones de regadío y con una densidad mayor de 1.200 olivos/ha (superintensivos), el rendimiento se fijará en Kg/Ha. Y de los agricultores que solo posean plantones pueden asegurar una póliza aunque no figuren en la base de datos. La base de datos podrá ser consultada por los agricultores en ENESA.
- Se ha procedido a la actualización de la base de datos para completar la serie histórica de cada DNI, incluyéndose los datos de los seguros de olivar (rendimiento y combinado) de las tres últimas cosechas (2009, 2010, 2011).

- No obstante, se puede solicitar, la revisión o asignación de Rendimiento, para que tenga aplicación en esta campaña, hasta el 15 de octubre de 2012, o a partir de la campaña siguiente del 16 de octubre 2012 hasta el 30 de abril de 2013.
- El asegurado fijará en cada una de las parcelas la producción que componen su Expl., en kg., de aceituna por árbol, de tal modo que el rendimiento resultante de considerar la producción total y el número total de árboles (sin incluir los plantones) de todas las parcelas aseguradas esté comprendido entre el rendimiento máximo y mínimo asignado por el MARM, no pudiendo ser el mínimo inferior al 50% del máximo asegurables.
- En las plantaciones superintensivas la producción se fijará en KG/HA.
- En caso de explotaciones cuyo titular no figure en la base de datos del MARM, y que desee contratar el seguro, en uno de los módulos 1 o 2, se les deberá efectuar previamente una asignación individualizada de rendimiento de acuerdo con el procedimiento establecido de Asignación o Revisión de Rendimiento y Cambio de titularidad.
- Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.
- Posibilidad de hacer el Seguro Complementario.

Modulo P: Riesgos nominados por parcelas:

- El cálculo de la indemnización de Pedrisco y Riesgos excepcionales se hace de forma independiente para cada una de las parcelas (en este modulo no están garantizados los daños por resto de adversidades climáticas).
- El capital asegurado se fija para todos los riesgos en el 100% del valor de la producción establecido en la declaración del seguro.
- Son asegurables todas las explotaciones dedicadas al cultivo de aceituna.
- Para este modulo no existen datos variables elegibles en coberturas
- El rendimiento fijado es libre ajustándose a las esperanzas reales de producción.
- Cuando se asegure el tipo capital de Plantones se indicará el número de plantones de la parcela.

Dependiendo del modulo elegido, existen diferentes fechas de contratación:

- Módulos 1 y 2: desde el 1 de octubre hasta el 15 de diciembre de 2012.
- Modulo P: desde 15 de marzo hasta 30 de junio de 2013.
- Complementario: desde el 15 de marzo hasta 30 de junio de 2013.

El periodo de carencia se suprime para todos los asegurados que contrataron una póliza de cualquiera de los seguros de olivar en año anterior, incluso al cambiar de modulo.

Se admitirán modificaciones en la Declaración del seguro hasta el 15 de abril como fecha límite, siempre que las mismas se deban a causas justificadas y las parcelas modificadas no hayan tenido siniestros por los riesgos cubiertos.

DETALLES DE LAS COBERTURAS:

Modulo 1: todos los riesgos por Expl.:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de coberturas					
			Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco (1)	100%	Expl. (Comarca)	-	Individual	Deducible: 60€	Elegible (3): 70% 60% 50%
		Riesgos excepcionales Resto de adversidades climáticas						
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (2)	300%	Expl. (Comarca)	30%	-	Absoluta: 20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (2)	100%	Expl. (Comarca)	30%	-	Absoluta: 20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(4)		Sin franquicia	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Excluida la sequía.

(3) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MAGRAMA.

(4) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

Modulo 2: Riesgos por Expl. y riesgos por parcela:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indem.	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco(1)	100%	Parcela	10% (2)	Individual	Daños: 10%	-
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Individual	Absoluta: 20%	-
		Resto de adversidades climáticas	100%	Expl. (Comarca)	-	Individual	Deducible:60€	Elegible(4): 70% 60% 50%
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	300%	Parcela	20%	-	Absoluta: 20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción (3)	100%	Parcela	20%	-	Absoluta: 20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(5)	-	Sin franquicia	-

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Será del 20 % para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"

(3) Excluida la sequía

(4) Elegible según lo que figure para cada productor en la base de datos del MAGRAMA

(5) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000 € en cabezal de riego y 300 € en red de riego.

Modulo P: Riesgos nominados por parcelas:

Tipo de Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Rendimiento	Franquicia	Garantizado
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco(1)	100%	Parcela	10%(2)	Libre	Daños: 10%	-
		Riesgos excepcionales	100%	Parcela	20%	Libre	Absoluta:20%	-
	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	20%	-	Absoluta:20%	-
Plantones	Plantación	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	20%	-	Absoluta:20%	-
Toda	Instalaciones	Todos los riesgos cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(3)	-	Sin franquicia	100%

(1) Para la producción de aceituna de mesa se garantizan los daños en cantidad y calidad.

(2) Será del 20% para los siniestros ocurrido con anterioridad al Estado fenológico "H"

(3) Menor entre el 10% del capital asegurado y 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego.

SUBVENCIONES:

La subvención al seguro de cobertura creciente de explotaciones olivareras, mantiene la misma estructura que la aplicada a los seguros tradicionales, es decir, subvención base, subvención por colectivo, subvención por las características del asegurado, subvención por renovación de contrato, y subvención por prácticas para la reproducción de riesgos y por condiciones productivas.

El porcentaje de subvención se aplica al coste del seguro una vez deducidas, en la forma y cuantías establecidas, las bonificaciones y descuentos.

La subvención máxima del MAGRAMA es de 57% para el modulo 1, de 49 % para el modulo 2, y del 34% para el modulo P.

MODIFICACIONES EN LAS COBERTURAS RESPECTO A LA CAMPAÑA ANTERIOR:

- Base de datos de DNI individualizables. Se ha procedido a la actualización de la base de datos de la serie histórica de cada DNI.
- Solicitudes de revisión del rendimiento asignado en la base de datos, desde el 15 de octubre hasta el final de suscripción.
- Diferenciación de la plantaciones superintensivas, parcelas de regadío con mas de 1.200 olivos /ha.
- Rendimiento de la indemnización para los riesgos que van por Expl., se hará en dos grupos independientes: parcelas de olivares superintensivos en regadío/parcelas de resto de olivares.
- Nuevas instalaciones asegurables:

- Cabezal de riego: instalaciones que abastezcan a la explotación.
 - Red de riego localizado.
- Parcela a efectos del seguro, se define la parcela a nivel de recinto, incluyendo por tanto el recinto de la identificación de la parcela.

UVA DE VINIFICACIÓN

Se inicia el periodo de contratación de los Seguros con Coberturas Crecientes para Explotaciones Vitícolas

El agricultor ya tiene la posibilidad de asegurar la línea de Seguro Creciente de explotaciones vitícolas, publicada el 26 de septiembre en el Boletín Oficial del Estado ([ARM/2031/2012](#)).

Son asegurables, las producciones de las distintas variedades de uva de vinificación, procedentes de parcelas inscritas en el Registro Vitícola o que tengan solicitada su regularización en la fecha de contratación del seguro y los plantones.

Asimismo, serán asegurables las instalaciones, para los daños en calidad por el riesgo de pedrisco y helada.

El seguro creciente proporciona para una misma producción varias opciones de aseguramiento dando la posibilidad al agricultor de elegir el tipo de coberturas que sean más idóneas para su Expl..

Daños cubiertos para cada riesgo según variedades y ámbitos

Riesgos cubiertos		Daños cubiertos	Variedades	Ámbito
Pedrisco y Helada		Cantidad	Todas	Todo
		Calidad	Variedades de Denominaciones de Origen, de Vinos de Pago y de Viñedos de Características Específicas.	Parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen y pertenecientes a Vinos de Pago. Viñedos de Características Específicas
Marchitez Fisiológica		Cantidad	Variedad Bobal	Todo
Riesgos Excepcionales	Mildiu	Cantidad	Todas	Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura, Illes Balears, Madrid, Murcia y Valencia.
	Resto	Cantidad	Todas	Todos
Resto Adversidades Climáticas		Cantidad	Todas	Todos

Módulo 1 (Todos los riesgos por Expl.):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Expl. (Comarca)	-
		Resto Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (Comarca)	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Expl. (Comarca)	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Módulo 2 (Riesgos por Expl. y riesgos por parcela):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Expl. (Comarca)	-
		Resto Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todo tipo de	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la	Parcela	-

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
plantaciones		Producción		

Módulo 3 (Riesgos por parcela y Resto de Adversidades Climáticas por Expl.):

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Garantizado
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela	-
		Riesgos Excepcionales	Parcela	-
		Helada Marchitez Fisiológica	Parcela	-
		Resto de Adversidades Climáticas	Expl. (Comarca)	70%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	-

Módulo P (Riesgos nominados por parcela)

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización
Plantación en producción	Producción	Pedrisco	Parcela
		Riesgos Excepcionales	Parcela
		Elegible: Helada Marchitez Fisiológica	Elegible Expl. Parcela
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela

El asegurado dispondrá además de la posibilidad de ampliar el seguro con un "Seguro Complementario", siempre que las esperanzas reales de producción sean superiores a las declaradas inicialmente en el seguro principal de las modalidades 1,2 y 3.

Los daños asegurables en calidad incluyen los riesgos de helada y pedrisco para las parcelas inscritas en las Denominaciones de Origen y pertenecientes a Vinos de Pago. Para cantidad se cubre el pedrisco, helada, marchitez fisiológica, riesgos excepcionales incluyendo la enfermedad Mildiu y resto de adversidades climáticas.

El seguro esta subvencionado por Enesa, respecto al porcentaje de subvención, varia según el modulo suscrito así el modulo 1 es de un 22% para el modulo 2 es de un 14%, módulo 3 un 12% y para el modulo P un 7%.

Además a esta subvención hay que unir un 14% o 16% en función de las características del agricultor, un 5% si la contratación es colectiva, entre un 6% y 9% si se trata de renovación.

El periodo de suscripción varia según el tipo de aseguramiento, las fechas serán las siguientes:

TIPO	INICIO DE SUSCRIPCIÓN	FINAL DE SUSCRIPCIÓN
SEGURO PRINCIPAL (MODULOS 1,2 Y 3)	01/10/2012	20/12/2012
COMPLEMENTARIO (MODULO 1)	01/10/2012	30/04/2012
COMPLEMENTARIO (MODULO 2 Y 3)	01/10/2012	25/03/2012

MODULO P	ALMERÍA, CÁDIZ, CÓRDOBA, HUELVA, MÁLAGA Y SEVILLA		RESTO DEL AMBITO DE APLICACIÓN		
	RIESGO	INICIO	FIN	INICIO	FIN
CON RIESGO DE HELADA Y MARCHITEZ	15/01/2013	01/03/2013	15/01/2013	25/03/2013	
SIN RIESGO DE HELADA Y MARCHITEZ	01/03/2013	15/04/2013	25/03/2013	30/04/2013	

Las novedades respecto al Plan 2012 son:

- Se dan de alta dos variedades nuevas de uvas tintas: Mando y Marselan
- En la denominación de Origen Utiel-Requena; inclusión de la variedad blanca Sauvignon Blanc.
- Inclusión como uvas inscritas en Denominación de Origen, el ámbito y variedades del Consejo Regulador "Pasas de Málaga".
- Se designará obligatoriamente el recinto.
- En las instalaciones:
Para este Plan se incluyen dos nuevos tipos de capitales en las instalaciones:
 - Red de riego (Ha)
 - Cabezal de Riego (€/cabezal)

CULTIVOS INDUSTRIALES

Inicio de suscripción del seguro creciente en cultivos industriales no textiles

Los agricultores podrán suscribir a partir del 1 de febrero las distintas variedades del seguro creciente de cultivos no textiles. ([AAA/73/2012](#))

El seguro cubre las variedades de adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo, lúpulo, remolacha azucarera y tabaco de las variedades virginia, burley E o procesable, burley fermentado, havana y Kentucky, cuya producción sea susceptible de recolección dentro del periodo de garantía y esté ubicada en el ámbito de aplicación del seguro.

Las producciones de adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo serán asegurables siempre que se realicen al aire libre, admitiéndose la utilización de túneles u otros sistemas de protección durante las primeras fases de desarrollo de las plantas.

El seguro será aplicable según el tipo de producción:

Cultivo	Ámbito		
Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.	Toda la Comunidad Autónoma		
Remolacha siembra otoñal	Sin rendimientos asignados		Toda la Comunidad Autónoma
	Con rendimientos asignados	Sin riego de apoyo	Cádiz: todas las comarcas; Córdoba: Campiña Baja, Las Colonias; Huelva: Andévalo Occidental y Condado Campiña; Sevilla: El Aljarafe, La Campiña y La Sierra Sur.
		Con riego de apoyo	Cádiz: Arcos de la Frontera, Bornos, El Bosque, Jerez de la Frontera, Paterna de la Rivera, El Puerto de Santa María, Puerto Serrano, Rota, San José del Valle, y Villamartín.
Tabaco	Provincias: Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla.		

Los riesgos asegurables serán en cantidad y calidad según el tipo de producción asegurada:

Riesgos cubiertos		Mimbre	Remolacha	Tabaco	Resto de cultivos (1)
No nascencia		No cubierto	Cantidad	No cubierto	No cubierto
Pedrisco		Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
Riesgos excepcionales	Fauna silvestre	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Helada	No cubierto	No cubierto	Cantidad	No cubierto
	Incendio	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
	Inundación-lluvia torrencial	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Lluvia persistente	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Viento huracanado	Cantidad y calidad	Cantidad	Cantidad y calidad	Cantidad
	Virosis	No cubierto	No cubierto	Cantidad	No cubierto
Resto de adversidades climáticas (2).		Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad

(1) Resto de cultivos: adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín y otras aromáticas en suelo, lúpulo, menta, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.

(2) Para el resto de adversidades climáticas se garantiza según periodos:

- Durante todo el periodo de garantías: reposición y levantamiento.
- Desde el inicio de garantías indicado para este riesgo en el Anexo V: los daños sobre la producción ocasionados por estos riesgos.

El periodo de suscripción:

Cultivo	Inicio de suscripción	Final de suscripción
Remolacha siembra primaveral con cobertura de no nascencia	1 de febrero de 2012	10 de abril de 2012
Remolacha siembra otoñal con cobertura de no nascencia	1 de septiembre de 2012	15 de octubre de 2012
Remolacha siembra otoñal sin cobertura de no nascencia	1 de septiembre de 2012	15 de noviembre de 2012
Adormidera, alcaparra, áloe vera, anís, azafrán, caña de azúcar, lavanda, lavandín, lúpulo, menta, mimbre, regaliz, resto de aromáticas, resto de culinarias y resto de medicinales en suelo.	1 de marzo de 2012	15 de mayo de 2012
Tabaco	15 de marzo de 2012	20 de junio de 2012

Riesgos cubiertos y módulos de aseguramiento

MODULO 1

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Expl. (comarca)
			Riesgos excepcionales	
			Resto de adversidades climáticas	
	Remolacha	Producción	Todos los de producción	Expl. (comarca)
			Pedrisco	Expl. (comarca)
			No nascencia	Expl. (comarca)
	Riesgos excepcionales			
	Tabaco	Producción	Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)
			Pedrisco	
			Riesgos excepcionales	
	Resto de cultivos	Producción	Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)
			Pedrisco	
Riesgos excepcionales				
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Expl. (comarca)
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela

MODULO 2

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)
	Remolacha	Producción	Todos los de producción	Parcela
			Pedrisco	Parcela
			No nascencia	Parcela
	Tabaco	Producción	Riesgos excepcionales	Parcela
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)
			Pedrisco	Parcela
	Resto de cultivos	Producción	Riesgos excepcionales	Parcela
			Resto de adversidades climáticas	Expl. (comarca)
			Pedrisco	Parcela
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Parcela
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela

MODULO 3

Tipo plantación	Cultivos	Garantía	Riesgos cubiertos	Cálculo de la indemnización
Plantación en producción	Lúpulo	Producción	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
			Todos los de producción	Parcela
	Remolacha	Producción	Pedrisco	Parcela
			No nascencia	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela

	Tabaco	Producción	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
	Resto de cultivos	Producción	Pedrisco	Parcela
			Riesgos excepcionales	Parcela
Plantones	Lúpulo	Plantación	Todos los de producción	Parcela
Todas	Lúpulo	Instalaciones	Todos los de producción	Parcela

SEGUROS CON COBERTURAS CRECIENTE PARA ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES Y COOPERATIVAS

Publicada la nueva regulación de seguros con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado el 12 de diciembre de 2011, la Orden ARM/3460/2011, de 12 de diciembre, por la que se definen las condiciones para la contratación del seguro seguros con coberturas crecientes para Organizaciones de Productores y Cooperativas comprendido en el Plan 2012.

Es asegurable el perjuicio económico que representa para una O.P. o Cooperativa el hacer frente a los costes fijos de los bienes asegurables, cuando se haya producido una merma de entrada de producción de los cultivos en dichas entidades, a consecuencia de los riesgos cubiertos en las declaraciones de los Seguros Agrarios Combinados suscritas por sus socios. Los costes fijos son los imputables directamente a la recepción, manipulación, conservación y comercialización de los siguientes grupos de cultivo.

Las principales modificaciones con respecto a la campaña anterior, son el periodo de suscripción que se adelanta del 1 de abril al 1 de enero, para incluir nuevos grupos de cultivo, y el final de suscripción para el grupo de cítricos se adelanta el 31 de agosto al 31 de julio.

Se incluye el nuevo grupo de cultivo de la cereza que ya tenía seguro tradicional para la O.P y se amplían las garantías a otros nuevos grupos de cultivo (uva de mesa y tropicales y subtropicales).

Para el grupo de cultivo de frutales en la campaña pasada computaba la contratación efectuada por los socios en todos los módulos. Para esta campaña computa solo la contratación en los módulos 1,2 y 3 de forma que se unifican los criterios para todos los sectores.

Excepcionalmente para aquella O.P. o Cooperativa donde el número de socios haya disminuido mas de un 15%, se especifica, que el calculo de dicha producción se realizará en base a la producción entregada en las campañas pasadas por los socios que la componen en la presente campaña de contratación.

Para que un a O.P. o Cooperativa pueda suscribir este seguro, han de estar reconocidas como tal, para la producción de cada grupo de cultivo, excepto para los grupos de cultivo de herbáceos de extensivo, uva de vinificación y olivar, que deberán estar registradas como Sociedades cooperativas de primer grado en el Registro de cooperativas de la Administración, y estipular claramente en sus Estatutos la obligación por parte de sus miembros de entregar toda la producción obtenida en sus parcelas. Además, podrán suscribir este seguro siempre que la producción asegurada por los socios en las declaraciones del seguro agrario combinado con coberturas crecientes de cada uno de los grupos de cultivo se contrate en los módulos 1,2, o 3 y representen al menos los siguiente porcentajes respecto a la producción media entregada para un grupo de cultivo por los miembros de la entidad asociativa en las tres ultimas campañas:

Producción asegurada para un grupo de cultivo por los socios (Toneladas)	Porcentaje mimico (Producción asegurada para un grupo de cultivo/producción media entregada a la OP o Coop., para un grupo de cultivo)
<7.000	90%
7.000-10.000	80%
<10.000	70%

Existe un único Modulo de contratación, (Modulo OP), no existen datos variables elegibles en coberturas, se establece un limite máximo de aseguramiento con un coste unitario (0,06€/Kg.). El coste unitario es el resultado de dividir la totalidad del los costes fijos que se pretenden asegurar, entre la producción media de cada cultivo entregada por los socios a la Entidad Asociativa, en las ultimas tres campañas.

Grupo de cultivo	Cultivos	Seguros con Coberturas crecientes de:	Periodo de suscripción	
			Fecha de inicio	Fecha final
Cereza	Cereza	Explotaciones cereza	01/01/2012	16/02/2012
Uva de Mesa	Uva de Mesa	Explotaciones uva de mesa	01/02/2012	15/04/2012
Tropicales y Subtropicales	Aguacate, chirimoyo, chumbera, litchi, mango, papaya, palmera datilera y piña	Explotaciones cultivos tropicales y subtropicales	01/02/2012	30/06/2012
Cítricos	Naranja, mandarina, limón, lima, y pomelo	Explotaciones cítricas	01/04/2012	31/07/2012
Hortalizas bajo cubierta	Todas las hortalizas bajo cubierta	Explotaciones hortícolas bajo cubierta	01/06/2012	15/10/2012
Plátano	Plátano	Explotaciones plataneras	01/06/2012	01/07/2012
Cultivos Herbáceos Extensivos	Cereales de invierno y de primavera, leguminosa grano, oleaginosas y arroz	Explotaciones cultivos herbáceos extensivos	01/09/2012	20/12/2012
Frutos Secos	Avellano, almendro, algarrobo, pistacho y nogal	Explotaciones frutos secos	01/09/2012	15/12/2012
Caqui y otros frutales	Caqui, azufaifo, castaño, endrino, granado, higuera, kivi y níspero	Explotaciones de caqui y otros frutales	01/09/2012	10/02/2013
Olivar	Aceituna	Explotaciones olivareras	01/10/2012	15/12/2012
Uva de Vindicación	Uva de Vindicación	Explotaciones vitícolas	01/10/2012	15/12/2012
Frutales	Albaricoque, ciruela, manzana, manzana de sidra, membrillo, melocotón y pera	Explotaciones frutícolas	15/11/2012	20/01/2013

APICULTURA

El Seguro de Explotación en Apicultura

Este seguro, en sus garantías básicas, ofrece compensación de las pérdidas en la producción de apicultura, por los daños producidos por inundación- lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor. Además, el apicultor podrá contratar como garantías adicionales el incendio y la sequía (salvo en Canarias, en que no será asegurable esta garantía). En el Boletín Oficial del Estado (BOE) se publica, la Orden ([AAA/1991/2012](#)) que define las condiciones del Seguro para el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados, (Campaña 2013).

El periodo de suscripción se inicia el 1 de octubre y finaliza el 30 de noviembre de 2012, mientras el periodo de garantías se inicia con la toma de efecto del mismo, y nunca antes de las fechas que para cada riesgo se indican: incendio, inundación- lluvia torrencial, viento huracanado y golpe de calor. 1 de noviembre de 2012 y para sequía 1 de febrero de 2013. El final de garantías para todos los riesgos será el 31 de octubre de 2013.

El seguro está destinado a explotaciones de todo el territorio nacional; que estén inscritas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas dedicadas a la producción de miel y otros productos apícolas. El titular del seguro será el titular de la explotación o de la subexplotación que figure en el código REGA o persona física o jurídica que, teniendo interés en el bien asegurable figure en algún apartado de dicho código REGA.

A efectos del seguro se distingue un único sistema de manejo, con los siguientes tipos de colmenas racionales:

- Colmenas Tipo Troncos.
- Colmenas Tipo Layens.
- Colmenas Tipo Vertical o Layens con alzas.

El capital asegurado de la explotación se fija en el 100% del valor de la producción, que será el resultado de aplicar el nº de colmenas declarado por el precio unitario. Los precios unitarios por colmena a aplicar a los efectos del seguro, el pago de primas e importes de las indemnizaciones, será fijado por el asegurado, adecuándose al valor real dentro de los máximos y mínimos establecidos por el Ministerio. El valor unitario del aseguramiento se subdivide en tres conceptos, correspondientes al valor garantizado de la caja, enjambre y la producción:

Tipo de colmena	Distribución del valor unitario garantizado		
	Caja	Enjambre	Producción
Troncos y Layens	23%	41%	36%
Vertical y Layens con alza	30%	34%	36%

Para el riesgo de sequía únicamente esta garantizado el porcentaje del valor unitario correspondiente a producción. El valor máximo de compensación a aplicar a la producción por sequía, para cada uno de los periodos en que se divide el periodo de garantías, según la fecha de ocurrencia del siniestro será:

Nº de Decenas con Sequía en el Periodo	Periodos	
	1 de febrero al 30 de junio	1 de julio a 31 de octubre
HASTA 4	7%	4%
5	11%	5%
6 ó MAS	22%	8%

Para los demás riesgos y para la producción el valor máximo de compensación, en cada uno de los periodos en que se divide el periodo de garantías, según fecha del siniestro y en concreto en Andalucía será:

Todos los tipos de colmenas	Fecha del siniestro		
	1 de marzo a 31 de agosto	1 de septiembre a 31 de octubre	1 de noviembre a 28 de febrero
% Valor de compensación sobre precio unitarios	100%	70%	30%

Para las cajas y enjambres y riesgo que no sean sequía, se garantizan los porcentajes del valor unitario correspondientes, antes mencionados. En caso de daños por humo no se garantiza la caja.

Para el riesgo de golpe de calor, se garantiza el porcentaje del valor unitario correspondiente al enjambre no a la caja.

La valoración del siniestro de sequía se realizará basándose en la medición del índice de vegetación (NDVI) mediante teledetección. Para que el siniestro sea indemnizable en cada periodo en que se dividen las garantías, es necesario que en la comarca de referencia, el Índice de Vegetación Actual para cada decena, sea inferior al Índice de Vegetación Garantizado durante un periodo de al menos dos decenas consecutivas compuestas (una vez haya dos consecutivas, se contabilizan también las no consecutivas). Se computará independientemente para cada uno de los periodos en que a su vez se divide el periodo de garantías.

A nivel comarcal, dicha medición es consultable en la página web de Seguros Agrarios (<http://www.agroseguro.es/indices/servlet/agro.pastos.controlx.PastosSeleccionFiltros>)

Para que el siniestro de Incendio se indemnice, el número de colmenas siniestradas deberá superar del 10% del número total que el asegurado tenga ubicadas en el asentamiento siniestrado, con un mínimo de 4 colmenas. En los casos Inundación- Lluvia Torrencial, viento huracanado, y golpe de calor, serán indemnizables, cuando los daños sean superiores al 20% del valor

del número total de colmenas que el titular tenga ubicadas en el asentamiento siniestrado. El valor se calculará sin tener en cuenta el valor garantizado para la caja en golpe de calor.

Para la campaña 2013 se han producido las siguientes modificaciones con respecto a la campaña anterior:

- Se actualiza la serie de años a partir de los que se calcula el Índice de Vegetación Medio (NDVI-M): la media aritmética de los índices de vegetación de cada decena, calculado para cada Comarca o zona homogénea de apicultura. La serie pasa a ser del 1987 al 2011, incluyéndose este último año.
- Se reduce la tarifa de incendio (un 20%).
- Se incluye la posibilidad de modificar el número de colmenas aseguradas a lo largo de la vigencia de las Declaraciones de seguro. En aquellas que hayan suscrito la garantía adicional de sequía, se admitirán modificaciones hasta el 1 de febrero de 2013 fecha de inicio de dicho riesgo.

RETIRADA DE ANIMALES MUERTOS EN EXPLOTACIÓN.

Los Seguros de Retirada de Animales Muertos en la explotación se pueden empezar a suscribir a partir del 1 de junio de 2012

El 29 de mayo de 2012, se publican las Órdenes ([AAA/115/2012](#), [AAA/116/2012](#)) de los Seguros para la Cobertura de los Gastos derivados de la retirada y destrucción de animales no bovino y bovinos muertos en la explotación. Esta modalidad de seguros está destinada a compensar al ganadero los gastos derivados de la recogida desde un lugar accesible para camiones en la entrada de la explotación, hasta el lugar de destrucción de los cadáveres de animales muertos en la explotación por cualquier causa, y destrucción de los mismos. Además, están garantizadas las retiradas de animales que mueran durante el transporte y antes de su entrada en matadero.

Las especies asegurables son bovino, porcino, aviar, cunícula, ovina, caprina, equina, cérvidos, camélidos y peces con fines de mercado.

Todos los seguros de retirada y destrucción de animales, no bovinos y bovinos, disponen de un seguro renovable en el que el ganadero se compromete a renovarlo con el mismo Tomador. Por esta circunstancia, esta más subvencionado. (Orden [AAA/1118/2012](#), [ARM/1119/2012](#)).

Para el Plan 2012 se incluye los camélidos en todo el ámbito de aplicación del seguro, equiparándolos a los equidos en cuanto al sistema de manejo, clase de ganado y tarifas y se incluye que en caso de siniestro, el límite de indemnización será el coste en €/Kilo de retirar y destruir los kilos correspondientes al total de animales garantizados correctamente asegurados en la póliza.

Teniendo en cuenta lo indicado en el Plan Anual de Seguros Agrarios, el período de suscripción del seguro para la cobertura de gastos derivados de la retirada y destrucción de animales bovinos y no bovinos muertos en la Expl. se inicia el 1 de junio de 2012 y finalizará el 31 de mayo de 2013.

La subvención del MAGRAMA (ENESA) puede llegar hasta el 44% del Coste Neto del Seguro. El porcentaje de subvención se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea.

TIPO DE SUBVENCION	Seguros para la retirada de animales no bovinos	Seguros para la retirada de animales bovinos	Seguros Renovables para la retirada de animales no bovinos	Seguros Renovables para la retirada de animales bovinos
Base	32%	32%	32%	32%
Por contratación colectiva	5%	5%	5%	5%
Por contratación de línea renovable			2%	2%
Por utilizar sistemas de almacenamiento en frío	5%		5%	
TOTAL	42%	37%	44%	39%

EXPLOTACIÓN GANADO AVIAR, EQUINO, PORCINO, VACUNO, OVINO Y CAPRINO

Seguros de Explotación de Ganado Porcino

Se publica la orden por la que se define el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotaciones, animales y clases de ganado asegurables, las condiciones y requisitos del seguro, las condiciones técnica mínimas de explotación, manejo y bioseguridad, sistemas de manejo de explotación, ámbito de aplicación, el periodo de garantía, valor unitario de los animales y fechas de suscripción en relación al seguro de explotaciones Ganado Porcino comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados. ([AAA/124/2012](#))

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

Este seguro cubre tanto las explotaciones porcinas intensivas como las extensivas de razas ibéricas, reconociéndose a efectos del seguro todos los tipos de sistemas de producción.

Cubre la muerte de los animales o su estado agónico, provocados por un mismo evento, las muertes o sacrificios oficiales de animales por fiebre aftosa o peste porcina clásica en aquellos tipos de animales en los que las indemnizaciones oficiales no cubren los valores de mercado, así como las pérdidas debidas a la inmovilización cautelar. La enfermedad de Aujeszky, que pasa a ser garantía básica de la línea, indemniza el valor de los reproductores sacrificados por resultar positivos a la enfermedad, además de una compensación por el tiempo de que las explotaciones ven suspendidas su calificación sanitaria.

Son asegurables todos los animales de la especie porcina destinadas a la reproducción, cría o engorde bien en intensivo o en extensivo. Las explotaciones han de estar inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas, que cumplan las bases del programa nacional de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky y sus modificaciones posteriores, y en el caso de explotaciones con reproductoras tener calificación zootécnica A3 o A4.

La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por REGA, debiendo figurar dichos códigos en las pólizas.

El titular del seguro será el titular de la explotación o de la subexplotación que figure con tal en su código REGA. Igualmente, podrá ser titular de la póliza toda a aquella persona, física o jurídica, que teniendo interés en el bien asegurable, figure en algún apartado de dicho código REGA.

Se consideran dos clases de explotaciones: Explotaciones de cerdos destinadas exclusivamente al cebo industrial, y transición de lechones, y Resto de explotaciones porcinas.

El sistema de contratación se realizará con forme al siguiente esquema:

- Un sistema de manejo conforme a su clasificación zootécnica.
- La clase de ganado que este produciendo según su sistema de manejo.
- Los tipos y números de animales para ese sistema y clase elegidos.

SISTEMA DE MANEJO	CLASE DE GANADO	TIPO DE ANIMALES	Nº de animales
CENTROS DE INSEMINACION	SELECCIÓN	REPRODUCTOR SELECTO MACHO	El nº de estos animales
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR SELECTO MACHO	que posea
PRODUCCIÓN DE LECHONES	IBERICO	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos +
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR	reposición
	RESTO	REPRODUCTOR	
CICLO CERRADO/MIXTO	SELECCION	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos + reposición
		CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
	IBERICO PURO	REPRODUCTOR	Nº de animales > de 6 meses que posea
		CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
		CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	IBERICO	REPRODUCTOR	Nº de animales > de 7 meses que posea
		CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
		CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	RESTO	REPRODUCTOR	Cerdas + verracos + reposición
		CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
TRANSICION	RESTO	TRANSICION	recría/transición
CEBO/RECRÍA	SELECCIÓN	CEBO/RECRÍA	Cebo + recría/transición
	IBERICO PURO	CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
	IBERICO	CEBO/RECRÍA	Nº animales destinados a cebo intensivo
	RESTO	CEBO/RECRÍA	Cebo
CEBO EXTENSIVO	IBERICO PURO	CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo
	IBERICO	CEBO EXTENSIVO	Nº animales destinados a cebo extensivo

El asegurado declarará el número de animales que posea de cada tipo según el sistema de manejo y la clase de ganado atendiendo a la información actualizada del censo que figure en el REGA.

Prácticas de bioseguridad:

Para los riesgos de Fiebre Aftosa y Peste Porcina Clásica se establecen tres niveles de bioseguridad en las explotaciones en función del cumplimiento de los requisitos establecido en el RD/324/200 y la no entrada de animales de otros países de la UE o de terceros países.

Para este año se han producido las siguientes modificaciones:

4. Se ha incorporado coberturas por los costes fijos para aquellas explotaciones que se encuentran vacías y no se pueden introducir animales como consecuencia de encontrarse en una zona de vigilancia ante un foco de Peste Porcina Clásica o Fiebre Aftosa.

5. Se introducen coberturas por ataques de animales salvajes o perros asilvestrados para animales de cebo en extensivo.

6. Se introducen coberturas por sacrificio por Peste Porcina Clásica o Fiebre Aftosa a los animales del grupo de "resto de razas".

Existe en este sector, la posibilidad de contratar la Garantía de Capital a Primer Riesgo, que permitirá a los ganaderos, optar por una gestión financiera de sus riesgos, mas ajustada a sus necesidades.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

Se publican los Seguros de Explotación de Ganado Equino y Equino de razas selectas

El 28 de enero de 2012 se publican en BOE, las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de Expl., precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones de Ganado Equino y Equino de Razas Selectas comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

El seguro de Expl. de Ganado Equino (AAA/125/2012) cubre: accidentes, incendio, ahogamiento, ataques de animales salvajes, así como problemas en las madres y potros derivados del parto y enfermedades como la Peste Equina Africana y la Fiebre del Nilo Occidental.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado equino, en todo en ámbito nacional, que identifiquen individualmente a sus animales mediante microchip homologado, disponiendo por tanto del correspondiente DIE (documento identificación equino), que estén registradas en un Libro de Registro de Expl. diligenciado y actualizado, y en el registro integral de trazabilidad animal (SITRAN). Las explotaciones asegurables deberán disponer de un código de Expl. inscrito en el Registro de explotaciones ganadera REGA.

Se consideran dos tipos de Expl.: de reproducción (semiestabulación, extensivo, estabulación) y de cebo.

Como novedad para este año, en las explotaciones de Ganado Equino, con respecto a la campaña 2011:

- Se ha introducido los cambios legislativos producidos en el mes de junio conforme al nuevo Real Decreto 804/2011 que obliga a la existencia de un libro de Expl. donde se registre la Expl. y los animales de la misma, además de otras medidas de manejo.
- Se introduce el concepto de cebo residual como en otras líneas de ganado pero con un 70% para el valor de las crías.
- Se introduce un porcentaje mínimo de cría como el 15% de los reproductores.
- Se modifican las condiciones mínimas de Expl. y manejo.
- Se modifica la tabla de indemnizaciones de las crías.

El seguro de Explotación de Ganado Equino de razas selectas (AAA/123/2012) cubren cuatro tipos de siniestros, a animales dentro de la propia explotación o en las instalaciones de las pruebas específicamente previstas por el condicionado, destinados a la reproducción y cría de Pura Raza Española (sementales, yeguas y cría).

Tipos de siniestros:

1º Toda muerte y sacrificio necesario que cumpla:

- Independiente de la voluntad humana.
- Causa distinta a las epizootias.
- No debido al manejo.
- Provoque incapacitación para toda actividad ecuestre y reproductora.
- Que no sea del curso crónico.
- El animal presente buen estado zootécnico.
- Al animal no muestre taras ni signos de deficiente desarrollo respecto a su edad.

Por lo tanto, los siniestros debido a cólico que cumplan lo anterior, están cubiertos.

2º Parto, a término de potros muertos.

3º Reembolso de honorarios por operación de Síndrome Cólico. En caso de que el animal fallezca o haya de ser sacrificado, en el plazo de un mes desde la intervención, se descontará de la indemnización correspondiente el importe abonado por la intervención quirúrgica.

4º Muerte sacrificio o inmovilización por Peste Africana o Fiebre del Nilo Occidental.

El titular del seguro será el que figure en el documento Estado de Ganadería del Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta u Organismo, Asociación u Organización oficialmente reconocida y autorizada para la gestión del Libro Genealógico de la Raza.

Son asegurables las explotaciones que cumplan con:

- Están destinadas a la reproducción y cría de CRE.

- Tiene en su Estado de Ganadería, al menos cinco yeguas de Raza Española pertenecientes al Registro Principal del Libro Genealógico de CRE.

- Cumplen con lo establecido en el R.D. 2129/2008, de 26 de diciembre y resto de normativa de desarrollo. El animal debe poseer un Certificado Genealógico, con reseña actualizada, tener implantado un microchip, y tener depositado un hemotipo o ADN en un laboratorio oficialmente autorizado para ello.

No son asegurables aquellas explotaciones dedicadas exclusivamente a actividades ecuestres de recreo, paseo, deporte, competición, turismo rural...

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

Se publican los Seguros de Explotación de Ganado Aviar de carne y de puesta

Se publican las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones Ganado Aviar de carne y Aviar de puesta, comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El seguro de Expl. de Ganado Aviar de carne (AAA/148/2012), seguro para explotaciones destinadas al cebo de pollos y pavos en régimen intensivo, ofrece cobertura frente a la muerte de los animales por golpe de calor y pánico, incendio y otras adversidades climáticas (inundación, viento huracanado, rayo, nieve y pedrisco). Este seguro incorpora los daños por

epizootias producido por influencia aviar de alta y baja patogenicidad, así como enfermedad de Newcastle, a través de compensaciones por los gastos fijos de explotación derivados del vacío consecutivo al sacrificio obligatorio de los animales, a mismo como las pérdidas debidas a la inmovilización.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado aviar, en todo en ámbito nacional, que posean la pertinente autorización sanitaria establecida en el R.D. 328/2003 y estén inscritas en el Registro de Explotaciones de la Comunidad Autónoma. Y tener actualizada las hojas de registro de datos de la manada. Los titulares de la Expl., de la subexplotación o cualquiera que teniendo interés en el bien asegurado figuren en algún apartado del REGA de la correspondiente comunidad autónoma incluyendo el propietario del los animales.

Este seguro ha experimentado algunos cambios con respecto al plan anterior:

1. Se incluyen dos nuevos tipos de asegurables:

- Los pollos de crecimiento lento, que correspondería a las denominaciones comerciales "campero" o "de corral".
- Las codornices destinadas al engorde intensivo.

Estos dos nuevos tipos de animal deben explotarse en naves con las mismas condiciones de los pollos broiler o pavos que hasta ahora eran asegurables.

2. Se permite que aquellos asegurados con opciones C, D, o E, puedan asegurar explotaciones de pollos broiler con características de naves tipo "O" fuera del ámbito establecido para las mismas. Deberán hacerlo como naves del tipo V al igual que el resto de las otras naves en estas opciones.

El seguro de Expl. de Ganado Aviar de puesta (AAA/121/2012), seguro para explotaciones de gallinas ponedora, que abarca a todos lo tipos de animales de la pirámide productiva avícola: reproductoras (selección, multiplicación, ponedoras y recría) así como las avicultura alternativa: en jaulas acondicionadas, en suelo, aviario con o sin salida a parque y ecológica. Cubre los riesgos climáticos básicos incluyendo golpe de calor. Incorpora también los daños por epizootias producidos por influencia de alta y baja patogenicidad, así como enfermedad de Newcastle, y especialmente la compensación por las consecuencias de aparición de resultados positivos a salmonela, con el impedimento de comercialización de huevos frescos para consumo.

Para este año se han producido las siguientes modificaciones:

7. Debido al cambio en los sistemas productivos que se están produciendo en las explotaciones ponedoras, se han eliminado las referencias a jaulas acondicionadas.

8. Para poder acceder al seguro los ganaderos deberán de haber adecuado sus naves a alguno de los sistemas permitidos por ley a partir de 2012 (jaula acondicionada suelo o aviario) o haber presentado un plan de reconversión ante la autoridad competente.

9. Se modifica la edad máxima a la que se indemnizan las ponedoras hasta las 92 semanas máximas.

Para ambos seguros:

El inicio de la contratación de ambos seguros es el día 1 de febrero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

Existe en este sector, la posibilidad de contratar la Garantía de Capital a Primer Riesgo, que permitirá a los ganaderos, optar por una gestión financiera de sus riesgos, mas ajustada a sus necesidades.

Numero de animales declarados por el asegurado, en todos los casos se atenderá a la información que figure en el REGA debiendo estar convenientemente actualizado.

Son asegurables todas las explotaciones de ganado aviar, en todo en ámbito nacional, que posean la pertinente autorización sanitaria establecida en el R.D. 328/2003 y estén inscritas en el Registro de Explotaciones de la Comunidad Autónoma. Y tener actualizada las hojas de registro de datos de la manada. Los titulares de la Expl., de la subexplotación o cualquiera que teniendo interés en el bien asegurado figuren en algún apartado del REGA de la correspondiente Comunidad Autónoma incluyendo el propietario del los animales.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro.

A partir del 15 de enero, se pueden suscribir los Seguros de Explotación del ganado vacuno y ovino y caprino

El 22 de diciembre se publican en BOE, las órdenes por la que se definen el ámbito de aplicación, las condiciones técnicas mínimas de explotación, precios y fechas de suscripción en relación con los seguros de explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino comprendidos en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El Plan 2012, es una continuación del Plan 2011, pero se presentan las algunas novedades; en general:

- Se aclara el concepto de valor asegurado y como calcularlo.
- Se aclara que todos los animales de una explotación, deben asegurarse al mismo porcentaje respecto del valor unitario máximo, que les corresponda por tipo.
- La renovación de saneamiento y saneamiento extra, en periodo de vacío sanitario se pospone hasta 30 días después de reingreso de animales.

En el seguro de ganado vacuno de cebo (ARM/3476/2011):

- Se deja sin carencia el paso de animales desde la línea de reproductores bovinos de aptitud cárnica a la de ganado vacuno de cebo, con opción 3 contratada, perteneciente al mismo asegurado.

En el seguro de ganado vacuno de lidia (ARM/3472/2011):

- Se disminuye el valor de aseguramiento de todos los animales un 5%.
- Se consideran crías los animales de ambos sexos no destetados (antes no herrados).
- Se consideran los machos reproductivos para la lidia a partir del destete (antes a partir del herrado).
- Se reordenan los tipos de animales.

En el seguro de vacuno reproductor y recría (ARM/3471/2011):

- Se extiende la cobertura de siniestro masivo a las explotaciones cárnicas.

- La pérdida de producción por la muerte de 4 reproductores por un mismo evento, se amplía a cualquier evento de entre los cubiertos por la póliza y se incluye también en las explotaciones cárnicas.
- La edad mínima para considerar los animales muertos en un siniestro masivo pasa de 13 a 6 meses.
- Se aumentan los valores de indemnización de los bueyes y su valor unitario.

En el seguro de reproductores bovinos de aptitud cárnica ([ARM/3473/2011](#)):

- Sin novedad.

En el seguro de ganado vacuno de alta valoración genética ([ARM/3474/2011](#)):

- Se actualiza de denominación de sementales (antes probados y no probados ahora mejorantes y en proceso de evaluación).
- Dejan de ser asegurables los sementales de explotación.

En el seguro de ganado ovino y caprino ([ARM/3475/2011](#)):

- Se regula la contratación en cuanto a la proporción del número de reproductores y recién nacidos.
- Se modula el siniestro masivo por el número de reproductores de la Expl. (10 animales por la primera centena mas uno más por cada centena que exceda).

Son asegurables todas las explotaciones de ganado vacuno, ovino y caprino, que se encuentren en el territorio nacional: que tengan asignado un código REGA, identificadas individualmente sus reses, las registren en el Libro de Registro y lo comuniquen puntualmente al REGA, manteniendo ambos registros actualizados.

El inicio de la contratación de los seguros es el día 15 de enero de 2012 y finaliza 31 de diciembre de 2012.

En general los riesgos que cubren los seguros ganaderos son las siguientes:

Riesgos sanitarios:

1- Coberturas de saneamiento (sacrificio e inmovilización).

2- Cobertura para otras enfermedades y riesgos distintos de saneamiento (sacrificio e inmovilización):

- Enfermedades de alta difusión.
- Epizootias.
- Por residuos que impidan su consumo.

Mortalidad masiva y pérdida de producción: Cubre la muerte de un número de animales a la vez, por el mismo evento, así como la pérdida de producción de los reproductores afectados por ese evento.

Exceso de mortalidad: Cubre la mortalidad acumulada a lo largo de la vigencia del seguro, que exceda de un determinado porcentaje del valor de producción.

Muerte precoz: Cubre la muerte por cualquier causa, de animales de una edad determinada en función del tipo de seguro y línea.

Las subvenciones otorgadas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, (ENESA), pueden llegar hasta el 49% del coste neto del seguro. La Consejería de Agricultura y Pesca, subvenciona un 25% sobre la subvención anterior.

Durante el ejercicio 2012, con vistas a la incorporación de nuevas coberturas a futuros planes de seguros, se desarrollarán estudios técnicos relacionados con las siguientes cuestiones orientadas a favorecer el desarrollo del sistema de seguros agrarios en los próximos años:

e) Comienzo del proceso de diseño de los seguros crecientes ganaderos.

f) Comienzo de estudio para la incorporación en el seguro de los equipos presentes en las explotaciones ganaderas.

g) Se completará la protección de las distintas especies ganaderas ante los daños debidos a otras epizootias o enfermedades de importancia ganadera actualmente no asegurables, extendiendo la aplicación de esta cobertura a aquellas especies y sistemas de explotación actualmente no amparados.

h) Estudio de la posibilidad de compensación de las pérdidas que pudieran ocasionarse sobre los productos de origen animal, como resultado de la incidencia de fenómenos naturales no controlables por el ganadero.

TARIFA GENERAL GANADERA

Se publica la Tarifa General Ganadera

El 22 de febrero de 2012 se publica en BOE ([AAA/314/2012](#)), la Orden por la que se definen las explotaciones y las especies asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, los períodos de garantía, las fechas de suscripción y los valores unitarios de la tarifa general ganadera comprendida en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

Modificaciones con respecto al año anterior:

- Se incorporan nuevas especies al seguro principalmente del sector aviar como son las perdices, faisanes, avestruces y patos.
- Además se incorporan los pollos en sistemas de producción alternativos con salida al aire libre.

Período de suscripción:

El inicio de contratación de la tarifa general ganadera comienza el 1 de marzo de 2012 y finaliza el 28 de febrero de 2013.

Explotaciones asegurables:

Son asegurables, en todo el ámbito nacional: Las explotaciones cunícolas de carne dedicadas a la reproducción, cría y/o engorde de conejos para consumo humano, así como las dedicadas a la producción de reproductores para otras explotaciones, Las explotaciones helicícolas dedicadas a la producción de caracoles *Helix aspersa* para su engorde y consumo humano, y las explotaciones de avicultura alternativa y cinegéticas. Todas las explotaciones han de tener asignado un código de Expl., por el REGA, y cumplir con todo lo establecido en los movimientos de animales desde y hacia la explotación habrán sido comunicados a la autoridad competente en la forma y plazos establecidos de acuerdo con el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo.

Riesgos cubiertos:

- 1.- Incendio
- 2.- Inundación y lluvia torrencial
- 3.- Viento huracanado
- 4.- Rayo
- 5.- Nieve
- 6.- Pedrisco
- 7.- Helada
- 8.- Fauna silvestre

Los siniestros debidos a estos riesgos solo estarán garantizados si existen efectos constatables y verificables en las instalaciones de la explotación.

9.- Golpe de calor; tendrá una definición diferente cuando nos referimos a explotaciones cunícolas o aviares "Aumento de los índices de temperatura y humedad hasta alcanzar límites extremos y superiores al umbral vital de los animales, que provoquen su muerte", que para explotaciones helicícolas "Incremento de las condiciones de temperaturas diurnas y nocturnas que produzcan una alteración de la flora bacteriana de caracol que provoque su muerte".

Animales asegurables:

- Conejos
- Caracoles de la especie Helix aspersa
- Pollos de la especie Gallus galhus
- Avestruces
- Faisanes
- Perdices rojas
- Patos de la familia Anatidae

Garantías y carencia:

El período de garantías es de un año desde la suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, los períodos de garantías serán los siguientes:

- Resto de explotaciones: todo el año.
- Explotaciones helicícolas: de 1 de abril a 31 de octubre.

Además para el riesgo de "golpe de calor", y sin perjuicio de lo anterior, solo existirán garantías durante los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive.

La carencia se establece, 15 días para el golpe de calor y 7 días completos para el resto de garantías, contados desde la entrada en vigor.

Las edades máximas garantizadas:

Tipo de animal	Edad
Conejo reproductor	2 años
Pollo y pollo ecológico	120 días
Pollo castrado	160 días
Avestruz	425 días
Perdiz	270 días
Faisán	180 días
Pato	115 días

Subvención de ENESA

Entidad	Tipo de Subvención	Cultivos Protegidos
ENESA	Base	14%
	Colectivo	5%
	Características del asegurado	14% - 16%

ACUICULTURA MARINA

Se publica el Seguro de Acuicultura Marina

El 28 de enero de 2012 se publica en BOE ([AAA/120/2012](#)), la Orden por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, el período de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario en relación con el seguro de acuicultura marina para besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de contratación del seguro de Acuicultura Marina comienza el 1 de febrero de 2012 y finaliza el 15 de diciembre de 2012.

A efectos del seguro, se consideran cuatro tipos de explotación; tipo 1: Viveros, tipo 2: Tanques, tipo 3: Esteros, tipo 4: Hatchery-nursery.

Son asegurables las explotaciones de cultivos marinos, en todo el ámbito nacional, que se encuentren instaladas en aguas marinas y estén destinadas a la producción de besugo, corvina, dorada, lubina y rodaballo, que dispongan de la correspondiente concesión, de acuerdo con la legislación vigente. Cuenten con sistema de vigilancia zoonosanitaria, libro registro y trazabilidad y demás obligaciones que establece el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre. Estén inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas según el Real decreto 479/2004, de 26 de marzo. La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por el REGA. El peso mínimo de los peces susceptibles de

aseguramiento será de 0,1 gramos para todas las especies asegurables hasta su traslado a las explotaciones de crianza. En el tipo 4 hatchery-nursery también son asegurables los reproductores.

Riesgos cubiertos según el tipo de explotación:

Tipo de Expl.	Garantías básicas		Garantías adicionales
Viveros	* Contaminación química y biológica	I	* Variaciones excepcionales de temperatura
	* Marea negra		* Depredadores marinos
	* Temporales	II	* Enfermedades
	* Impacto de embarcaciones y elementos a la deriva		
Tanques y hatchery-nursery	* Contaminación química y biológica	I	* Variaciones excepcionales de temperatura
	* Marea negra		* Descenso de salinidad por lluvia torrencial
	* Rayo, incendio y explosión		* Inundación, avenida o riada
	* Viento huracanado	II	* Enfermedades
Esteros	* Contaminación química y biológica	I	* Viento huracanado
	* Marea negra		* Inundación, avenida o riada
			* Rayo, incendio o explosión
	* Variaciones excepcionales de temperatura	II	* Enfermedades

Las garantías adicionales podrán contratarse siempre que se hayan contratado simultáneamente las básicas. En el caso del besugo no se podrán contratar las garantías adicionales II (Enfermedades). Además para todos los tipos de explotación se garantizan los gastos de eliminación de residuos (no incluyendo como tales los peces muertos) ocasionados por un siniestro indemnizable así como los gastos de prevención de una pérdida inminente de las existencias por un siniestro garantizado.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) concede subvenciones al pago de las primas a los asegurados que suscriban pólizas de seguros, incluidos en el plan de seguros agrarios. Las subvenciones se aplicarán en el momento de formalizar la póliza de seguros, descontándose su importe, del coste neto del seguro. El porcentaje de subvención a aplicar se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% coste del asegurado
Base	14
Por contratación colectiva	5
Por características del asegurado	14 ó 16
Por renovación de contrato según uno o dos años	6 ó 9
Por pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria	5
Total	49

PISCIFACTORIAS DE TRUCHAS

Se publica el Seguro de Piscifactorías de Truchas

El 28 de enero de 2012 se publica en BOE (AAA/122/2012), la Orden por la que se definen las explotaciones asegurables, las condiciones técnicas, el ámbito de aplicación, el período de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario en relación con el seguro de piscifactorías de truchas comprendido en el Plan Anual 2012 de Seguros Agrarios Combinados.

El inicio de contratación del seguro de Piscifactorías de truchas comienza el 1 de febrero de 2012 y finaliza el 15 de diciembre de 2012.

Se consideran tres tipos de Expl.; tipo 1: intensivo en tanques, tipo 2: criaderos (hatchery-nursery), tipo 3: viveros (jaulas) en embalses. A efectos del seguro los animales se clasificarán en alevines, truchita o jaramugo y trucha.

Son asegurables las explotaciones de piscicultura industriales que se encuentren instaladas en aguas continentales del territorio nacional y estén destinadas a la producción de trucha arco iris o trucha americana. Dispondrán para ello del título de concesión de agua otorgado por la correspondiente cuenca hidrográfica. Cuenten con sistema de vigilancia zoonosanitaria, libro registro y trazabilidad y demás obligaciones que establece el Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre. Estén inscritas en el Registro general de explotaciones ganaderas según el Real decreto 479/2004, de 26 de marzo. La identificación de las explotaciones aseguradas se realizará mediante los códigos nacionales asignados por el REGA. Solo son asegurables los peces con una medida mínima de 2 cm. En el tipo 2 hatchery-nursery también son asegurables los reproductores.

Riesgos cubiertos según el tipo de Expl:

Garantías básicas	Garantías adicionales
<ul style="list-style-type: none"> * Acontecimientos meteorológicos excepcionales: - Viento huracanado * Inundación, avenida o riada * Rayo, incendio o explosión * Contaminación química o biológica * Falta de suministro de agua 	* Enfermedades

Las garantías adicionales podrán contratarse siempre que se hayan contratado simultáneamente las básicas. El piscicultor podrá elegir entre dos opciones de aseguramiento. La garantía adicional de enfermedades requerirá de la conformidad expresa de Agroseguro. Además se garantizarán los gastos de eliminación de residuos (no incluyendo como tales los peces muertos) ocasionados por un siniestro indemnizable así como los gastos de prevención de una pérdida inminente de las existencias por un siniestro garantizado.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) concede subvenciones al pago de las primas a los asegurados que suscriban pólizas de seguros, incluidos en el plan de seguros agrarios. Las subvenciones se aplicarán en el momento de formalizar la póliza de seguros, descontándose su importe, del coste neto del seguro. El porcentaje de subvención a aplicar se obtiene mediante la suma de los siguientes tipos, según línea:

TIPO DE SUBVENCIÓN	% coste del asegurado
Base	14
Por contratación directa	5
Por características del asegurado	14 ó 16
Por renovación de contrato según uno o dos años	6 ó 9
Por pertenecer a una Agrupación de Defensa Sanitaria	5
Total	49

SEGURO PARA LA COBERTURA DE SEQUIA EN PASTOS

Abierto el plazo para contratar el Seguro para la cobertura de Sequía en Pastos

El Boletín Oficial del Estado (BOE) publica, la Orden ([AAA/1361/2012](#)) donde se definen las condiciones del Seguro para la cobertura de los daños por sequía en pastos, comprendidos en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados. El periodo de suscripción para Andalucía, teniendo en cuenta los períodos de garantía, se inicia el 1 de julio y finaliza el 31 de octubre de 2012.

El seguro está destinado a explotaciones en regimen extensivo o semiextensivo de las especies bovina, ovina, caprina y equina, al objeto de compensar al ganadero por el incremento en los costes de alimentación del ganado que se origina a consecuencia de la falta de pasto por sequía.

Con este seguro se cubren a las explotaciones que tengan asignado un código de explotación según lo establecido en el Registro general de explotaciones ganaderas (REGA) de Ganado bovino reproductor, Ganado ovino y caprino reproductor y Ganado equino en extensivo.

Se consideran pastos toda aquella superficie de terreno susceptible de producir alimento para ganado, tales como pastizales, praderas, rastrojos, barbechos, montes, matorrales, etc.

Mediante el Mapa de Aprovechamiento del Seguro para la cobertura de daños por sequía en pastos, propiedad de ENESA, se localizan los aprovechamientos susceptibles de producir alimento a diente para el ganado, creado a partir de la información SIGPAC junto con otras fuentes auxiliares de datos como Corine Land Cover y trabajos de fotointerpretación.

Según este mapa de aprovechamiento, las comarcas o zonas homogéneas de pastoreo se clasifican en pastizales o barbecho dentro de cada provincia:

Provincia	Comarca	
	Pastizales	Barbecho
Almería	Todas las comarcas	
Cádiz	Todas las comarcas	
Córdoba	Penibética Pedroches La Sierra	Las Colonias Campaña Alta Campaña baja
Granada *	Todas las comarcas	
Huelva	Sierra Andevalo occidental Andevalo oriental Sierra Morena El Condado	Costa Condado Campiña Condado Litoral Campaña del Norte La Loma
Jaén	Sierra de Segura Campaña del Sur Magina Sierra de Cazorla	Sierra Sur
Málaga	Todas las comarcas	
Sevilla	La Sierra Norte La Sierra Sur	La Vega El Aljarafe La Campiña De Estepa Las Marismas

*Excepciones a las zonas homogéneas que no corresponden a las comarcas agrarias.

Debido a la dificultad que supone la detección y cuantificación de los daños por sequía en pastos, su valoración se realiza indirectamente, mediante índices basados en la medición, por satélite, del denominado índice de vegetación (NDVI), es decir únicamente valora el crecimiento y el vigor de la vegetación presente en la superficie. El sistema emplea la plataforma satelital MODIS.

Al ser un seguro de índices, compensa la sequía a partir de un cierto umbral definido en el seguro.

La base del seguro es la comparación de índice de vegetación de cada decena del año en curso con la media obtenida, para esa misma decena, de la serie histórica 2000-2011. Por debajo de la media se han establecido 2 estratos de sequía, calculado para cada zona homogénea de pastoreos, en menos 0,7 o 1,5 veces la desviación típica del mismo, por los que el seguro compensa en menor o mayor medida.

A nivel comarcal, dicha medición es consultable en la página web de Seguros Agrarios (<http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/agricultura/seguros-agrarios/safac-sistema-de-alerta-de-adversidades-climaticas/observatorio-indice-de-vegetacion-sequia/index.html>)

Las opciones de aseguramiento son dos diferenciándose en función del periodo de garantía y del siniestro mínimo indemnizable; la opción A, el ganadero tendrá a una indemnización cuando el NDVI sea inferior al garantizado durante más de tres decenas a lo largo del periodo de garantías, y la opción B, obtendrá una indemnización cuando la siniestralidad en las decenas sea igual o supere el 10% del capital asegurado.

La garantía incluye la totalidad de los animales existentes en la explotación siempre y cuando cumpla con las condiciones de la Orden para cada especie según su característica (sementales, otros animales machos y hembras reproductoras).

El valor del suplemento alimenticio, será determinado por el asegurado, pero deberá estar comprendido para el bovino y para el equino entre los 360 y los 180€/reproductor y entre los 53 y los 27€/reproductor para el ovino y caprino.

La compensación, en caso de siniestro, viene dado por el coeficiente entre el valor de suplemento contratado por el ganadero y el número de decenas (36) multiplicado por el número de decenas con sequía leve o severa ocurridas en el periodo de garantía y por el coeficiente de indemnización del mismo periodo de garantía.

Períodos de garantía (Andalucía)

Grupo de comarcas: 6		Opción A		Opción B	
		Inicio	Finalización	Inicio	Finalización
Andalucía y Baleares	Periodo 1	1 diciembre 2012	30 junio 2013	1 diciembre 2012	30 noviembre 2013
	Periodo 2	1 octubre 2012	30 noviembre 2013		

Valores de compensación según los periodos de garantías (Andalucía)

Opción A

Periodos de garantía	Índice de Vegetación Garantizado (estratos de garantía)	
	1	2
	-	-
	Coeficiente de indemnización	Coeficiente de indemnización
P1 (1 de diciembre a 31 de enero ambos inclusive) *	10%	40%
P2 (1 de febrero a 28 de febrero ambos inclusive) *	30%	55%
P3 (1 de marzo a 30 de junio ambos inclusive) *	40%	100%
P4 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%

Opción B

Periodos de garantía	Índice de Vegetación Garantizado (estratos de garantía)	
	1	2
	-	-
	Coeficiente de indemnización	Coeficiente de indemnización
P1 (1 de diciembre a 31 de enero ambos inclusive) *	10%	40%
P2 (1 de febrero a 28 de febrero ambos inclusive) *	30%	55%
P3 (1 de marzo a 30 de junio ambos inclusive) *	40%	100%
P4 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%
P5 (1 de octubre a 30 de noviembre ambos inclusive) *	30%	70%

(*) Corresponden a 2013.

SEQUIA EN PASTOS

- [Índice de vegetación](#)

6.-OTRAS INFORMACIONES

Del 10 al 16 de enero de 2013

1.- Zonas de Producción de moluscos bivalvos y gasterópodos en la provincia de Málaga

La situación del caladero en la provincia es la siguiente:

Actualmente, se permite la captura y comercialización de todas las especies (bolo, almeja Chocha, coquina, chirla, concha Fina, cañaílla y búzano), en todas las zonas de producción de la provincia, a excepción de la zona 33 (Torremolinos), por biotoxinas y 34 (Rincón de la Victoria) por contaminación fecal.

Asimismo, se prohíbe en todas las zonas de producción de la provincia la captura y venta de: corruco (por no encontrarse en campaña para la industria transformadora), erizo (no se realizan los muestreos por no estar siendo capturada por los titulares de licencia) y vieira (ausencia de datos analíticos). Con fecha 01 de enero, se prohíbe la captura de anémona en todas las zonas, por veda.

Por otro lado, se prohíbe la extracción de mejillón de las plantas de cultivo 49 (Marbella) y 52 (Caleta de Vélez), por contaminación toxicológica.

Se prohíbe la extracción de zamburiña en la zona 28 (Guadalmazza) a la empresa autorizada para su cultivo, por detectarse contaminación por biotoxinas.

La situación legal precisa en cada momento de todas las especies y zonas de producción, se puede consultar en el siguiente sitio oficial:

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/molu/>

2.- Vedas y Paralizaciones temporales

Las modalidades de pesca de cerco, arrastre y artes menores se encuentran en plena actividad. De acuerdo a la Orden de 25 de marzo de 2003 y posteriores modificaciones, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para las distintas especies, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el mes de enero se encuentra en veda la anémona de mar.

3.- Tramitación de ayudas

Continúa con normalidad la tramitación de los expedientes de autorización y ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero, de acuerdo al Programa Operativo FEP (Fondo Europeo de la Pesca), de España 2007-2013, en todos sus Ejes y reguladas mediante la Orden de 16 de mayo de 2008.

OTRAS INFORMACIONES PESQUERAS

• **El acuerdo pesquero euromarroquí acaba sin acuerdo en Rabat.-**

Las partes se han emplazado a una cuarta ronda de contactos que será para el próximo 30 de enero al 1 de febrero en Bruselas.

Las negociaciones entre la Unión Europea y Marruecos para abordar el acuerdo pesquero se retomaron el pasado mes de diciembre y tras dos rondas de contactos infructuosos, en los que no se lograron resolver todos los puntos pendientes, las partes quedaron emplazadas para una tercera ronda los pasados 15 y 16 de enero en Rabat, ronda en la que ha habido avances técnicos, pero ninguno puede considerarse concluido, según fuentes europeas.

Por su parte, los pescadores andaluces, según el presidente de la Federación Andaluza de Asociaciones Pesqueras (FAAPE), Pedro Maza siguen confiando en que esa nueva ronda "concluya en acuerdo" asegurando que en ella van a seguir reivindicando lo que vienen haciendo desde el principio, "un acuerdo con condiciones técnicas y económicas asumible por el sector".

La renovación del acuerdo, además del beneficio que supondría para la flota afectada, que volvería a su actividad habitual, permitiría aliviar la presión sobre el

caladero del Golfo de Cádiz, en el que ahora mismo están faenando las embarcaciones andaluzas afectadas, un total de 41, con base fundamentalmente en el puerto gaditano de Barbate.

• **Los pescadores andaluces quieren ampliar millas y licencias en cerco y palangre.-**

Mientras tienen lugar las negociaciones pesqueras entre la UE y Marruecos, el sector pesquero ha solicitado ampliar las millas y las licencias para las especialidades de cerco y palangre.

Estas especialidades contaban en el anterior acuerdo con 20 barcos en el caso del cerco y otros tantos palangreros.

Concretamente, el sector espera conseguir quince licencias más para los palangreros, y que puedan bajar a pescar hasta El Yadida, mientras que han solicitado ampliar la zona de capturas de los cerqueros hasta la costa de Mohamedía.

"Estamos esperanzados", ha dicho la directora general de Pesca de la Junta de Andalucía, Margarita Pérez, que abogó por que el nuevo acuerdo "beneficie a nuestra flota, que lleva un año parada por la

desgraciada situación creada en el Parlamento Europeo".

En este sentido, la Eurocámara echó abajo, en su momento, el acuerdo con los argumentos de que no

OTRAS INFORMACIONES

• El Gobierno actualiza la normativa de los pagos directos de la Política Agrícola Común.-

Con esta actualización, por la que se modifica el Real Decreto 202/2012, se mantendrá por un año más la prórroga de la ayuda nacional por superficie a los frutos de cáscara, con el objetivo de afianzar la estabilidad del mercado y amortiguar el paso del régimen de ayuda comunitario por superficie al régimen desacoplado que dio comienzo en 2012, (BOE Nº 11 del 12 de enero).

Además, se actualizan las dotaciones financieras de algunas de las ayudas específicas sujetas, por normativa comunitaria, a un límite nacional. Se trata de las ayudas para mejorar la calidad de las producciones de ovino y caprino, y de las ayudas para paliar desventajas específicas del ovino, del caprino y del vacuno de leche.

También, con este Real Decreto se pone en marcha una de las actuaciones recogidas en el plan de medidas para la mejora del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), elaborado por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), a petición de la Comisión Europea. Esta medida consiste en la aplicación de un coeficiente de admisibilidad a las superficies de pastos, de modo que las zonas sin vegetación, así como las áreas con pendientes elevadas, dejen de considerarse admisibles para el cobro de las ayudas directas.

Asimismo, y con objeto de facilitar la aplicación del sistema de certificación al que está sometido el Programa Nacional para el fomento de la calidad de la remolacha azucarera, se flexibilizan los requisitos establecidos y se permite elegir entre cualquiera de las dos modalidades de control, en las fases de la industria y del cultivo, indistintamente.

Con estas medidas se adapta la normativa nacional a los requisitos comunitarios, en lo que respecta a las dotaciones financieras y a las herramientas de control y certificación de aplicación a los pagos directos, a partir de 2013.

• El Magrama publica las condiciones de los seguros de 2013 para vacuno de lidia, cebo y cría.-

Desde la pasada semana ya se pueden asegurar estas cabañas, dentro del Plan Anual 2013 de Seguros Agrarios Combinados, publicados el pasado 12 de enero en el BOE.

Estas disposiciones coinciden en establecer el período de suscripción de cada una de las cinco líneas de seguro entre el 15 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

La fecha de entrada en vigor de cada seguro comenzará a las cero horas del día siguiente del pago de la póliza y finalizará a las cero horas del día en que se cumpla un año desde la fecha de entrada en vigor. Las órdenes fijan las características de las explotaciones para que tengan la condición de

era ecológicamente sostenible, no era rentable y no beneficiaba a una parte de la población, concretamente la del Sáhara Occidental.

asegurables, las características técnicas y los requisitos necesarios en la contratación del seguro, el ámbito de aplicación y el valor unitario de los animales.

Asimismo, de forma detallada, establecen las compensaciones en caso de inmovilización cautelar o por muerte o sacrificio obligatorio por fiebre aftosa o encefalopatía espongiiforme bovina (EEB).

• El BOE publica el seguro para explotaciones hortícolas en ciclos sucesivos.-

Esta cobertura es aplicable a producciones de diferentes variedades de hortalizas cultivadas al aire libre.

Según publica el Boletín Oficial del Estado en su edición del pasado sábado 19, esta cobertura es aplicable a producciones de diferentes variedades de hortalizas cultivadas al aire libre, como acelga, apio, berza, borraja, brócoli, coles, escarolas, espinacas, grelos, lechuga, hinojo, romanesco y hortalizas orientales, entre otras.

La orden recoge los diferentes periodos de suscripción para cada variedad, en función de las distintas áreas geográficas.

• Agricultura concede más de 115 millones de euros para una producción agrícola más sostenible.-

Estas subvenciones agroambientales, dirigidas a los agricultores, ganaderos y apicultores que suscriban de forma voluntaria los compromisos agroambientales específicos de cada actuación, se realizan en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 de la Comunidad autónoma andaluza.

La mayor parte de estas ayudas, un 61,2%, se concedieron en los últimos cuatro meses del pasado año. En concreto, durante este periodo de tiempo se autorizó el pago de 70,8 millones.

La mayoría de las ayudas se han destinado para la agricultura y ganadería ecológica, apicultura para la diversidad, producción integrada del olivar en cuencas vertientes a embalses de abastecimiento de agua para consumo humano o en zonas Natura 2000, o para la producción integrada de algodón, arroz, remolacha de siembra otoñal y alfalfa, entre otras actuaciones.

• La CE propondrá un plazo transitorio para seguir con las ayudas directas en 2014.-

Esa reforma impedirá empezar a aplicar las nuevas reglas sobre los pagos directos en enero de 2014, como estaba inicialmente previsto.

La demora se debe fundamentalmente a la falta de un acuerdo sobre el próximo marco presupuestario (2014-2020), un asunto que en principio está previsto que los líderes de la Unión Europea intenten resolver en una cumbre extraordinaria en febrero.

Casi un millón de agricultores españoles, 929.281, han solicitado ayudas europeas de la Política Agraria Común para la campaña 2012-2013 para más de 28 millones de hectáreas de cultivos, en su mayoría procedentes de Andalucía y Castilla-La Mancha.

- **Agricultura abre el plazo para solicitar ayudas para técnicas de control integrado de plagas.-** Según recoge el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 21 de enero, ya se pueden solicitar las ayudas a la aplicación de técnicas de control integrado contra plagas de la convocatoria 2013.

Estas ayudas se dirigen al fomento de las técnicas de lucha integrada contra plagas en diferentes cultivos, que vienen aplicando las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (Atrias), y que se enmarcan dentro de un plan para la mejora de la Sanidad Vegetal que se desarrollará a lo largo de cinco campañas.

Las ayudas se destinan a cubrir los costes de herramientas fitosanitarias (feromonas, polilleros, mosqueros, trampas cromotrópicas, insecticidas biológicos) que puedan suponer una innovación y mejora en la aplicación de esas técnicas. Asimismo también se apoya la remuneración del personal técnico contratado para la puesta en marcha y coordinación de la gestión integrada de plagas.

Los beneficiarios de estas ayudas serán las agrupaciones de agricultores constituidas para la aplicación de técnicas de lucha integrada, las asociaciones u organizaciones agrarias y los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen. En todos los casos las Atrias, deberán estar formadas, como mínimo, por diez agricultores, que asumirán el compromiso de acatar las condiciones y requisitos técnicos de la gestión integrada.

Las solicitudes podrán presentarse en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente contando con un plazo de presentación que se extiende hasta el próximo 7 de febrero.

- **El Gobierno plantea a los jornaleros de la Vega del Guadalquivir un plan de inspecciones para evitar los abusos.-** Los trabajadores del sector de la naranja mantuvieron paros la semana pasada con el objetivo de reivindicar contrataciones legales que combatan la economía sumergida presente en el sector.

Por su parte, el subdelegado del Gobierno en Córdoba, Juan José Primo Jurado, planteó al sector de la naranja de la Vega del Guadalquivir un plan de inspecciones de trabajo para evitar los abusos laborales en la recogida de este fruto. Los trabajadores estudiarán el plan presentado por la Subdelegación del Gobierno aunque ya han avanzado que se trata de una propuesta "positiva" y con "buenas expectativas".

- **La CE abre una consulta pública para modificar las normas sobre productos "Bio".-** La consulta abarca aspectos como la revisión de los estándares actuales, el etiquetado, la promoción, los

controles de los productos o el comercio internacional, buscando la simplificación de la legislación.

Después de haber recabado la opinión de representantes del sector, Bruselas quiere conocer ahora el punto de vista de la ciudadanía [a través de esta consulta, que estará accesible en la página web de la CE](#) hasta el 10 de abril.

- **Una investigación demuestra que el aceite de oliva en frituras es más saludable.-** Dos estudios desarrollados por el Centro Tecnológico del Olivar y del Aceite, Citoliva a iniciativa de la empresa [Monva de Mancha Real](#) (Jaén) han demostrado que el aceite de oliva virgen extra (AOVE) es más barato y saludable que otras grasas en las frituras.

Se trata de dos estudios en los que los catadores y técnicos del organismo han constatado la superioridad del AOVE sobre un aceite de girasol "alto oleico", en diferentes áreas referentes al proceso de fritura de dos tipos de alimentos las patatas naturales peladas y las minicroquetas precocinadas congeladas.

La experiencia, en la que han participado establecimientos de la Península Ibérica e Islas Baleares durante más de un año, y que sigue abierta, compara el rendimiento y señala una media de ahorro del 25,4 % en el gasto mensual de aceite para freidora.

- **Siete aceites de oliva virgen extra han sido seleccionados para formar parte del distintivo de calidad "Jaén Selección 2013".-** Los seleccionados este año han sido seis Picual y uno de variedad Royal: "Castillo de Canena Royal Temprano", "Melgarejo Gourmet", "Picualia", "Cortijo La Torre Premium", "Dominus Cosecha Temprana", "Oro de Cánava" y "Oro Bailén Reserva Familiar", que integrarán a lo largo del 2013 el distintivo de calidad "Jaén Selección".

Los aceites de oliva virgen extra seleccionados participarán de manos de la Diputación Provincial en ferias y eventos gastronómicos nacionales e internacionales, entre las que figuran Alimensur, Madrid Fusión, el Salón del Gourmet o Gastronomika. Además, serán utilizados por los cocineros finalistas del Premio Internacional de Cocina con Aceite de Oliva Virgen Extra "Jaén, paraíso interior".

- **Andalucía participa en un centro de datos que suministra a la UE información del estado de los ríos europeos.-** El Centro de Recopilación de Datos Hidrológicos, en el que participa la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, suministrará, a tiempo real y durante las 24 horas del día, información hidrológica sobre caudales y nivel del agua en los ríos europeos al Centro Comunitario de Investigación (JRC) de la UE. Estos datos, una vez validados, permitirán conocer el estado de la red hidrológica, así como predecir con hasta 10 días de antelación alertas hidrometeorológicas.

El sistema pretende activar en cada estado miembro los diversos dispositivos de emergencia existentes ante este tipo de siniestros, reduciendo así las consecuencias de las posibles inundaciones.

- **Entrega en Sevilla de los XVII Premios Andalucía de Medio Ambiente, que reconocen la participación y defensa de los valores ambientales.-** Aguas de Font Vella y Lanjarón, Verdemar, el grupo de voluntariado Estación Ornitológica de Padul, el Ayuntamiento de Serón y el científico Benito de la Morena, entre otros, han sido los galardonados.

Estos premios, convocados por la Junta y de carácter honorífico, vienen a reconocer a todas aquellas personas, colectivos y empresas de la Comunidad que han destacado con su trabajo en la defensa y desarrollo de los valores medioambientales en distintas disciplinas y actividades. Los galardones, de carácter anual, incluyen ocho modalidades: premio a toda una carrera profesional, empresa y medio ambiente, comunicación ambiental, compromiso ambiental, ciudad y medio ambiente, valores naturales de Andalucía, mejor proyecto contra el cambio climático y mejor proyecto de educación ambiental.

Por otra parte, el premio al mejor proyecto contra el cambio climático ha sido para la Asociación Española Agricultura de Conservación Suelos Vivos (Córdoba), por promover prácticas agrícolas para la conservación del suelo y de su biodiversidad, contribuyendo así a mitigar los efectos nocivos del cambio climático.

- **Griñán anuncia la aprobación de la Ley de Cambio Climático en esta legislatura.-** En el transcurso de la entrega de los XVII Premios Andalucía de Medio Ambiente, el presidente de la Junta, José Antonio Griñán, anunció que Andalucía quería contribuir a mitigar el cambio climático y por ello iba a aprobar en esta legislatura una Ley de Cambio Climático, que ya se encuentra en borrador. Griñán destacó las "nuevas posibilidades de empleo" de la economía vinculada al medio ambiente, que genera 90.000 empleos en Andalucía.

Cursos, Ferias y Eventos varios-

- Desde el 23 al 25 enero de 2013, va a celebrarse en Sevilla, **el 12º Symposium de Sanidad Vegetal.**

Durante estos días se presentarán detalladamente los últimos avances de la aplicación de la Directiva sobre Uso Sostenible en España.

Se tratará la reducción del impacto del uso de los productos fitosanitarios sobre la salud humana y el medio ambiente, y todo lo relativo a formación, requisitos de venta, seguridad en los equipos de aplicación, tratamientos aéreos, protección del medio acuático y zonas sensibles, manejo de plaguicidas y gestión integrada de plagas.

Web oficial: <http://www.fitosymposium.com>

Lugar: Sevilla.

Contacto: Colegio Oficial de Ingenieros Tec. Agrícolas de Andalucía Occidental

Teléfono: 954642227

Email: secretaria@fitosymposium.com

- Desde el 14 de Septiembre de 2012 hasta el 27 de Enero de 2013, se va a llevar a cabo en Sevilla, un **Curso superior de dirección y gestión de empresas agroalimentarias.**

Tendrá 200 horas, 100% presenciales, con un programa formativo que tiene como objetivos principales ofrecer al sector agroalimentario andaluz respuestas prácticas para afrontar con éxito los retos que exige la actual coyuntura de crisis y alcanzar un mayor posicionamiento en el mercado.

Este curso está cofinanciado por la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía y patrocinado en parte por empresas privadas que promueven la mejora de los profesionales de este sector.

Contacto: ANFORA FORMACION

Teléfono: 954 932 031

Email: info@anforaformacion.es

Web: <http://www.masteragroalimentario.info>

- Hasta el próximo 8 de febrero de 2013 se podrá formalizar la inscripción al **Programa en Alta Dirección Agroalimentaria (PADA)**, que en 2013 abre nueva edición, organizado por Citoliva.

El programa se desarrollará los viernes de 10,00 a 14,00 horas y de 16,00 a 20,00 horas, entre los meses de febrero y junio, de forma presencial en el Parque Científico-Tecnológico GEOLIT, situado en Mengíbar (Jaén). Se estructurará en diez módulos que analizarán los aspectos fundamentales que conforman el contenido global de las decisiones de la alta dirección agroalimentaria, los métodos de gestión empresarial, así como las claves para el mantenimiento, el impulso y la modernización del sector comercial y su competitividad.

Citoliva oferta un total de 25 plazas de este título, cuya formalización de la inscripción se realizará teniendo en cuenta que la selección del alumnado se realizará por orden de entrada de las solicitudes.

Para más información se puede contactar con Juan Ramón Hidalgo, Responsable de Legislación Alimentaria y Formación de Citoliva, jrhidalgo@citoliva.es - 953 221 130.

- Del 23 a 26 de Febrero de 2013, se va a llevar a cabo **la Feria de turismo y Gastronomía Gastrotur 2012.**

El objetivo de la misma es dar a conocer la diversidad cultural, paisajística y gastronómica existente en España y poner en valor su proyección nacional e internacional a través del turismo gastronómico.

Expositores de toda España, así como reconocidos especialistas, hosteleros y restauradores convertirán durante cuatro días a Granada en la capital gastronómica española. Como punto de encuentro profesional, la capital granadina será durante esta feria un verdadero crisol de experiencias innovadoras y el mejor escaparate para dar a conocer el enorme potencial que representa la unión entre el turismo y la gastronomía.

La tapa y los sabores de la cocina andaluza, tanto la tradicional como la más innovadora, tendrán una especial presencia durante la feria. En el programa de Gastrotur no faltarán catas de productos individuales ni demostraciones de cocina en vivo (show cooking), entre otras actividades.

www.feriagastrotur.com

Lugar: Feria de Muestras de Armilla. Granada.

- La Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) organiza una nueva edición de los **Premios Écotrophélie España**, que tendrán lugar el 18 de marzo. Écotrophélie es una competición a nivel nacional y europeo de estudiantes universitarios que busca

potenciar la creación de nuevos productos alimenticios ecoinnovadores, premiando la innovación en cualquier fase del producto en la que prima el carácter medioambiental.

La celebración de este concurso se enmarca dentro del **proyecto europeo EcoTroFood**, financiado por la Comisión Europea a través del Programa de Competitividad e Innovación (CIP) 2007-2013. Por lo tanto, los ganadores en cada una de las finales a nivel nacional compiten por el premio europeo en una gran final que se celebrará en octubre en Colonia, en el ámbito de ANUGA, uno de los mayores salones del sector de la alimentación a nivel europeo.

Aquí puedes descargar las [bases del concurso](#).

7.-INFORMACIÓN DEL IFAPA

- **Agricultura aboga por la investigación para mejorar las técnicas de cultivo de invernadero y la eficiencia del riego.**- El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, Luis Planas, destacó en Almería la "apuesta decidida de la Junta de Andalucía, a través del centro del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (Ifapa) La Mojonera, por desarrollar proyectos de investigación y transferencia para mejorar las técnicas productivas de los cultivos de invernadero y conseguir un uso eficiente y sostenible de los sistemas de riego". El consejero hizo estas declaraciones durante una visita a este centro, donde ha podido conocer las técnicas de I+D que aplican sus investigadores en materia de producción hortofrutícola, entre las que se encuentra la centrada en el control climático de invernadero para ampliar el ciclo de producción y mejorar la calidad y la producción de variedades hortícolas de alto valor comercial, como es el caso del tomate Raf. Asimismo, este centro Ifapa trabaja en el uso eficiente y sostenible de los sistemas de riego a través de un proyecto de transferencia y asesoramiento directo a nueve cooperativas de la provincia, basado en el seguimiento y control de nitratos en el suelo de sus invernaderos mediante equipos técnicos que permiten

obtener resultados fiables y, por tanto, la toma de decisiones de manera rápida y efectiva.

Otra de las líneas prioritarias del centro Ifapa La Mojonera para 2013 es la desarrollada por el grupo de investigación de poscosecha, que se centra en desarrollar productos con base en hortalizas que presenten un valor añadido diferencial, como la IV gama, el aumento de la vida útil de diferentes variedades de calabacín y el estudio de nuevos materiales de envasado que mejoren la calidad, la seguridad alimentaria y la comercialización.

- **Faeca-Huelva homenajea al investigador del Ifapa, José Manuel López Aranda, por sus aportaciones al cultivo de la fresa y frutos rojos en la provincia.**- El acto tuvo lugar en el marco de la jornada "La I+D del cultivo de la fresa y otros pequeños frutos", organizada por el Instituto en la cooperativa onubense Santa María de la Rábida, de Palos de la Frontera (Huelva), más conocida como Fresón de Palos. López Aranda, director en la actualidad del Centro de Investigación y Formación Agraria de Churriana, en Málaga, ha dedicado gran parte de su vida profesional a este cultivo, optimizándolo y ofreciendo alternativas para su desarrollo y crecimiento.

8.- FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA

Semana del 7/01/2013 al 11/01/2013

Artículo	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Plazo reglamentario de pago	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
AYUDAS DIRECTAS							
50301	Régimen de Pago Único.	913	578.335	30-06-13	12-01-13	5.349.515,76	1.379.411.097,98
50302	Ayudas por Superficie		943				2.628.158,55
50302	Ayuda al Olivar		1				3.577,80
50302	Primas por Vaca Nodrizza	2	3.525	30-06-13	12-01-13	74.370,24	21.156.649,53
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros		1				776,00
50302	Prima Especial Terneros		10				4.916,28
50302	Primas Ovino Caprino		10				9.291,80
50302	Frutos de Cáscara						
50302	Ayudas al Algodón		15				5.708.477,16
50302	Producción de Semillas						
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas						
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad		554				2.103.347,46
50302	Primas por Tabaco						
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales						
50302	Programas de Medidas						
50302	Produc. Transformados a base de tomate.						
50302	Produc.Transformados a base de otras Frutas/Hortal						
50303	Pago Adicional por Modulación						
50303	Modulación (*)					565.738,15	95.564.976,86
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)		82				60.554,16
INTERVENCIONES DE MERCADO							
50201	Cereales						
50206	Aceite de oliva		79				6.102.501,38
50207	Plantas textiles (algodón)						
50208	Frutas y hortalizas		7				3.187.145,90
50209	Productos vitivinícolas		38				111.864,30
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)						
50212	Leche y Productos Lácteos	1	10	Todo el año	12-01-13	319,49	1.367,95
50215	Carne De Porcino, Huevos Y Aves De Corral, Apicultura Y Otros Productos De Origen Animal						
50216	Fondo de reestructuración del azúcar						
DESARROLLO RURAL							
50401	Desarrollo rural						
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS							
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	1	4.437		12-01-13	57.316,01	5.115.372,94
	TOTAL	917	588.047			6.047.259,65	1.521.170.076,05

(*) Importe detruido de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural.

En el periodo del 14 al 18 de enero de 2013, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Artículo	DENOMINACION	Importe Euros	Nº de expedientes
AYUDAS DIRECTAS			
50301	Régimen de Pago Único.	2.974.314,80	1.475
50302	Ayudas por Superficie	66.393,27	28
50302	Primas por Vaca Nodrizza	48.637,29	30
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros	4.672,54	18
50302	Frutos de Cáscara	38.880,88	46
50302	Ayudas al Algodón	93.530,94	14
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad	56.062,34	37
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales	10,90	1
50303	Modulación (*)	214.037,61	0
INTERVENCIONES DE MERCADO			
		0	0
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS			
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	-3.361,15	14
	TOTAL	3.493.179,42	1.663

boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2012 al 11/01/2013

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
AYUDAS DIRECTAS										
50301	Régimen de Pago Único	19.310.141,74	106.320.366,94	290.486.629,29	129.348.280,18	39.386.428,65	390.099.523,46	83.109.379,11	321.350.348,61	1.379.411.097,98
50302	Ayudas por Superficie	733.437,87		330.923,22	1.530.236,35	3.796,22	12.067,44	10.737,45	6.960,00	2.628.158,55
50302	Ayuda al Olivar						3.577,80			3.577,80
50302	Primas por Vaca Nodriz	3.741,51	7.406.356,61	4.405.513,60	370.646,09	2.986.763,90	1.290.139,59	553.299,35	4.140.188,88	21.156.649,53
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros	776,00								776,00
50302	Prima Especial Terneros							4916,28		4.916,28
50302	Primas Ovino Caprino			4.564,00	4.727,80					9.291,80
50302	Frutos de Cáscara									0,00
50302	Ayudas al Algodón								5.708.477,16	5.708.477,16
50302	Producción de Semillas									0,00
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas									0,00
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad	2.742,41	77.127,08	1.729.657,03	72.208,25		94.125,39	42.763,90	84.723,40	2.103.347,46
50302	Primas por Tabaco									0,00
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales									0,00
50302	Programas de Medidas									0,00
50302	Produc. Transformados a base de tomate.									0,00
50302	Produc.Transformados a base de otras Frutas/Hortal									0,00
50303	Pago Adicional por Modulación									0,00
50303	Modulación (*)	885.161,83	10.524.363,76	21.669.565,96	6.152.474,33	2.902.646,25	20.167.087,78	4.976.843,95	28.286.833,00	95.564.976,86
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)								60.554,16	60.554,16
INTERVENCIÓN DE MERCADO										
50201	Cereales									0,00
50206	Aceite de oliva		116058,64	2.331.491,98	55.566,00		2.626.114,10	973.270,66		6.102.501,38
50207	Plantas textiles (algodón)									0,00
50208	Frutas y hortalizas	2.879.145,67				308.000,23				3.187.145,90
50209	Productos vitivinícolas		7.736,12	32.734,18		71.394,00				111.864,30
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)									0,00
50212	Leche y Productos Lácteos								1.367,95	1.367,95
50215	Carne De Porcino, Huevos y Aves De Corral, Apicultura y Otros Productos De Origen Animal									0,00
50216	Fondo de reestructuración del azúcar									0,00
DESARROLLO RURAL										
50401	Desarrollo rural									0,00
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS										
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	4.136,12	98.245,75		171,57				5.012.819,50	5.115.372,94
	TOTAL	23.819.283,15	124.550.254,90	320.991.079,26	137.534.310,57	45.659.029,25	414.292.635,56	89.671.210,70	364.652.272,66	1.521.170.076,05

(*) Importe detruido de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural

Semana del 7/01/2013 al 11/01/2013

Medida	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional		94			3.365.544,00
112	Instalación de jóvenes agricultores		149			6.701.201,97
113	Jubilación anticipada		438			629.367,92
114	Utilización de servicios de asesoramiento		5.310			1.479.776,63
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento		44			781.006,12
121	Modernización de las explotaciones agrícolas		836			19.288.860,12
122	Aumento del valor económico de los bosques		21			97.144,46
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales		160			16.302.064,42
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura		170			43.213.693,61
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas		2			242.118,82
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos		4.122			5.450.142,56
133	Actividades de información y promoción		24			1.362.744,97
144	Ayudas a explotaciones en reestructuración por reforma de OCM					
TOTAL EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	0	11.370		0,00	98.913.665,60
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña		4.428			7.547.805,61
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña		3.079			4.397.899,54
214	Ayudas agroambientales		5.884			24.715.314,78
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales		42			475.578,42
216	Inversiones no productivas		41			228.451,30
221	Primera forestación de tierras agrícolas		464			6.572.936,32
223	Primera forestación de tierras no agrícolas		5			550.482,67
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas		195			30.343.170,73
227	Inversiones no productivas		118			26.027.605,16
TOTAL EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	0	14.256		0,00	100.859.244,53
312	Creación y desarrollo de empresas		3			40.324,71
313	Fomento de actividades turísticas		10			163.391,57
321	Servicios básicos para la economía y la población rural		1			13.903,67
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales					
323	Conservación y mejora del patrimonio rural		5			1.439.221,37
331	Formación e información		4			34.644,57
TOTAL EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	0	23		0,00	1.691.485,89
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad		383			14.143.758,59
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra		9			181.096,84
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación		149			3.210.248,14
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59		0			
TOTAL EJE 4	Leader	0	541		0,00	17.535.103,57
511	Asistencia Técnica	1	6	11-12-13	53.131,59	1.455.769,84
TOTAL EJE 5	Asistencia Técnica	1	6		53.131,59	1.455.769,84
	TOTAL	1	26.196		53.131,59	220.455.269,43
	NUEVOS RETOS					
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura					8.838.565,30
214	Ayudas agroambientales		14.134			44.435.672,53
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas		11			4.473.941,39
	Total NUEVOS RETOS	0	14.145		0,00	57.748.179,22
	TOTAL	1	40.341		53.131,59	278.203.448,65

En el periodo del 14 al 18 de enero de 2013, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Medida	DENOMINACION	Nº de expedientes	Importe EUROS
EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal		
EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural		
EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural		
EJE 4	Leader		
EJE 5	Asistencia Técnica		
	TOTAL	0	0,00

Boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2012 al 11/01/2013

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional	9000	134.427,92	231.394,86	317.807,15	212.710,04	117.171,98	197.846,16	2.145.185,89	3.365.544,00
112	Instalación de jóvenes agricultores	1.480.706,28	833.628,42	1.303.547,07	535.104,89	721.786,62	761.050,93	290.835,51	774.542,25	6.701.201,97
113	Jubilación anticipada	350.341,62		100.485,51	38.306,41	40.297,93	58.208,95	21.273,48	20.454,02	629.367,92
114	Utilización de servicios de asesoramiento	70.492,68	138.799,15	460.712,90	174.702,18	31.398,51	99.370,80	72.730,94	431.569,47	1.479.776,63
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	69.458,24	45.663,10	191.204,05	119.216,35	71572,5	138.404,21	64.220,16	81.267,51	781.006,12
121	Modernización de las explotaciones agrícolas	5.303.632,29	900.473,08	2.244.508,07	2.339.649,29	923.312,46	4.624.758,60	1.212.481,31	1.740.045,02	19.288.860,12
122	Aumento del valor económico de los bosques		8.215,78		16.376,80	18.633,07			53.918,81	97.144,46
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	805.499,53	1.541.437,96	4.465.015,34	2.055.557,21	230.048,74	2.677.837,88	2.747.683,44	1.778.984,32	16.302.064,42
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	1.900.656,36	1.010.329,15	2.504.213,64	5.445.378,08	1.375.724,57	6.193.545,47	649.236,54	24.134.609,80	43.213.693,61
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas			74395,27					167723,55	242.118,82
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	16.631,25				20.821,25			5.412.690,06	5.450.142,56
133	Actividades de información y promoción	24.149,40	112.994,63	221.296,28	614.439,21	130.697,00	45.272,10	84.489,46	129.406,89	1.362.744,97
144	Ayudas a explotaciones en reestructuración por reforma de OCM									0,00
TOTAL EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	10.030.567,65	4.725.969,19	11.796.772,99	11.656.537,57	3.777.002,69	14.715.620,92	5.340.797,00	36.870.397,59	98.913.665,60
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	960.883,87	322.304,45	836.118,60	2.389.720,80	352.609,09	2.009.214,64	566.122,92	110.831,24	7.547.805,61
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	103.455,28		2.161.665,39	462.949,76	394.778,78	965.866,96	1.008,19	308.175,18	4.397.899,54
214	Ayudas agroambientales	1.636.725,97	3.050.253,74	1.430.778,29	991.251,10	1.677.061,78	1.540.934,47	1.059.008,00	13.329.301,43	24.715.314,78
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	262.477,95		600		17.509,65	109.405,30	16.800,00	68.785,52	475.578,42
216	Inversiones no productivas			107.464,21		24.396,60	31.267,30		65.323,19	228.451,30
221	Primera forestación de tierras agrícolas	800.803,98	76.884,19	178.264,99	577.783,43	3.635.094,50	57.855,15	102.453,64	1.143.796,44	6.572.936,32
223	Primera forestación de tierras no agrícolas		511.671,47			17.870,16			20.941,04	550.482,67
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	3.931.197,38	3.739.431,27	1.179.376,35	4.640.559,74	7.422.344,77	3.513.345,98	2.139.182,85	3.777.732,39	30.343.170,73
227	Inversiones no productivas	2.175.500,02	2.944.558,60	1.353.816,53	2.283.131,59	1.639.982,01	5.193.775,78	1.142.001,95	9.294.838,68	26.027.605,16
TOTAL EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	9.871.044,45	10.645.103,72	7.248.084,36	11.345.396,42	15.181.647,34	13.421.665,58	5.026.577,55	28.119.725,11	100.859.244,53
312	Creación y desarrollo de empresas	2812,9		10.281,91			27229,9			40.324,71
313	Fomento de actividades turísticas	2.785,75		43.694,52			64.683,90	13.700,03		163.391,57
321	Servicios básicos para la economía y la población rural	13.903,67								13.903,67
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales									0,00
323	Conservación y mejora del patrimonio rural		964.114,52			5.847,19			469.259,66	1.439.221,37
331	Formación e información	24.644,57				10.000,00				34.644,57
TOTAL EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	44.146,89	964.114,52	53.976,43	0,00	80.531,09	40.929,93	0,00	507.787,03	1.691.485,89
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad	1217232,52	1838710,41	1378921,81	2918265,9	410900,33	854807,37	3164726,85	2360193,4	14.143.758,59
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra	10.944,80	82099,1	19258,23		15384,14		44961,56	8449,01	181.096,84
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	332.133,25	50.535,93	60.687,62	424.923,35	667.177,90	848.299,82	231.537,82	594.952,45	3.210.248,14
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59									0,00
TOTAL EJE 4	Leader	1.560.310,57	1.971.345,44	1.458.867,66	3.343.189,25	1.093.462,37	1.703.107,19	3.441.226,23	2.963.594,86	17.535.103,57
511	Asistencia Técnica								1.455.769,84	1.455.769,84
TOTAL EJE 5	Asistencia Técnica	0,00	1.455.769,84	1.455.769,84						
TOTAL		21.506.069,56	18.306.532,87	20.557.701,44	26.345.123,24	20.132.643,49	29.881.323,62	13.808.600,78	69.917.274,43	220.455.269,43
	NUEVOS RETOS									
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	2.060.155,80			2.629.941,07	973.797,68	1.506.484,33		1.668.186,42	8.838.565,30
214	Ayudas agroambientales	1.814.279,51	4.118.850,33	7.576.784,62	13.275.929,39	2.088.336,54	3.563.593,47	1.967.142,70	10.030.755,97	44.435.672,53
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	1.098.649,75	63013,29	505511,57	1.067.608,79	1.602.486,35	94.625,42		42.046,22	4.473.941,39
	Total NUEVOS RETOS	2.912.929,26	4.181.863,62	8.082.296,19	14.343.538,18	3.690.822,89	3.658.218,89	1.967.142,70	10.072.802,19	57.748.179,22
TOTAL		24.418.998,82	22.488.396,49	28.639.997,63	40.688.661,42	23.823.466,38	33.539.542,51	15.775.743,48	79.990.076,62	278.203.448,65

Semana del 14/01/2013 al 18/01/2013

Artículo	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Plazo reglamentario de pago	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
50301	Régimen de Pago Único.	1.475	579.810	30-06-11	18-01-13	2.974.314,80	1.382.385.412,78
50302	Ayudas por Superficie	28	971	30-06-11	18-01-13	66.393,27	2.694.551,82
50302	Ayuda al Olivar		1				3.577,80
50302	Primas por Vaca Nodriza	30	3.555	30-06-11	18-01-13	48.637,29	21.205.286,82
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros	18	19	30-06-11	18-01-13	4.672,54	5.448,54
50302	Prima Especial Terneros		10				4.916,28
50302	Primas Ovino Caprino		10				9.291,80
50302	Frutos de Cáscara	46	46	30-06-11	18-01-13	38.880,88	38.880,88
50302	Ayudas al Algodón	14	29	30-06-11	18-01-13	93.530,94	5.802.008,10
50302	Producción de Semillas						
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas						
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad	37	591	30-06-11	18-01-13	56.062,34	2.159.409,80
50302	Primas por Tabaco						
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales	1	1	30-06-11	18-01-13	10,90	10,90
50302	Programas de Medidas						
50302	Produc. Transformados a base de tomate.						
50302	Produc. Transformados a base de otras Frutas/Hortal						
50303	Pago Adicional por Modulación						
50303	Modulación (*)					214.037,61	95.779.014,47
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)		82				60.554,16
INTERVENCIONES DE MERCADO							
50201	Cereales						
50206	Aceite de oliva		79				6.102.501,38
50207	Plantas textiles (algodón)						
50208	Frutas y hortalizas		7				3.187.145,90
50209	Productos vitivinícolas		38				111.864,30
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)						
50212	Leche y Productos Lácteos		10				1.367,95
50215	Carne De Porcino, Huevos Y Aves De Corral, Apicultura Y Otros Productos De Origen Animal						
50216	Fondo de reestructuración del azúcar						
DESARROLLO RURAL							
50401	Desarrollo rural						
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS							
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	1.023	5.460	Todo el año	18-01-13	2.214.064,09	7.329.437,03
	TOTAL	2.672	590.719			5.710.604,66	1.526.880.680,71

(*) Importe detruido de las Ayudas Directas para la financiación de Programas de Desarrollo Rural.

En el periodo del 21 al 25 de enero de 2013, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Artículo	DENOMINACION	Importe Euros	Nº de expedientes
AYUDAS DIRECTAS			
50301	Régimen de Pago Único.	707.279,01	6
50302	Ayuda al Olivar	2.039,74	1
50302	Primas Ovino Caprino	95,74	2
50303	Modulación (*)	112.838,19	0
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)	8.163,02	27
INTERVENCIONES DE MERCADO			
50206	Aceite de oliva	338337,52	10
50208	Frutas y hortalizas	180,68	2
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS			
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	89.912,46	43
	TOTAL	1.258.846,36	91

Boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2012 al 18/01/2013

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
50301	Régimen de Pago Único	19.327.871,03	106.408.980,03	291.171.569,07	129.666.145,22	39.603.778,27	391.109.900,01	83.234.369,27	321.862.799,88	1.382.385.412,78
50302	Ayudas por Superficie	733.438,77	19.359,35	332.613,97	1.541.492,26	3.796,22	12.067,44	10.737,45	41.046,36	2.694.551,82
50302	Ayuda al Olivar						3.577,80			3.577,80
50302	Primas por Vaca Nodriz	3.741,51	7.418.981,17	4.416.123,10	370.646,09	2.996.870,98	1.299.395,07	555.326,91	4.144.201,99	21.205.286,82
50302	Prima por Sacrificio Precoz de Terneros	776,00	1.565,00	1.890,62	724,20		470,29		22,43	5.448,54
50302	Prima Especial Terneros							4916,28		4.916,28
50302	Primas Ovino Caprino			4.564,00	4.727,80					9.291,80
50302	Frutos de Cáscara	9.036,52		5.875,53	19.922,32		3.828,36	218,15		38.880,88
50302	Ayudas al Algodón		16.668,92	2.983,50			40.670,75		5.741.684,93	5.802.008,10
50302	Producción de Semillas									0,00
50302	Producción de Transf. a base de Uvas Pasas									0,00
50302	Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de Calidad	2.742,41	81.368,25	1.766.467,39	72.208,25	1.405,64	99.540,29	42.763,90	92.913,67	2.159.409,80
50302	Primas por Tabaco									0,00
50302	Prima Láctea y Pagos Adicionales			10,90						10,90
50302	Programas de Medidas									0,00
50302	Produc. Transformados a base de tomate.									0,00
50302	Produc.Transformados a base de otras Frutas/Hortal									0,00
50303	Pago Adicional por Modulación									0,00
50303	Modulación (*)	885.973,33	10.535.444,97	21.724.221,92	6.169.712,87	2.918.039,92	20.231.437,13	4.984.606,59	28.329.577,74	95.779.014,47
50304	Ayudas Directas Accesorias (Remanentes, Pequeños Productores, Ayudas Agromonetarias, Etc...)								60.554,16	60.554,16
INTERVENCIÓN DE MERCADO										
50201	Cereales									0,00
50206	Aceite de oliva		116058,64	2.331.491,98	55.566,00		2.626.114,10	973.270,66		6.102.501,38
50207	Plantas textiles (algodón)									0,00
50208	Frutas y hortalizas	2.879.145,67				308.000,23				3.187.145,90
50209	Productos vitivinícolas		7.736,12	32.734,18		71.394,00				111.864,30
50211	Otras medidas de productos vegetales (Forrajes desecados,...)									0,00
50212	Leche y Productos Lácteos								1.367,95	1.367,95
50215	Carne De Porcino, Huevos y Aves De Corral, Apicultura y Otros Productos De Origen Animal									0,00
50216	Fondo de reestructuración del azúcar									0,00
DESARROLLO RURAL										
50401	Desarrollo rural									0,00
IRREGULARIDADES DEL FEAGA - INGRESOS AFECTADOS										
6702	Irregularidades del Feaga - Ingresos Afectados	4.130,16	98.245,75	-673,63	-115,03	-461,15	-1.307,93		7.229.618,86	7.329.437,03
TOTAL		23.846.855,40	124.704.408,20	321.789.872,53	137.901.029,98	45.902.824,11	415.425.693,31	89.806.209,21	367.503.787,97	1.526.880.680,71

Semana del 14/01/2013 al 18/01/2013

Artículo	DENOMINACIÓN	Nº Exp. Tramitados en la semana	Expedientes acumulados	Fecha de propuesta de pago	Importe pagado en la semana en EUROS	Acumulado en EUROS
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional		94			3.365.544,00
112	Instalación de jóvenes agricultores	3	152	18-1-13	76.894,30	6.778.096,27
113	Jubilación anticipada		438			629.367,92
114	Utilización de servicios de asesoramiento		5.310			1.479.776,63
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento		44			781.006,12
121	Modernización de las explotaciones agrícolas	1	837	18-1-13	43.925,44	19.332.785,56
122	Aumento del valor económico de los bosques		21			97.144,46
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales		160			16.302.064,42
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	3	173	18-1-13	2.041.458,27	45.255.151,88
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas		2			242.118,82
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos		4.122			5.450.142,56
133	Actividades de información y promoción		24			1.362.744,97
144	Ayudas a explotaciones en reestructuración por reforma de OCM					
TOTAL EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	7	11.377		2.162.278,01	101.075.943,61
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña		4.428			7.547.805,61
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña		3.079			4.397.899,54
214	Ayudas agroambientales		5.884			24.715.314,78
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales		42			475.578,42
216	Inversiones no productivas		41			228.451,30
221	Primera forestación de tierras agrícolas		464			6.572.936,32
223	Primera forestación de tierras no agrícolas		5			550.482,67
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas		195			30.343.170,73
227	Inversiones no productivas		118			26.027.605,16
TOTAL EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	0	14.256		0,00	100.859.244,53
312	Creación y desarrollo de empresas		3			40.324,71
313	Fomento de actividades turísticas		10			163.391,57
321	Servicios básicos para la economía y la población rural		1			13.903,67
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales					
323	Conservación y mejora del patrimonio rural		5			1.439.221,37
331	Formación e información		4			34.644,57
TOTAL EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	0	23		0,00	1.691.485,89
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad		383			14.143.758,59
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra		9			181.096,84
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación		149			3.210.248,14
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59		0			
TOTAL EJE 4	Leader	0	541		0,00	17.535.103,57
511	Asistencia Técnica		6			1.455.769,84
TOTAL EJE 5	Asistencia Técnica	0	6		0,00	1.455.769,84
	TOTAL	7	26.203		2.162.278,01	222.617.547,44
	NUEVOS RETOS					
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	1	11			9.492.640,14
214	Ayudas agroambientales		14.134	18-1-13	654.074,84	44.435.672,53
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas		11			4.473.941,39
	Total NUEVOS RETOS	1	14.156		654.074,84	58.402.254,06
	TOTAL	8	40.359		2.816.352,85	281.019.801,50

En el período del 21 al 25 de enero de 2013, está previsto realizar los pagos correspondientes a:

Medida	DENOMINACION	Nº de expedientes	Importe EUROS
EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	2	28.806,10
EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural		
EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural		
EJE 4	Leader		
EJE 5	Asistencia Técnica		
	TOTAL	2	28.806,10

Boletín Semanal de información agraria

Acumulado desde el 16/10/2012 al 18/01/2013

Artículo	DENOMINACIÓN	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	Total general
111	Acciones relativas a la información y la formación profesional	9000	134.427,92	231.394,86	317.807,15	212.710,04	117.171,98	197.846,16	2.145.185,89	3.365.544,00
112	Instalación de jóvenes agricultores	1.480.706,28	833.628,42	1.346.820,69	535.104,89	721.786,62	794.671,61	290.835,51	774.542,25	6.778.096,27
113	Jubilación anticipada	350.341,62		100.485,51	38.306,41	40.297,93	58.208,95	21.273,48	20.454,02	629.367,92
114	Utilización de servicios de asesoramiento	70.492,68	138.799,15	460.712,90	174.702,18	31.398,51	99.370,80	72.730,94	431.569,47	1.479.776,63
115	Implantación de servicios de gestión, sustitución y asesoramiento	69.458,24	45.663,10	191.204,05	119.216,35	71572,5	138.404,21	64.220,16	81.267,51	781.006,12
121	Modernización de las explotaciones agrícolas	5.303.632,29	900.473,08	2.244.508,07	2.339.649,29	923.312,46	4.668.684,04	1.212.481,31	1.740.045,02	19.332.785,56
122	Aumento del valor económico de los bosques		8.215,78		16.376,80	18.633,07			53.918,81	97.144,46
123	Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	805.499,53	1.541.437,96	4.465.015,34	2.055.557,21	230.048,74	2.677.837,88	2.747.683,44	1.778.984,32	16.302.064,42
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	1.900.656,36	1.111.998,62	2.504.213,64	5.445.378,08	1.375.724,57	8.133.334,27	649.236,54	24.134.609,80	45.255.151,88
126	Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por catástrofes naturales y la implantación de medidas preventivas adecuadas			74395,27					167723,55	242.118,82
132	Participación de los agricultores en programas relativos a la calidad de los alimentos	16.631,25				20.821,25			5.412.690,06	5.450.142,56
133	Actividades de información y promoción	24.149,40	112.994,63	221.296,28	614.439,21	130.697,00	45.272,10	84.489,46	129.406,89	1.362.744,97
144	Ayudas a explotaciones en reestructuración por reforma de OCM									0,00
TOTAL EJE 1	Aumento de la Competitividad del Sector Agrícola y Forestal	10.030.567,65	4.827.638,66	11.840.046,61	11.656.537,57	3.777.002,69	16.732.955,84	5.340.797,00	36.870.397,59	101.075.943,61
211	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña	960.883,87	322.304,45	836.118,60	2.389.720,80	352.609,09	2.009.214,64	566.122,92	110.831,24	7.547.805,61
212	Ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades en zonas distintas de las de montaña	103.455,28		2.161.665,39	462.949,76	394.778,78	965.866,96	1.008,19	308.175,18	4.397.899,54
214	Ayudas agroambientales	1.636.725,97	3.050.253,74	1.430.778,29	991.251,10	1.677.061,78	1.540.934,47	1.059.008,00	13.329.301,43	24.715.314,78
215	Ayudas relativas al bienestar de los animales	262.477,95		600		17.509,65	109.405,30	16.800,00	68.785,52	475.578,42
216	Inversiones no productivas			107.464,21		24.396,60	31.267,30		65.323,19	228.451,30
221	Primera forestación de tierras agrícolas	800.803,98	76.884,19	178.264,99	577.783,43	3.635.094,50	57.855,15	102.453,64	1.143.796,44	6.572.936,32
223	Primera forestación de tierras no agrícolas		511.671,47			17.870,16			20.941,04	550.482,67
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	3.931.197,38	3.739.431,27	1.179.376,35	4.640.559,74	7.422.344,77	3.513.345,98	2.139.182,85	3.777.732,39	30.343.170,73
227	Inversiones no productivas	2.175.500,02	2.944.558,60	1.353.816,53	2.283.131,59	1.639.982,01	5.193.775,78	1.142.001,95	9.294.838,68	26.027.605,16
TOTAL EJE 2	Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural	9.871.044,45	10.645.103,72	7.248.084,36	11.345.396,42	15.181.647,34	13.421.665,58	5.026.577,55	28.119.725,11	100.859.244,53
312	Creación y desarrollo de empresas	2812,9		10.281,91			27229,9			40.324,71
313	Fomento de actividades turísticas	2.785,75		43.694,52		64.683,90	13.700,03		38.527,37	163.391,57
321	Servicios básicos para la economía y la población rural	13.903,67								13.903,67
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales									0,00
323	Conservación y mejora del patrimonio rural		964.114,52			5.847,19			469.259,66	1.439.221,37
331	Formación e información	24.644,57				10.000,00				34.644,57
TOTAL EJE 3	Calidad de Vida en las Zonas Rurales y Diversificación de la Economía Rural	44.146,89	964.114,52	53.976,43	0,00	80.531,09	40.929,93	0,00	507.787,03	1.691.485,89
411	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Competitividad	1217232,52	1838710,41	1378921,81	2918265,9	410900,33	854807,37	3164726,85	2360193,4	14.143.758,59
412	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Medio ambiente/gestión de la tierra	10.944,80	82099,1	19258,23		15384,14		44961,56	8449,01	181.096,84
413	Aplicación de estrategias de desarrollo local. Calidad de vida/diversificación	332.133,25	50.535,93	60.687,62	424.923,35	667.177,90	848.299,82	231.537,82	594.952,45	3.210.248,14
431	Funcionamiento del grupo de acción local, adquisición de capacidades y promoción territorial, conforme se menciona en el artículo 59									0,00
TOTAL EJE 4	Leader	1.560.310,57	1.971.345,44	1.458.867,66	3.343.189,25	1.093.462,37	1.703.107,19	3.441.226,23	2.963.594,86	17.535.103,57
511	Asistencia Técnica								1.455.769,84	1.455.769,84
TOTAL EJE 5	Asistencia Técnica	0,00	1.455.769,84	1.455.769,84						
TOTAL		21.506.069,56	18.408.202,34	20.600.975,06	26.345.123,24	20.132.643,49	31.898.658,54	13.808.600,78	69.917.274,43	222.617.547,44
NUEVOS RETOS										
125	Infraestructura relacionada con el desarrollo y la adaptación de la agricultura y de la silvicultura	2.060.155,80			2.629.941,07	973.797,68	2.160.559,17	1.668.186,42		9.492.640,14
214	Ayudas agroambientales	1.814.279,51	4.118.850,33	7.576.784,62	13.275.929,39	2.088.336,54	3.563.593,47	1.967.142,70	10.030.755,97	44.435.672,53
226	Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas	1.098.649,75	63013,29	505511,57	1.067.608,79	1.602.486,35	94.625,42		42.046,22	4.473.941,39
Total NUEVOS RETOS		2.912.929,26	4.181.863,62	8.082.296,19	14.343.538,18	3.690.822,89	3.658.218,89	1.967.142,70	10.072.802,19	58.402.254,06
TOTAL		24.418.998,82	22.590.065,96	28.683.271,25	40.688.661,42	23.823.466,38	35.556.877,43	15.775.743,48	79.990.076,62	281.019.801,50

9.- DISPOSICIONES AGRARIAS Y PESQUERAS PUBLICADAS EN BOJA-BOE

BOE

Nº 11

12/01/2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Ayudas.- Real Decreto 2/2013, de 11 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir de 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, para el año 2013 y siguientes, en lo referente a varios regímenes de ayuda.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Seguros agrarios combinados.-Orden AAA/2892/2012, de 28 de diciembre, por la que se definen las explotaciones y animales asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno de lidia, comprendido en el Plan Anual 2013 de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/2893/2012, de 28 de diciembre, por la que se definen las explotaciones de ganado asegurables y sus condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía, las fechas de suscripción y el valor unitario de los animales, en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno reproductor y de cría, comprendido en el Plan Anual 2013 de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/2894/2012, de 28 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de ganado ovino y caprino, comprendido en el Plan Anual 2013 de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/2895/2012, de 28 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno de alta valoración genética, comprendido en el Plan Anual 2013 de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/2896/2012, de 28 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de reproductores bovinos de aptitud cárnica, comprendido en el Plan Anual 2013 de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/2897/2012, de 28 de diciembre, por la que se definen las explotaciones, animales y grupos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de explotación, el ámbito de aplicación, el periodo de garantía y los precios y fechas de suscripción en relación con el seguro de explotación de ganado vacuno de cebo, comprendido en el Plan Anual 2013 de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/2898/2012, de 28 de diciembre, por la que se definen las masas y producciones asegurables, las condiciones técnicas mínimas de forestación y cuidado de las masas, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para incendios forestales, comprendido en el Plan 2013 de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/2899/2012, de 28 de diciembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de

suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas con ciclos sucesivos, en la península y Baleares, comprendido en el Plan 2013 de Seguros Agrarios Combinados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/2900/2012, de 28 de diciembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro con coberturas crecientes para explotaciones hortícolas al aire libre, de ciclo primavera-verano, en la península y Baleares, comprendido en el Plan 2013 de Seguros Agrarios Combinados.

Nº 12	14/01/2013
--------------	-------------------

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Pesca marítima.- Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen para 2013 las posibilidades de pesca de las especies demersales y pelágicas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica el censo de los buques de arrastre de fondo del Cantábrico Noroeste, que pueden faenar en las aguas de dicho caladero durante el año 2013.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Sanidad animal.- Resolución de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, por la que se publican los programas nacionales de erradicación, control y vigilancia de las enfermedades de los animales para el año 2013.

Nº 14	16/01/2013
--------------	-------------------

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Variedades comerciales de plantas.- Orden AAA/2913/2012, de 26 de diciembre, por la que se dispone la concesión de títulos de obtención vegetal en el Registro de Variedades Protegidas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Orden AAA/2914/2012, de 26 de diciembre, por la que se dispone la extinción del derecho del obtentor de título de obtención vegetal en el Registro de Variedades Protegidas.